"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA.....................
"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre....Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridiculamente restrinjido en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada,* LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ÓRDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIJION, que es la que corona todas las instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse."
(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 29 de 1873.)

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

DIRECTOR: DON ANTONIO CORZO.

CUARTA EPOCA. — Viérnes 26 de Junio de 1885.—Stos. Pelayo, Juan y Pablo, márts., y Sta. Perseverando, vg. — AÑO XVII.—NUMERO 149

Advertencia.

Debiendo partir para la Península D. Antonio Alonso, agente de LA VOZ DE CUBA en Bainoa, queda nombrado en sustitucion D. Salvador Suarez, con quien se entenderán los Sres. suscritores en dicho punto. Habana Junio 20 de 1885.—*El Administrador.*

PRECIOS DE SUSCRICION AL PERIODICO POLITICO LA VOZ DE CUBA EN LA HABANA.

En billetes del Banco Español.

Por un año adelantado....$ 23 ..
Por un semestre, idem...... 12 ..
Por un trimestre, idem...... 6 ..
Por un mes, idem.......... 2 ..
Un número suelto........ 20cts

☞Cuando se abona la suscricion en oro los precios serán los establecidos antiguamente á saber: un año adelantado $14. Po ménos tiempo á razon de $1-25 al mes.

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

En billetes del Banco Español.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado....$ 26 ..
Por un semestre, idem...... 13 50
Por un trimestre, idem...... 6 75

☞En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Sta. Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Gibara, Baracoa, Manzanillo, Bayamo, Jiguaní, Mayarí y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, ó sea á razon de $17 el año, $9 el semestre, $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

En las demás Antillas, Península y extranjero.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado.$ 25 50 } ORO.
Por un semestre, idem... 12 75 }

AGENTES.

EN PUNTOS DIVERSOS.

Madrid—D. Valentin Gomez, Bailen 4, entresuelos.
París—M. M. Gallien & Prince, Rue Lafayette 36.
New-York—D. Melchor Obarrio, Box 359, P. O.

HABANA Y CERCANIAS.

Cerro y Jesus del Monte—D. Francisco Gonzalez, (Santa Ana 9.)
Regla y Guanabacoa—D. José de Rueda Bustamante, (Cruz Verde 25.)
Casa-Blanca—Sres. Castañé y Cª

EN EL INTERIOR DE LA ISLA

Aguacate	José María Bilboa
Aguada del Cura	Juan Bosque.
Alfonso XII	Ramon Arenas.
Alonso Rojas	Angel Arenal.
Alquízar	Francisco Ateca.
Amarillas	Pedro Silvestre.
Arroyo Naranjo	Francisco Lerdo de Tejada.
Artemisa	F. de la Sierra.
Bahía Honda	José Rivero.
Bainoa	Antonio Alonso.
Baracoa	Puig y Abril.
Batabanó	José Sala.
Bayamo	Castells y Primo.
Bejucal	Francisco Borrego
Bolondron	Diaz y Hnos.
Cabañas	Nicolás Regueira.
Caibarien	Santiago Bermudez.
Caimito	Venancio Peña.
Calabazar	Juan Ferrando.
Calabazar de Sagua	Antonio J. Diaz.
Calimete	Gonzalez Amor y [illegible]
Camajuaní	Juan Udoy Baños
Camarioca	Joaquin R.
Canasí	Antonio Bacelo.
Candelaria	Casimiro Noriega.
Cárdenas	José Bujono.
Cartagena	Aniceto de la Torre.
Ceja de Luna	Benigno Fernandez.
Cidra	Tomás Fernandes y Cª
Ciego de Avila	Juan Diaz.
Cienfuegos	J. Torres y Cª
Cifuentes	Antonio José Dias.
Cimarrones	Francisco Fina.
Colon	José M. Alvarez.
Consolacion del Norte	José del Collado.
Consolacion del Sur	Julian Leiba.
Contreras	José Argüelles.
C. Falso de Macurijes	José Sainz y Sains
Corralillo	Francisco Peñil.
Cuba	Juan Perez Dubrull.
El Cano	Bernardo Fernandez.
Encrucijada	Antonio J. Diaz.
Esperanza	Tomas Rodriguez.
Gibara	Ricardo García.
Guamutas	José Franco
Guantánamo	Francisco Acosta.
Guanajay	Bernardo A. Perez
Guane	Docal y Cª
Güines	Antonio Bolado.
Güira de Macurijes	Maribona, Hº y Cª
Güira de Melena	Antonio Fraguela.
Hato Nuevo	José Alcántara.
Guara	Nicolás Sardiñas.
Holguin	Bernardo Manduley.
Hoyo Colorado	Estéban Cisneros
Isabela de Sagua	Cantero y Cª
Isla de Pinos	Anjel G. Ceballos.
Jagüey Grande	Uriarte y Hnos.
Idem idem	José Ibarra.
Jaruco	José Roman Fernandez.
Jovellanos	Valentin Tamés.
Jícaro	Pairó Hnos.
La Catalina de Güines	Manuel Salazar.
Las Mangas	Luis Marroquin.
Las Pozas	Pedro Barrero.
Las Vueltas	Víctor Soria.
Limonar	Enrique Chamberlain.
La Salud	Martin Franco.
Los Palacios	Juan Piñera Cifuentes.
Macagua	Felipe Fernandez.
Madruga	Juan G. Andrade.
Mantua	Francisco Pelaez.
Manzanillo	Fernando de la Riega y Castillo.
Marianao	C. Tuero y Hno.
Mariel	Antonio Faura.
Mata	Antonio J. Diaz.
Matanzas	Sedano y Hernandez.
Melena del Sur	Julian Alfonso.
Moron	Antonio Sabido.
Nueva Paz	Miguel Gutierrez.
Nuevitas	Ruperto Casares.
Palenque	Angel Arenal.
Palmira	Mariano Martinez.
Paradero Pedroso	José B. Bango.
Paradero de las Vegas	Alonso y Rodriguez.
Paso Real de San Diego	Pedro Gayarre.
Perico y Mostacilla	Manuel Palomera.
Pijuan	José Gamietea.
Pinar del Rio	Marcos Mijares.
Placetas	Leonardo Fernandez.
Pozo Redondo	Pedro Martinez.
Príncipe Alfonso	Joaquin M. Arias.
Puentes Grandes	Valentin Cabal.
Puerto Príncipe	Joaquin Márquez
Quemado de Güines	Eugenio Miranda.
Quiebra Hacha	R. Borbolla.
Quivican	Ramon Viera.
Rancho Veloz	Gregorio Martinez
Recreo	Gregorio Ariz.
Remedios	Manuel Sainz.
San Felipe	Inocencio Ladron de Guevara.
San José de las Lajas	José G. Llorente.
San José de los Ramos	Mariano de la Campa.
San Juan y Martinez	Leandro Martinez.
San Luis	Mantilla y Bengochea.
San Nicolás	José de la Riva.
Santa Clara	Santiago Oti.
Sta. Isabel de las Lajas	José M. Gonzales Quiróa.
Santiago de las Vegas	Julian Faya.
Santo Domingo	Antonio Podadera
Seiba del Agua	Faustino de la Portilla.
Sierra Morena	Antonio Piré Mastrana.
Sitio Grande	Antonio J. Diaz.
Sabalo	Paulino Delval.
Sagua la Chica	Francisco Diaz y Comp.
Sagua la Grande	Ciriaco Navarro.
S. Antonio de los Baños	Santiago Robés.
San Cristóbal	Manuel del Valle.
Sancti-Spíritus	Porfirio Castro.
San Diego de los Baños	Leopoldo Araujo.
San Diego de Nuñez	Zorrilla y Gomez.
Trinidad	Pedro Carrera.
Union	José María Otero.
Vereda Nueva	Fernando Pellon.
Vieja-Bermeja	Pedro Guijarro.
Viñales	José Buergo.
Vedado	Pedro Posada.
Wajay	Juan Bosque.
Yaguajay	Pablo Zorrilla

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 24:

De Cárdenas en 12 horas vap. ing. Gardenia cap. Hersfiel, ton. 1275, con 1275 bocoyes azúcar de transito á Franck é hijo.

Dia 25:

De Cayo Hueso en ½ dia vap. amer. Cochran cap. Wetherford, ton. 218, en lastre á Someillan é hijo. Pasageros 14.

☞A las 12 quedaba señalado el vap. ing. "Principia," de Veracruz.

SALIDAS.

Para Veracruz vap. ing. Capulet.
—Liverpool vap. esp. Guillermo.
—Delaware (B. W.) bca. amer. Havana.
—Idem berg. amer. Odorilia.
—Matanzas gol. amer. Charles Mo ford.

MOVIMIENTO DE PASAGEROS.

ENTRADOS.

Por el COCHRAN de Cayo Hueso:
Sres. Porfilio Morejon Garcia; M. Marlin; Withermina Stutielly; Félix Gonzalez Lopez; Juan Onita; Francisco A. Rodriguez; Remigio Reyes Diaz y esposa; Manuel J. Barranco; Leopoldo del Pino; Arturo Ramos y Alfonso; Antonio del Pino; Ramon C. Guerra.

LONJA DE VIVERES.

VENTAS DEL DIA 25.

100 sacos arroz semilla corriente	7⅛ rs. @
1 7 sacos café Pto. Rico bueno	$13½ qtl.
50 tars. manteca Leon	$12½ qtl.
40 idem idem XXX	$12¼ qtl.
62 pipas vino J. Casals	} $5' pipa
50½ idem idem	}
50¼ idem Alella	$58 pipa.
1500 q]s. cebollas isleñas	Reservado.
550 cs. bacalao	Reservado.
10 bys. latas manteca Leon	14 qtl.

☞Los precios no especificados en billetes, son en ORO.

COTIZACIONES del Colegio de Corredores

CAMBIOS.

ESPAÑA	2 á 5 p§ P. esp. f. y c
INGLATERRA	20 á 20¼ p§ P. 60 d[v.
FRANCIA	5¾ á 6 p§ P. 60 d[v. / 6¼ á 6½ p§ P. á 3 d[v.
ALEMANIA	3½ á 4 p§ P. 60 d[v.
ESTADOS-UNIDOS	8¾ á 9 p§ P. 60 d[v. / 9½ á 9¾ p§ P. c[v
DESCTO MERCANTIL	6 p§ hasta 2 meses, 7 p§ hasta 3, 8 p§ hasta 4 y 12 p§ hasta 6 oro y B[B

AZÚCARES.

Blanco trenes de Derosne y Rillieux [illegible]
Id. id. id. id. bueno á superior 12½ á 13 rs. oro @
Id. id. id. id. florete 14½ á 15 rs. oro @
Cogucho inferior á regular nº 8 á 9 (T. H.)
Id. bueno á superior nº 10 á 11 (T. H.) 5½ á 6 rs. oro @
Quebrado inferior á regular nº 12 á 14 (T. H.) 6¾ á 7¾ rs. oro @
Id. bueno nº 15 á 16 (T. H.) 8¼ á 8½ rs. oro @
Id. superior nº 17 á 18 (T. H.)
Id. florete nº 19 á 20 (T. H.) 9¼ á 11 rs oro @

CENTRÍFUGA DE GUARAPO.

Polarizacion 91 á 97 de 6¼ á 7¼ rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR DE MIEL.

Polarizacion 86 á 90 de 4⅛ á 5⅛ rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR MASCABADO

Comun á regular refino. Polarizacion 86 á 90: de 4⅜ á 5⅛ oro rs @.

CONCENTRADO.

No hay.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA

DE CAMBIOS.

D. José Soto Navarro.

DE FRUTOS.

D. Cárlos Mª Jimenez y Bidot.
D. Juan C. Herrera y Nuñez.

Habana Junio 25 de 1885.—El Síndico, *M. Nuñez.*

Sres. Corredores notarios de la Bolsa Oficial,

D. Roberto Reinlein.
D. Juan Saavedra.
D. José Manuel Aizr.
D. Andrés Manteca.
D. Federico del Prado.
D. Dario Gonzalez del Valle,
D. Castor Llama y Aguirre.
D. Bernardino Ramos.
D. Andrés López Muñoz.
D. Emilio Lopez Mason.
D. Pedro Matilla.
D. Miguel Roca.
D. Antonio Flores Estrada.
D. Federico Crespo y Ramis.

Dependientes auxiliares.

D. Delmiro Vieites.
D. Pedro Artidiello
D. Eduardo Autran y Picabia.

NOTA.—Los demás Sres. Corredores notarios que trabajan en frutos y cambios, estan, tambien, autorizados para operar en la supradicha Bolsa.
El Síndico—*M. Nuñez.*

Cotizaciones de la Bolsa el 25 de Junio de 1885.

Oro del cuño Español abrió á 233 y cierra de 233 al 233¼ p§ á las 2.

FONDOS PUBLICOS.

Renta 3 p§, y 1 de amortizacion 76 á 76½ p§ D. oro.
Idem, idem y dos idem....
Idem de anualidades 60½ á 60 p§ D. oro.
Billetes hipotecarios....
Idem del Tesoro de Puerto Rico.....
Idem del Ayuntamiento 70 á 71 p§ D. oro

ACCIONES.

Banco Español de la Isla de Cuba 4 á 3½ p§ D. oro.
Banco Industrial....
Banco y Compañía de Almacenes de Regla y de Comercio 50 á 49 p§ D. oro.
Compañía Almacenes de Santa Catalina ....
Banco Agrícola....
Caja de ahorros descuentos y depósitos de la Habana....
Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba....
Empresa de Fomento y Navegacion del Sur ....
Primera Compañía de Vapores de la Bahía ....
Compañía de Almacenes de Hacendados ....
Idem idem de depósito de la Habana 47 á 46 D. oro.
Idem Española del Alumbrado de Gas. 74 á 75 p§ D. oro.
Idem Cubana de idem.....
Idem Española de Matanzas de idem....
Idem nueva de la Habana de idem....
Idem de Caminos de Hierro de la Habana 68 á 68½ p§ D. oro.
Idem de Matanzas á Sabanilla 48 á 48½ p§ D. oro.
Idem de Cárdenas y Júcaro 1 á 1½ p§ D. oro
Idem de Cienfuegos y Villaclara 44½ á 45 p§ D.
Idem de Sagua la Grande....
Idem de Caibarien á Sancti Spíritus 37 á 38 p§ D. oro.
Idem del Oeste....
Idem de la Bahía de la Habana á Matanzas. ....
Idem Urbano....
Ferro-carril del Cobre....
Idem de Cuba....
Refinería de Cárdenas....

OBLIGACIONES.

Crédito territorial hipotecario. Cédulas....

Idem de los Almacenes de Santa Catalina con el 6 p§ anual....

VENTAS DE VALORES HOY.

20 acciones de la Compañía Española de Alumbrado de Gas á 74 p§ D. oro C.
Ayer á última hora: $20000 Renta del 3§ y uno de amortizacion á 75¾ p§ D. oro C.
17 acciones del ferro-carril de Caibarien á 37 p§ D. oro C.
$20000 Renta del 3 p§ y uno de amortizacion, á 76 p§ D. oro C.
$40000 de la misma Renta á 76½ p§ D. oro C.
$14100 Renta de anualidades á60 p§ D. oro C
$28200 de la misma Renta á 60½ p§ D. oro C.
50 acciones del Banco del Comercio á 50 p§ D. oro C.
74 acciones del Ferro carril de Cienfuegos á 45 p§ D. oro C.
20 acciones del Ferro carril de Sabanilla á 48 p§ D. oro C.
32 acciones del Ferro-carril de la Habana á 68¾ p§ D. oro C.
13 acciones de la misma Empresa á 68½ p§ D. oro C.
18 acciones del Ferro-carril de Caibarien á 37 p§ D. oro C.
10 acciones del Ferro-carril de la Habana á 68 p§ D. oro C.

BUQUES A LA CARGA.

Para Vigo y Sevilla

Saldrá el 25 del corriente la barca española

Juan J. Murga.

Capitan DIEZ.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios: **Cláudio G. Saenz y Cª**
LAMPARILLA 4.
2529 BP—72586

Para CANARIAS.

Via NEW-YORK.

El bergantin español **Rosario**, capitan Bartolomé Matheu, saldrá á primeros de Julio. Admite carga y pasageros, informando á bordo el referido Capitan y en la calle de SAN IGNACIO nº **84.**—*Antonio Serpa.*
2587—P—8587

VAPORES DE TRAVESIA.

VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA ANTES DE A. LOPEZ Y CP.

EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL

P. DE SATRUSTEGUI.

CAPITAN: D. BENITO BENITEZ

Saldrá para SANTANDER el dia 25 de Junio llevando la correspondencia pública y de oficio.
Admite pasajeros para dicho puerto y carga para Santander, Cádiz y Barcelona y Génova.
Tabaco para Santander solamente.
Recibe carga á flete corrido para Bilbao, San Sebastian y Gijon.
Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.
Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios antes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.
Recibe carga á bordo hasta el dia 23.

LINEA DE COLON Y ANTILLAS.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del Ferro-carril de Panamá y Vapores de la Costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPORES

M. L. Villaverde,

Capitan D. CLAUDIO PERALES.

Baldomero Iglesias.

Capitan D. LAUREANO UGARTE.

Los cuales harán un viaje mensual conduciendo la *correspondencia pública y de oficio* así como el pasaje oficial para los puertos de su itinerario.

Viajes de la Habana á Colon.

IDA.

Salidas.	Llegadas.
De la Habana el penúltimo dia de cada mes.	A Nuevitas el dia 1º siguiente.
1º De Nuevitas.	.. Gibara el 2.
2 .. Gibara.	.. Santiago de Cuba el 4
5 .. Santiago de Cuba	.. Mayagüez el 7.
8 .. Mayagüez.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Ponce el 14.
14 .. Ponce.	.. Guaira el 16.
17 .. Guaira.	.. Puerto Cabello el 17.
18 .. Puerto Cabello.	.. Sabanilla el 21.
21 .. Sabanilla.	.. Cartagena el 22.
22 .. Cartagena.	.. Colon el 23.

RETORNO.

De Colon antepenúltimo dia de cada mes.	A Cartagena el último dia de cada mes.
El último de Cartagena.	.. Sabanilla el 1º
1º De Sabanilla.	.. Puerto Cabello el 4.
4 .. Puerto Cabello.	.. Guaira el 5.
5 .. Guaira.	.. Ponce el 7.
8 .. Ponce.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Mayagüez el 14.
14 .. Mayagüez.	.. Santiago de Cuba el 17
16 .. Portau Prince.	.. Gibara el 19.
18 .. Santiago de Cuba	.. Nuevitas el 20.
19 .. Gibara.	.. Habana el 22.
20 .. Nuevitas.	

NOTAS.—En su viage de ida recibirá el vapor Puerto Rico los dias 13 de cada mes la carga y pasageros que para los puertos del Mar Caribe, arriba expresados, y Pacífico, conduzca el correo que sale de Barcelona el 25 y de Cádiz el 30.
En su viage de regreso, entregará al correo que sale de Puerto Rico el dia 10, la carga y pasageros que conduzca procedente de los puertos del Mar Caribe y el Pacífico, para Cádiz y Barcelona.
En la época de cuarentenas, ó sea desde 1º de Mayo al 30 de Setiembre, se admite carga para Cádiz, Barcelona y Santander, pero pasageros, solo para el último puerto.
Los dos dias anteriores al de la salida, recibirá la carga para esta Isla y la de Puerto Rico en el muelle de Luz y la destinada á Colon y escalas en el de Caballería.
No admite carga el dia de la salida.

Línea de Progreso y Veracruz.

SALIDA.

De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz

RETORNO.

De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.
De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.
NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.
Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.
De más pormenores impondrán sus consignatarios *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 28.
2131—T

COMPAÑIA MEJICANA TRASATLANTICA

Línea de vapores correos, de acero DE 4150 TONELADAS,

entre Veracruz y Liverpool
CON ESCALAS EN
Progreso, Habana, Coruña y Santander.

VAPORES.	CAPITANES.
Tamaulipas....	LUCIANO DE OJINAGA.
Oaxaca..........	TIBURCIO DE LARRAÑAGA.
Mexico..........	MANUEL G. DE LA MATA.

AGENTES.

VERACRUZ.—AGUSTIN GUTHERIL Y Cª
LIVERPOOL.—BARING BROTHERS Y Cª
CORUÑA.—MARTIN DE CARRICARTE.
SANTANDER.—ANGEL DEL VALLE.
HABANA.—(**OFICIOS 20.**)
J. M. Avendaño y Cª
2086—03586

VAPOR

México.

Saldrá de este puerto directamente para

Santander y Liverpool

del **7** al **8** de **Julio.**
Admite carga y pasajeros.
J. M. Avendaño y Cª
2581—P—9587

NEW-YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP COMPANY.

HABANA Y NEW-YORK.

LINEA DIRECTA.

Los hermosos vapores de hierro

NEWPORT,

Capitan T. S. CURTIS

SARATOGA,

Capitan J. MC INTOSH.

NIAGARA,

Capitan J. B. BAKER.

Con magníficas cámaras para pasajeros, saldrán de ambos puertos como sigue:

DE NEW-YORK. Sábados, á las 3 de la tde.		Vapores.	DE LA HABANA. Juéves á las 4 de la tde.	
		NIAGARA	Junio	11..
Junio	6..	NEWPORT	..	18..
..	13..	CIENFUEGOS	..	25..
..	20..	NIAGARA	Julio	2..
..	27..	NEWPORT	..	9..
Julio	4..	SARATOGA	..	16..
..	11..	NIAGARA	..	23..
..	18..	NEWPORT	..	30..
..	25..	SARATOGA	Agosto	6..

La de la Habana y Santiago de Cuba las conecciones están hechas con los vapores de Méjico, Pto Rico, St. Thomas y Jamaica.

Estos hermosos vapores y tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras.
La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.
La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, París, en conexion con las líneas Cunard, White Star, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba, ida y vuelta.

Los nuevos y hermosos vapores de hierro

Cienfuegos, (nuevo)

Capitan FAIRCLOTH.

SANTIAGO,

Capitan L. COLTON.

De New-York. Juéves.	De Cienfuegos. Mártes.	De Stgo de Cuba Sábado.	De NASSAU. Lúnes.
Mayo.... 7	Mayo.... 5	Mayo..... 8	Mayo.... 11
Junio.... 4	.. 1[illegible]	.. 2[illegible]	.. 25
Julio.... 2	Junio.... 16	Junio.... 19	Junio.... 22
.. 30	Julio.... 14	Julio..... 17	Julio.... 20
Agosto.. 27	Agosto.. 1[illegible]	Agoste... 14	Agosto .. 16
	Setmbre. 8		

Pasajes por ámbas líneas á opcion del viajero.
Para flete dirigirse á
Luis V. Place, OBRAPIA 25.
De más pormenores impondrán sus consignatarios, OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 2128—A

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea

City of Puebla.
Capitan J. Deaken.
City of Alexandría.
Capitan J. W. Reynolds.
City of Washington.
Capitan Wm. Rettig.
Capulet,
Capitan Jhompson.
Principia,
Capitan Webster.

Salen de la Habana todos los sábados á las cuatro de la tarde, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.

DE NEW-YORK.

Principia	Juéves	Junio	4
City of Alexandría	Juéves	..	11
Capulet	Juéves	..	18
City of Puebla	Juéves	..	25
City of Washington.	Juéves	Julio	2
Principia	Juéves	..	9
City of Alexandría	Juéves	..	13

DE LA HABANA.

Capulet	Sábado	Junio	6
City of Puebla	Sábado	..	13
City of Alexandría	Sábado	..	20
Principia	Sábado	..	27
City of Alexandría	Sábado	Julio	4
Capulet	Sábado	..	11
City of Puebla	Sábado	..	18

NOTA.

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.
Se dan pasajes por la línea de vapores franceses via Burdeos hasta Madrid en $100 Cy y hasta Barcelona $95 Cy desde New-York, y por los vapores de la línea White Star via Liverpool hasta Madrid incluso precio del ferro-carril en $140 Cy desde New-York.
Comidas á la carta, servidas en mesas pequeñas, en los vapores "City of Puebla", "City of Alexandría" y "City of Washington".
Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien las nuevas literas colgantes, en las cuales no se esperimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.
La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.
Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª
2126 - A

Vapores Trasatlánticos de J. B. Morera y Cª

EL VAPOR

PONCE DE LEON,

saldrá á principios de Julio, via PUERTO-RICO, para

**Vigo,
Coruña,
Santander,
Cádiz,
Málaga,
Barcelona
y Marsella.**

Admite carga y pasajeros para todos los referidos puertos.
J. M. Avendaño y Cª
2582—P—9587

VAPORES TRASATLANTICOS DEL MARQUES de CAMPO.

VAPOR

MADRID.

Capitan GANTES.

Este magnífico vapor que reune grandes comodidades para pasaje, saldrá del 7 al 9 de Julio próximo para

**Vigo,
Coruña,
Santander y
Amberes.**

Con escala en PUERTO RICO.
Admite carga y pasageros.
Informarán sus consignatarios
CUBA 43.
J. Balcells y Cª
2577—BP—01587

VAPORES COSTEROS.

EMPRESA DE VAPORES de Menendez y Cª

VAPOR

ARGONAUTA

1000 toneladas.
CAPITAN SANTAMARINA.

Saldrá este buque para **Santiago de Cuba** con escalas en
**Nuevitas,
Gibara
Baracoa,
y Guantánamo**
el SABADO **27** de Junio, á las 5 de la tarde.
Recibe carga por el muelle de LUZ el Juéves 25, Viérnes 26 y Sábado 27 del corriente.
Los billetes de pasage y los conocimientos de carga, se despachan en la casa consignataria.
SAN IGNACIO 82.—*Pedro Castillo.*
2586—BP—72586

VAPOR

ALAVA.

Capitan D. ANTONIO BAMBI.
Viajes semanales á Cárdenas, Sagua y Caibarien.

SALIDA.

Saldrá de la Habana los Miércoles á las seis de la tarde y llegará á Cárdenas y Sagua los Juéves y á Caibarien los Viérnes por la mañana.

RETORNO.

Saldrá de Caibarien directo para la Habana, todos los Domingos á las 11 de la mañana.
Precios, los de costumbre.
NOTA.—En combinacion con el ferro-carril Zaza se despachan conocimientos especiales para los paraderos de Viñas, Coloradas y Placetas.
OTRA.—La carga para Cárdenas solo se recibirá el dia de la salida.
Se despacha abordo é informarán O-REILLY 50. 2504 M

VAPOR ESPAÑOL

ADELA.

Capitan **D. Hilario Gorordo.**
VIAGES SEMANALES A SAGUA y CAIBARIEN

SALIDA.

Saldrá de la HABANA todos los SABADOS á las **doce del dia** y llegará á SAGUA al amanecer del DOMINGO. Saldrá de SAGUA el mismo dia despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO y llegará á CAIBARIEN al amanecer del LUNES.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN todos los MARTES á las ocho de la mañana y llegará á SAGUA á las dos, y despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO, saldrá el mismo dia para la HABANA y llegará á las ocho de la mañana del MIERCOLES.
2503 M

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP DE CIENFUEGOS.

VIAJES SEMANALES.

VILLA-CLARA.

DE 1000 TONELADAS.
CAPITAN CRESPO.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para las Tunas con escalas en Cienfuegos y Trinidad.
Regresará á Batabanó todos los Domingos.

TRINIDAD,	GLORIA,
de 1100 ton.	de 1200 ton.
Capitan VIOR.	Capitan MUNIATEGUI

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, **Trinidad,** Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.
Estos vapores reciben carga todos los dias.
NOTA.—En el pago de fletes y pasages, solo se admite en plata las fracciones que no lleguen á un peso. No se admite moneda estrangera, sino por un valor convencional.
El próximo DOMINGO saldrá el vapor **Gloria** despues de la llegada del tren de pasajeros que sale del ferro-carril de Villanueva á las 6 horas y 10 minutos de la mañana.
Para más pormenores impondrán San Ignacio 82.—El Consignatario, *Pedro Castillo.* 2133 T

VAPOR

CAIBARIEN.

Este rápido y cómodo vapor saldrá del puerto de CARDENAS, todos los Domingos veinte minutos despues de la llegada del tren procedente de la Habana, para los puntos siguientes:
La Teja, Ganuza (Muelle del Salto, paradero del Corralillo) Sierra Morena, Las Pozas, Isabela de Sagua, Playas de San Juan, Boca de Sagua la Chica y Caibarien.
En la Isabela se demorará los Lúnes hasta la llegada del primer tren procedente de Encrucijada y Sagua la Grande.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN los Miércoles á la llegada del tren extraordinario de Remedios, haciendo las mismas escalas y regresará á CARDENAS los Juéves ántes de la salida del tren de las seis de la mañana, por el cual los Sres. pasajeros pueden estar en la Habana á la una de la tarde.
2153—P—7635

Vapor BAHIA HONDA

AVISO.

Teniendo que hacer este vapor algunas reparaciones saldrá en su lugar el sábado 27 del corriente, á las 7 de la noche la

Goleta "Carmita."

Patron RIERA,

para Bahía Honda, Rio Blanco, Verracos, San Cayetano y Malas Aguas, admitiendo carga y pasajeros para los mencionados puntos á 25 centavos cada carga de efectos y tercio de tabaco.
Dicha goleta estará atracada al muelle de *Paula* y á su bordo se pagarán los fletes y pasajes. De otros pormenores impondran, Merced 12.

VAPOR ESPAÑOL

JOSE R. RODRIGUEZ,

Patron FEBRER.

Este nuevo vapor, construido con todos los adelantos para el cabotaje, saldrá el SABADO **27** del actual á las 5 en punto de la mañana para
**Cabañas,
Bahía Honda,
Rio Blanco,
Berracos,
San Cayetano
y Santa Lucía**
de donde regresará el Domingo 28 á las 6 de la mañana para San Cayetano, Berracos, Rio Blanco y Bahía Honda, y el Lúnes á las 6 de la mañana para Cabañas, llegando á esta el mismo dia por la tarde.
A precios módicos admite pasajeros para dichos puntos y carga por el muelle de Paula desde el MIERCOLES 24.
Informarán á bordo, y sus agentes San Ignacio 84 entre Sol y Muralla.—*Traité y Cª*
2589—P—1587

VAPOR.

NUEVO CUBANO

Saldrá de BATABANO para ISLA DE PINOS los Domingos despues de la llegada del tren de pasajeros que sale de Villanueva á las 6 y 11 de la mañana.

REGRESA.

De NUEVA GERONA, ó SANTA FE los Miércoles por la mañana á las 5 y 30 para que los Sres pasajeros puedan tomar el tren que sale de Batabanó á la una y 15 minutos con este itinerario, el viaje será de dia, para comodidad de los Sres. pasajeros. De mas pormenores impondrá D. Juan Pueyo, SAN IGNACIO 82.
163—P—134821

SOCIEDADES Y EMPRESAS.

Ferro-carril del Oeste.

SECRETARIA.

Por disposicion de la Junta Directiva, y conforme á lo prescrito en el Reglamento de esta Empresa se convoca á los Sres. accionistas á Junta general, que con el carácter de ordinaria y extraordinaria, ha de celebrarse el sábado once del entrante Julio á las doce del dia, en la casa nº 23 de la calle de la Amargura. En esa sesion se ha de proceder al nombramiento de Presidente de la Sociedad, por haberse cumplido el tiempo, por que fué nombrado el Sr. D. Antonio Gonzalez de Mendoza, y en el mismo acto se dará cuenta de particulares referentes al proyectado empréstito para la conclusion del camino. Habana 24 de Junio de 1885.—*Antonio G. Llorente.* 2595—P—1158[illegible]

Compañía de Caminos de Hierro de la Habana.—Secretaría.

Por disposicion del Sr. Presidente se convoca á los Señores accionistas de esta Compañía para celebrar junta general en los altos de la Estacion de Villanueva el dia 25 del corriente, á las doce del dia, con objeto de dar cuenta: 1º del informe de la Comision de glosa de cuentas del año 1883-84; 2º de un contrato celebrado con la Compañía del ferro-carril de la Bahía; 3º de un contrato que se ha de celebrar con el ferro carril Urbano y 4º de la conversion del crédito llamado de los concesionarios. Habana Junio 10 de 1885.—*José Eugenio Bernal,* Secretario.
2547—P—52586

Compañía de Almacenes de Regla y Banco del Comercio.
Ferro-carril de la Bahía.

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Compañía quedan anulados desde el dia 1º del entrante mes, todos los boletines de libre-tránsito que están en circulacion.—Las personas que segun el Reglamento deben disfrutar de esta gracia recibirán nuevas targetas que la acrediten. Habana y Mayo de 1885.—El Administrador, *Antonio Vilaseca.*

Comision Liquidadora de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana.

D. Cárlos Caballero y Alvarez, como cesionario, Dª Dolores Rodriguez, viuda de Fabies ha participado el extravío de la Certificación de Depósito expedida á su favor con el nº 68 24, y solicitándo se le provea de duplicado. Lo que se anuncia por este medio y durante quince dias, á fin de que si alguna otra persona se considera con derecho al depósito referido, ocurra á manifestarlo; en la inteligencia de que si dentro del término indicado, no se presenta reclamacion, se procederá á expedir el duplicado correspondiente, quedándo en ese caso la certificación primitiva nula y de ningún valor. Habana 9 de Junio de 1885.—Secretario, *Manuel de Jesús Ponce.*
2532—P—72586

Banco Español de la Isla de Cuba.

El Consejo de Gobierno del Banco, en sesion celebrada en el dia de hoy, ha acordado que los descuentos y préstamos que realice este Establecimiento se verifiquen á los siguientes tipos:
Seis por ciento, á dos meses.
Siete por ciento, á tres meses.
Ocho por ciento, á cuatro meses.
Doce por ciento, á seis meses.
Lo que se anuncia al público para general conocimiento Habana 15 de Junio de 1885.—El Gobernador, *José Cánovas del Castillo.* 23 7

MINAS DE COBRE SAN FERNANDO Y SANTA ROSA.

Con objeto de que esta Sociedad sea verdaderamente popular, y con el deseo de que puedan tomar parte en ella todas las clases sociales de la Isla, se admite suscricion de acciones de á diez pesos una, pagaderas en esta forma: suscribiéndose de diez acciones para arriba, á pagar en diez meses, ó sea el 10 p§ mensual, y de diez para abajo á diez pesos mensuales; diríjirse á la oficina de la Empresa en esta ciudad, Belascoain 68, en Matanzas, los Señores Botet y Ojeda, en Cienfuegos, á D. Diego Gonzalez y el Sr. Noriega, en Ranchuelo, á los Sres. Villamil, Margenat y Oakley, en Santa Clara á D. José Merello, Hotel "Ferrolano."
Habana, 25 de Mayo de 1885.
2509—P—3587

Asociacion de Beneficencia Vasco-Navarra.

Debiendo tener efecto el dia 5 de Julio próximo la junta general de sócios que prescribe el artículo 19 del Reglamento de nuestra Asociacion, cito por éste medio á todos los individuos que forman ésta Sociedad para que concurran á las 12 horas del expresado dia, á los salones del Casino Español de esta ciudad, encareciendo su puntual asistencia á dicha reunion, por tratarse en ella de asuntos muy importantes á esta Institución, y en la que se leerá á los Sres. sócios la memoria de los trabajos realizados durante el año soc al de 1884 á 85. Habana Junio 20 de 1885.—El Presidente, *Antonio Mª Artiz.*
2575—P—5587

Comisión Liquidadora de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana.

D. Salvador Gordis ha participado el extravío de la Certificación de Depósito expedida á su favor con el nº 51758, y solicitándo se le provea de duplicado. Lo que se anuncia por este medio y durante quince dias, á fin de que si alguna otra persona se considera con derecho al depósito referido, ocurra á manifestarlo; en la inteligencia de que si dentro del término indicado, no se presenta reclamacion, se procederá á expedir el duplicado correspondiente, quedándo en ese caso la certificación primitiva nula y de ningún valor. Habana 13 de Abril de 1885.—El Secretario, *Manuel de Jesus Ponce.*
2463—P—115+6

Compañía del Ferro-carril de Matanzas.—Secretaría.

La junta directiva de esta compañía, ha acordado distribuir el dividendo nº 48, de dos por ciento en oro sobre el capital social, por cuenta de las utilidades realizadas en el corriente año.
Los Sres. accionistas, desde el 1º del entrante Julio, pueden ocurrir á hacer efectivas las sumas que les correspondan, en esta ciudad, á la Contaduría de la Compañía y en la Habana, en la Agencia de la misma, á cargo del vocal Sr. D. Joaquin Alfonso y Mádan, Lamparilla esquina á Cuba. Matanzas Junio 22 de 1885.—*Alvaro Lavastida,* Secretario.
2588—P—8587

Banco Español de la Isla de Cuba

NOTA de las Obligaciones del Tesoro de esta Isla sobre los productos de la renta de Aduanas, que han sido agraciadas en el sorteo celebrado en el dia de hoy, para su amortizacion en 1º de Julio de 1885.

Número de las bolas que representan los LOTES	NUMERO DE LAS *obligaciones que deben ser* AMORTIZADAS.		
6	Del 501	al	600
35	... 3401	..	3500
73	... 7201	..	7300
92	... 9101	..	9200
231	... 23201	..	2[illegible]300
321	... 32001	..	32100
424	... 42301	..	42400
457	... 45601	..	45700
463	... 46201	..	46300
471	... 47001	..	47100
648	... 64701	..	64800
706	... 70501	..	70600
908	... 90701	..	90800
1020	... 101901	..	102000
1027	... 102601	..	102700
1072	... 107101	..	107200
1092	... 109101	..	109200
1109	... 110801	..	110900
1135	... 113401	..	113500
1190	... 118901	..	119000
1310	... 130901	..	131000
1344	... 134301	..	134400
1396	... 139501	..	139600
1517	... 151601	..	151700
1645	... 164401	..	164500
1689	... 168801	..	168900
1762	... 176101	..	176200
1794	... 179301	..	179400
1812	... 181101	..	181200
1854	... 185301	..	185400
1961	... 196001	..	196100
1966	... 196501	..	196600
1986	... 198501	..	198600
2017	... 201601	..	201700
2101	... 210001	..	210100
2247	... 224601	..	224700
2261	... 226001	..	226100
2262	... 226101	..	226200
2264	... 226301	..	226400
2357	... 235601	..	235700

Habana 1º de Junio de 1885—El Secretario, *Juan Bautista Cantero.*—Vto. Bno.—El Gobernador, *Cánovas.*

GIRO DE LETRAS.

J. BALCELLS Y CP.

CUBA 43,

ENTRE OBRAPIA Y OBISPO.

GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre los puntos siguientes:

Albacete, Almansa, Alicante, Alcoy, Almería Avilés, Avila, Arenys de Mar, Alcazar de San Juan Berja, Badajoz, Barcelona, Burgos, Barbastro, Bilbao, Balmaseda, Cáceres, Cádiz, Castellon de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Calahorra, Cartagena, Carril, Calatuyud, Durango, Ferrol, Figueras, Garrucha, Gijon, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jerez de la Frontera, Jaen, Játiva, Luarca, Lloret de Mar, Loja, Linares, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Loarca, Mérida, Mataró, Manresa, Miranda de Ebro, Málaga, Murcia, Madrid, Noya, Oñate, Orihuela, Oviedo, Orense, Plasencia, Puerto de Santa María, Palamós, Pamplona, Pontevedra, Palencia, Rivadesella, Reinosa, Reus, Santiago, San Feliu de Guixols, San Sebastian, Soria, Tolosa, Tortosa, Tárrega, Tafalla, Tudela, Torrelavega, Tarragona, Teruel, Toledo, Victoria, Villaviciosa, Villanueva y Geltrú, Vich, Villafranca del Panadés, Vendrell, Valdepeñas, Vigo, Valladolid, Valls, Valencia, Zumárraga y Zaragoza.
Y otros puntos de la Península, así como sobre las ISLAS BALEARES,
CANARIAS
Y GIBRALTAR.
J. Balcells y Comp.
2123—S

Todd, Hidalgo y Comp.,

OBRAPIA núm. 25.

Hacen pagos por el cable, giran letras á corta y larga vista y dán cartas de crédito sobre New York, Philadelphia, New-Orleans, San Francisco, Lóndres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales y ciudades importantes de los Estados Unidos y Europa, así como sobre casi todos los pueblos de España y sus pertenencias. 2122 S

Situacion del Banco Español de la Isla de Cuba en la tarde del Sábado 20 de Junio de 1885.

ACTIVO.

	ORO.	BILLETES. B. E. H.	ORO.	BILLETES. B. E. H.
CAJA			$ 8169776 53	5837303 55
CARTERA:				
Hasta 3 meses	$ 1852562 78	7500 ..		
A mas tiempo	1635850 86	39008 ..	3488413 64	46508 ..
Billetes Hipotecarios de 1880			$ 1664100 ..	
Excmo. Ayuntamiento de la Habana			3749809 80	
Sucursales				55026 02
Comisionados			(82237 35	
Hacienda Pública, cuenta de emision de Billetes del Banco Español de la Habana				38709214 75
Cuentas varias			100 466 91	2707071 66
Recibos de contribuciones			47562 67	
Recaudadores de contribuciones			1393249 38	
Recaudacion de contribuciones			21067 58	
PROPIEDADES			131653 94	
GASTOS DE TODAS CLASES:				
Instalacion	$ 24553 82	2982 56		
Generales	97140 54	1872 55	121694 36	4855 11
			$ 20477132 16	47357979 09

PASIVO.

	ORO.	BILLETES. B. E. H.
CAPITAL	$ 8000000 ..	
FONDO DE RESERVA	36526 55	
Billetes en circulacion	25000 ..	
SANEAMIENTO DE CREDITOS	7102 02	1738854 95
Cuentas corrientes	7[illegible]05654 07	54 5350 93
Depósitos sin interés	629841 24	1022315 60
Dividendos	49000 ..	26156 85
BILLETES DEL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA EMITIDOS POR CUENTA DE LA HACIENDA		38709214 75
Empréstito $25 millones	12[illegible]836 09	
Cuentas varias	532029 49	376310 89
Corresponsales	1461 33	38606 ..
Sucursales	92[illegible]841 25	
Tesoro: cuenta amortizacion y pago interés Deuda de Cuba	89739 25	
Hacienda Pública, cuenta de recibos de contribucion	1566 39 11	
INTERESES POR VENCER	7640 1 30	
GANANCIAS Y PÉRDIDAS	122819 70	1169 12
	$ 20177132 16	47357979 09

Habana 20 de Junio de 1885.—Vº Bº—El Sub-Gobernador *José Ramos de Haro.*—El Contador *J. B. Carvalho.*
2497 M

VINO CHIQUITO NAVARRO.

FINO DE MESA.

MARCA José Insausti.

Por sus condiciones, cuyos efectos han tenido ocasión de admirar varios médicos célebres de esta capital, es el verdadero sustituto de los vinos franceses, con las ventajas sobre éstos de la pureza de su caldo y de la modicidad de su precio.
Se vende al por mayor y detallado en cuarterolas, garrafones y medias botellas, en casa de sus únicos receptores
Otamendi, Hermano y Ca. MERCADERES 26.
2574—P—71587

VINO ESPECIAL DE MESA.

Marca A. ROMAGOSA.

El vino de la marca que encabeza este anuncio, despues de tener un sabor y gusto delicado que lo hace á propósito para la mesa de mas etiqueta, reune las condiciones de ser de uva escojida, sin composición de ninguna especie, que lo hace superior á cuantos de su clase han venido á este mercado, sea con las marcas de vino tinto, Navarro y Barricas de procedencia francesa.
Su precio es á la vez módico.
Probarlo, que será el mejor testimonio de lo expuesto.
Se detalla en botas, barricas y garrafones en la casa calle de **ENNA núm. 2,** almacen de víveres de los SRES. COSTA, VIVES Y Cª y en la Lonja de Víveres D. Salvador Coca, únicos autorizados para su venta al por mayor.
Pídase en las principales fondas y restaurants.
ESPECIAL DE MESA. Marca A. ROMAGOSA.
2474—BP—72586

¡NO PADEZCAN TOS!

Procúrense una cajita de la acreditada **PASTA PECTORAL DEL Dr. ANDREU DE BARCELONA,** y se la quitarán al momento.
Al tomar las primeras pastillas, empezarán á esperimentar un gran alivio. La tos va desapareciendo, el pecho y la garganta se suavizan y la espectoracion se produce con gran facilidad.
Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas, que muchas veces desaparece la tos por completo antes de terminar la caja.
Se venden en las mejores farmácias de España. Caja 2 pesetas.

LAS PERSONAS que sientan tambien **ASMA O SOFOCACION,** hallarán en las mismas Farmácias los **CIGARRILLOS BALSAMICOS** y los **PAPELES AZOADOS** del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.—Véanse los opúsculos que se dan grátis.
Depósito central de estos medicamentos: Farmácia de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales famácias de la Habana y demás poblaciones de América. 4254—3—10—17—24

CLAUDIO G. SAENZ & Cª

LAMPARILLA 4,

Giran letras sobre todas las capitales y pueblos de
ESPAÑA, CANARIAS,
BALEARES Y PUERTO RICO.
2562—P—515821

L. RUIZ Y CP.

O-REILLY 6.

Hacen pagos por el cable.

Giran letras sobre Lóndres, Nueva York, Nueva Orleans, Milan, Turin, Roma, Venecia, Florencia, Nápoles, Lisboa, Oporto, Gibraltar, Brémen, Hamburgo, París, Havre, Nantes, Burdeos, Marcella, Lille, Lyon, Méjico, Veracruz, San Juan de Pto. Rico, &c. &c.

ESPAÑA.

Sobre todas las capitales y pueblos, sobre Palma de Mallorca, Ibiza, Mahon y Sta. Cruz de Tenerife.

Y EN ESTA ISLA,

Matanzas, Cárdenas, Remedios, Santa Clara, Caibarien, Sagua la Grande, Cienfuegos, Trinidad, Sancti Spíritus, Santiago de Cuba, Ciego de Avila, Manzanillo, Pinar del Rio Puerto Príncipe, Nuevitas, &c.
2398 P 025801

J. A. BANCES.

Banquero. Obispo 21.
HABANA.

GIRA LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista, sobre todas las plazas y pueblos de esta **ISLA** y de la de **PUERTO RICO, SANTO DOMINGO Y ST. THOMAS,**

**España,
Islas Baleares,
Islas Canarias.**

Tambien sobre las principales plazas de

**Francia,
Inglaterra,
Méjico y
los E. Unidos.**

**Hace pagos por el Cable.
Facilita Cartas de Crédito.
21 OBISPO 21.**
1327—T

N. GELATS Y CP.

108. AGUIAR 108.

ESQUINA A AMARGURA.

HACEN PAGOS
POR EL CABLE,
FACILITAN CARTAS DE CREDITO
y giran letras á corta y larga vista
Sobre New-York, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Puerto Rico, Lóndres, París. Burdeos, Lyon, Bayona, Hamburgo, Roma, Nápoles, Milan, Génova, Marsella, Havre, Lille, Nantes, St. Quentin, Dieppe, Toulose, Venecia, Florencia, Palermo, Turin, Mesina &, así como sobre todas las capitales y pueblos de
ESPAÑA É ISLAS CANARIAS.
N. GELATS Y Cª
2125—S

R. ROMERO Y CP.

INQUISIDOR 16.

GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre todas las poblaciones de la PENINSULA, y sobre LONDRES, NEW-YORK y PUERTO-RICO. 2121—A

J. M. Borjes y Cª

BANQUEROS.

2, OBISPO 2,
ESQUINA
á Mercaderes.

HACEN PAGOS POR EL CABLE.

FACILITAN CARTAS
DE CREDITO
Y
Giran letras á corta y larga vista SOBRE **Nueva York, Boston, Chicago, San Francisco, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Pto. Rico, Ponce, Mayaguez, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayonne, Hamburgo, Brémen, Berlin, Viena, Amsterdam, Bruselas, Roma, Napoles, Milan, Génova, &c., &c., así como sobre todas las capitales y pueblos de**

España é Islas Canarias.

ADEMAS compran y venden rentas españolas, francesas é inglesas, bonos de los Estados Unidos y cualquiera otra clase de valores públicos. 2124—S

J. GINERÉS Y C.

O-RREILLY N. 4.

Giran letras á corta y larga vista, sobre los puntos siguientes:

Barcelona, ALICANTE, ALMERIA, ALGECIRAS, BADAJOZ, BILBAO, BURGOS, CADIZ, CARTAGENA, CORDOBA, CORUÑA, FERROL, GIBRALTAR, GRANADA, JEREZ DE LA FRONTERA, MADRID, MALAGA, MURCIA, ORENSE, OVIEDO, PALENCIA, PALMA DE MALLORCA, PAMPLONA, PUERTO DE SANTA MARIA, SAN FERNANDO, SAN LUCAR DE BARRAMEDA, SAN SEBASTIAN, SANTANDER, SANTIAGO, SEVILLA, TARRAGONA, TERUEL, TUDELA, VALENCIA, VALLADOLID, VILLANUEVA Y GELTRU, ZAMORA, ZARAGOZA,
SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA,
Canarias y Santa Cruz de Tenerife.
2549—P—21589—T

Ayuntamiento de Madrid

LA VOZ DE CUBA.

HABANA, JUNIO 25 DE 1885.

Noticias Comerciales.

New-York, Junio 24 á las cinco y media de la tarde.

Onzas españolas, á $15 65.
Idem mejicanas, á $15·55.
Descuento papel comercial 60 d[v., 4 á 5 p.%
Cámbios: s[. Lóndres, 60 d[v. (banqueros) á $4-85½ la £.
Cámbios: s[. París, 60 d[v. (banqueros) á 5 fs. 18¾ cts.
Cámbios: s[. Hamburgo, 60 d[v. (banqueros) á 96.
Bonos registrados de los E. U., 4 p.% á 123½ ex-interés.
Centrífugas número 10, pol. 96, 6¾.
Regular á buen refino, 5¾ á 5½.
Azúcar de miel, 4¾ á 5⅛.
Mieles, 21 cts.
Manteca (Wilcox) en tercerolas á 7.20 cts.,
Tocineta *long clear*, á 11.

New-Orleans, idem idem.

Harina clases superiores, á $4.15 cts. brl.

Lóndres, idem idem.

Azúcar centrífuga, pol. 96, 18[3 á 18[6.
Idem regular refino, 16 á 16[6.
Consolidados, á 99 7[16 ex-interés.
Bonos de los Estados-Unidos, 4 por 100 á 120½ ex-cupon.
Descuento, Banco de Inglaterra, 2 p.%
Plata en barras, (la onza) 49 3[16 pen.

Liverpool, idem idem.

Algodon, middling uplands á 5⅝ lb.

París, idem idem.

Renta, 3 p.% 81 fr. 52½ cts. ex-interés.

JUSTAS PRECAUCIONES.

El terrible monstruo del Ganges empieza á hacer sus estragos en diversas provincias de nuestra madre pátria, no obstante las múltiples y rápidas precauciones tomadas por las Autoridades de los pueblos invadidos, á cuyos habitantes tiene en la más espantosa consternación.

Preciso es convenir en que el Gobierno del Sr. Cánovas del Castillo, ha dado muestras de la mayor prudencia y del más exquisito cuidado para evitar la propagación de la terrible epidemia. Más de un año lleva de lucha constante, nuestro ministro, contra la enfermedad, quizá contenida en el verano anterior por las disposiciones adoptadas y después por los extremados rigores de un terrible invierno; pero que hoy renace, como el fénix de sus propias cenizas, y amenaza dejar terribles recuerdos de su paso por España, tan terribles como los que dejó en su viaje de 1865.

La enfermedad reinante en la Península ha alarmado con justicia á la prensa, y el *Diario de Cárdenas* y *La Justicia* de Matanzas han dedicado largos y bien estudiados artículos á prevenir el peligro de una invasión colérica en la Isla de Cuba. Del último de los citados periódicos, hemos copiado el párrafo con que comienza este editorial.

También, como nuestro ilustrado correligionario de Matanzas, nos creemos en el deber de dejar por algunos instantes los asuntos políticos para hablar de los higiénicos; de las necesarias medidas que han de asegurarnos la salud, la salvación de la vida, sin la cual poco nos interesa todo lo demás.

El Gobierno del Sr. Cánovas que, como ántes digimos, ha dado hartas pruebas de prudencia con sus previsoras medidas, en nuestro concepto ha comprendido que la ciencia, impotente hoy para remediar el daño, dispone de poderosos recursos para precaverle y evitarle. La limpieza y la sana alimentación; el acordonamiento y las fumigaciones; el aislamiento del invadido y de los que le asisten, y la cremación de los efectos de su uso, son, entre otros muchos los medios de que el Gobierno se ha valido para encerrar á la enfermedad en un círculo de hierro durante meses y más meses.

Pero, á pesar de tanto esfuerzo, el mal del Asia ha roto la valla; se ha corrido hacia el sur, sin abandonar su primer campo de operaciones, y Murcia es sin duda la provincia más castigada con el flagelo de la peste. Los casos en la córte no son, afortunadamente, muchos hasta la fecha; pero uno solo basta y sobra para sembrar la desconfianza y demostrar que el mal sigue triunfante ensanchando su esfera de acción y que amenaza á toda la península y á estas posesiones con las que están sus puertos en relaciones incesantes.

El cólera no se asusta del frio; una de las epidemias coléricas que mayores víctimas inmoló en París, ejercitó sus furores en el rigor del invierno; pero por regla general en la Península, el mal ha comenzado casi siempre en la primavera, ha llegado á su máximo desarrollo en el verano y ha menguado en otoño para desaparecer con los hielos. Los españoles que viven allende los mares tienen al fin la esperanza de que dentro de pocos meses se verán libres del contagio; pero nosotros los españoles de acá, los que vivimos en un verano perpetuo ¿que esperanza nos quedaría, si por desdicha llegara por un descuido el mal que aflije á nuestros hermanos del viejo mundo?

Que el peligro nos amenaza es incuestionable. Nuestras autoridades, con el mejor acierto, han dictado sabias medidas, y han puesto en vigor las circulares de 9 de Junio y 9 de Septiembre de 1884. Esas circulares regulan las cuarentenas y los reconocimientos á que se han de sujetar los buques que lleguen á estos puertos y designan los lazaretos en que han de hacerse aquellas efectivas; señalan las medidas higiénicas que han de observarse en las poblaciones; en una palabra, adoptan los medios que la ciencia aconseja para prevenir el daño antes de que sea irremediable.

Lo urgente es, hoy que aún estamos á tiempo, que estas disposiciones se guarden y se cumplan; que empiecen las visitas domiciliarias para limpiar los focos de infección; que se castigue con penas severísimas al que desobedezca las órdenes promulgadas; que se rieguen sustancias desinfectantes en las alcantarillas; que se reforme el tradicional sistema, que en esta ciudad se usa para recoger la basura; que se duplique el número de encargados de limpiar las vías públicas; que se establezca el riego forzoso; en una palabra, que no se olvide un sólo precepto higiénico, para evitar los lamentables desastres que produciría una peste de la naturaleza del cólera morbo-asiático, bajo un sol tropical y en ciudades tan descuidadas como las nuestras.

No debe echarse en olvido que las epidemias coléricas siempre han sido en Cuba de más larga duración que en la Península; no debe echarse en olvido que la fiebre amarilla, enfermedad epidémica un dia, se ha convertido en endémica por el descuido de todos.

Y si después de adoptadas todas las precauciones el cólera no nos visita, quizás podamos felicitarmos más tarde del peligro que hoy corremos si, gracias á él, mejoran las condiciones higiénicas de las ciudades de la Isla de Cuba.

Discurso del Sr. Villanueva

RELATIVO AL PROYECTO DE LEY DE ARRENDAMIENTO DEL TIMBRE.

Como varios periódicos han publicado ya el discurso del señor Villanueva sobre el arrendamiento del timbre, nos limitaremos á poner en conocimiento del público la rectificación á ese discurso que pronunció contestando al Sr. Ministro de Ultramar y que contiene datos y consideraciones interesantes.

Es como sigue:

El Sr. VILLANUEVA: Señores Diputados, me parece inútil afirmar que con toda sinceridad deploro la prolongación de este debate; porque como la Cámara pudo observar en la tarde del sábado último, procuré evitarlo exponiendo con la mayor concisión y brevedad posible las razones que tenía para oponerme á la aprobación de este proyecto de ley; no siendo culpa mia, ni mucho ménos, que la discusión tomase despues de mis palabras un doble carácter, puesto que de una parte ha venido á plantearse la cuestión relativa al arrendamiento de la renta del timbre y sello del Estado en Cuba y á la rebaja del valor de los efectos timbrados, y de otra se ha provocado el exámen de las condiciones y circunstancias de dos personalidades, la muy ilustre del Sr. Ministro de Ultramar y la mia; cuestiones ambas que aun cuando no revistan igual importancia, reclaman sin embargo mi atención.

El Sr. Ministro de Ultramar dijo al contestarme, todo lo que le pareció conveniente; y aun cuando yo pudiera en el dia de hoy creerme tambien dispensado, por vía de represalia, de contestar á S. S. cosa alguna, sin embargo, no lo haré; y ni aun siquiera recuerdo este derecho que me asiste con intención de que conste que pudiera ejercitarlo, porque esto no lo estimo, ni creo que lo ha de considerar nadie, aunque lo diga el señor Ministro, como una habilidad parlamentaria ó una hazaña, dicho desde este sitio, y porque además, como hablo para la Cámara y para el país y no para S. S., me interesa mucho que los argumentos que exponga en cualquiera discusión, y principalmente en ésta, resulten con la debida claridad y con toda la amplitud necesaria; y por esto voy á insistir con empeño en gran parte de lo que manifesté en el dia anterior en el cual hablé, como he indicado antes, con excesivo laconismo, no presumiendo que mis palabras habian de suscitar la ira del señor Ministro de Ultramar, en quien, despues de todo, no sé que admirar más, si la falta de oportunidad con que se indigna, ó la santa cólera de que sabe poseerse en aquellos momentos en que hasta la energía más sencilla, resulta completamente innecesaria. Pero como para todo esto me es forzosa alguna extensión mayor que la que pueden concederme reglamentariamente los términos de una rectificación, yo le ruego al Sr. Presidente que entienda desde ahora que estoy consumiendo el segundo turno sobre la totalidad de este proyecto y no limitándome á rectificar; porque no quiero que S. S. que tan bondadoso es siempre con todos los señores Diputados, y singularmente con el que tiene la honra de dirigirse á la Cámara, se vea en la precisión de faltar á su deber si ha de concederme la amplitud que yo necesito.

El Sr. PRESIDENTE: La Presidencia cuenta con que S. S. está consumiendo el segundo turno.

El Sr. VILLANUEVA. Achaque antiguo, señores Diputados, es en el Sr. Ministro de Ultramar el de atribuir á los demás la enfermedad de que él padece; y por esto, tan luego como se levanta á contestar á cualquier orador, y especialmente al que tiene el sentimiento de estar molestando á la Cámara, empieza sus discursos diciendo en tono solemne que esperaba un discurso razonado, pero que no se le ha hecho nada de esto; cuando desgraciadamente todos los Diputados que con S. S. contienden, y sobre todo yo, tienen perfecto derecho á quejarse de esto mismo, ó sea, de que faltan en el discurso del Sr. Ministro razonamientos, porque sólo se fija en aquello que es puramente personal. Y esto sucedió en el dia último. Había yo impugnado, Sres. Diputados, pura y simplemente el proyecto de ley que se encuentra sobre la mesa sometido á la discusión de la Cámara; para nada había acudido á otra clase de consideraciones ajenas al asunto, y mucho ménos aún á aquellas que revistieran carácter personal; pero, como siempre, el Sr. Ministro de Ultramar, lejos de contestar á aquellos argumentos que iban encaminados derechamente á combatir el proyecto de arrendamiento del sello y timbre del Estado en las provincias de Cuba y á demostrar que ni puede ni quiere hacer rebaja de ninguna especie en esta renta, se levantó á decirnos que mi discurso había sido una série de ataques personales, una diatriba constante contra su persona; que solo yo participaba de ciertas apreciaciones respecto de su personalidad, y que, en suma, todos mis argumentos estaban llenos de malevolencia.

Al ver, Sres. Diputados, este sistema de verdadera agresión, seguido sin intermitencia alguna por el Sr. Ministro de Ultramar, he llegado á figurarme que S. S., tanto al presentar este proyecto de ley, como al traer otro cualquiera á la Cámara despues de pesar en su conciencia lo que sus actos de gobierno son, se ha dicho algo parecido á esto: mi paso por el Ministerio de Ultramar se señalará por la esterilidad y el abandono; mis proyectos de ley serán un absurdo continuado; pero esto no importa; yo los llevaré á la Cámara, y cuando algún Diputado se permita atentar á la majestad de mis obras, yo tendré una respuesta cómoda que darle, diciendo que todos sus argumentos, que todas sus razones son meros ataques personales, con lo cual, si es verdad que la isla de Cuba no habrá ganado nada, al ménos habré yo salido del paso. Y en efecto, esto es lo que hizo S. S. la otra tarde, y esto es lo que desgraciadamente hace siempre. ¡Cómo si esto bastase para demostrar que se procede bien desde ese sitio! ¡como si esto pudiera acreditar de buena la gestión desgraciada del Sr. Ministro de Ultramar! ¡como si esto, en una palabra, fuera posible que diese á S. S. sombra alguna de razón por su conducta en el cargo que desempeña!

No, Sres. Diputados; aquí la sorpresa no es posible. La Cámara oyó mi anterior discurso, como ha tenido la bondad de escuchar todos los demás que he pronunciado sobre las cuestiones antillanas, y yo pregunto: ¿ha advertido nadie que saliera de mis lábios una frase, una sola palabra, una indicacion siquiera que revistiese carácter personal? ¿se cree el Sr. Ministro de Ultramar capaz de entresacar de mis discursos una indicacion, una frase, una palabra, algo que pueda con justicia sostener que es personal? Si S. S. lo hace, yo diré que tiene razon al quejarse; pero si no lo consigue, como creo que no lo conseguirá, entónces tendré yo derecho á decirle que ese sistema de rebatir todos mis argumentos y de contestar á mis discursos sacando como escudo su personalidad, representa algo que se traduce en provecho de su comodidad ministerial, pero no envuelve nada absolutamente de exacto ni legítimo.

No soy yo de los que en estos debates parlamentarios se permiten ningun género de apreciaciones personales, y por esto no son mis compañeros los que únicamente no incurren en aquella falta; y quiero en este punto extremar mi franqueza, haciendo una confesion; apesar de que ya en dos distintas ocasiones se ha creido el Sr. Ministro en la necesidad de recordarnos aquí sus antecedentes, trazando su propia y esclarecida biografía; á pesar de todo esto, no me he sentido inclinado á cometer el grave delito de dirigirle ningun ataque ni de hacer apreciacion alguna respecto de su persona.

Además, no soy yo tampoco, y el Sr. Ministro de Ultramar debe recordarlo muy bien, de aquellos que vierten en esta Cámara palabras que tienen que confesar al dia siguiente que no las han pronunciado; ni soy, por último, de los que penetran por esas puertas con el propósito de maltratar á ningun Diputado, buscando en altas intervenciones la privacion de los medios de defensa al agredido.

La Cámara habrá observado que, léjos de ser yo el que invade ese terreno propio de las cuestiones personales, es el Sr. Ministro de Ultramar el que en todos sus discursos se cree obligado á hablar de mi naturaleza, de mi idiosincracia, de mis opiniones, de si estoy sólo ó acompañado, de si represento ó no con acierto á mis electores y amigos y de si cumplo bien ó mal los compromisos que contraje cuando fuí electo diputado; con lo cual viene ciertamente ha demostrar S. S., que si hay en este y en los demás debates malevolencia alguna, no está de parte mia, como gratuitamente supone, sino que existe sólo y de un modo notorio en la intencion del Sr. Ministro de Ultramar.

Pero despues de todo, Sres. Diputados, ¿cuánto gana la renta del timbre con este género de argumento? ¡Ah! Ya me parece que estoy viendo el rostro risueño que, despues de conocerlos, mostrarán los habitantes de aquellas provincias al contemplar los inmensos beneficios que les han de reportar los vigorosos razonamientos de S. S. en defensa de su proyecto sobre la renta del timbre!!

Yo espero, y lo digo con completa sinceridad, que este deplorable sistema de discusión tendrá un término breve; yo confío en que ha de llegar un dia en el que, cuando el Sr. Ministro de Ultramar traiga un proyecto de ley á la Cámara, se resigne á que sea objeto de crítica por parte de los Diputados de la Nación; porque de otra suerte, me temo que la Cámara, la prensa y todos cuantos nos escuchan, sientan verdadero hastío y aún desdén hácia este género de debates, en los que todo se reduce á apreciaciones personales, y se escuchan frases como las que la otra tarde pronunciaba el Sr. Ministro de Ultramar, sobre las que tengo que llamar la atención de la Cámara, para que vea hasta donde llega el Sr. Ministro en punto á atrevimientos de palabra; frases que consisten en atribuir al que le combate, *la diatriva constante, la acusación temeraria el juicio atrevido, la acusación malévola y más distante de la verdad*, y otras varias del mismo género; todas las cuales, si el Sr. Ministro de Ultramar se empeña en seguir por este camino peligroso, me será forzoso decirle que pertenecen á S. S., que solo á su persona son aplicables, y que constituyen pura y esclusivamente su sistema de discusión.

De todas maneras, bueno es que conste que yo no me siento dispuesto á admitir censura de ninguna clase, y ménos cuando aquella pertenezca á la que acabo de exponer; y que tampoco entiendo que debo renunciar á mi derecho de crítica en la forma que me parezca conveniente, con tal que sea parlamentaria y del agrado de la Presidencia sobre todos los actos del Sr. Ministro de Ultramar; porque para eso es S. S. un Ministro de la Corona, y para ello tengo constitucionalmente los derechos que como diputado de la Nación estoy ejercitando. Yo deploraré muchísimo que esto le moleste al Sr. Ministro, porque me temo que con enojarse no conseguirá nada; pues aun cuando S. S. se enoje, siendo por esta razon, y aún cuando con voz enronquecida por la ira y ahuecándola, como el dia pasado para dar más energía á la frase, quisiera poner límite á mi derecho ó pavor en mi ánimo (si á tanto se aventura S. S.), yo he de seguir impasible mi camino, comprendiendo que bastante tiene S. S. con la desgracia que le acompaña en todos sus actos para merecer la indulgencia de los señores Diputados.

Pero vengamos ya al proyecto objeto de este debate, y examinémos los términos en que está concebido, lo cual no haré sin dejar consignado que esta larga série de indicaciones personales que han entretenido la atención de la Cámara, y que repugnan completamente á mi carácter y á mi modo de discutir, la he formulado en contestación al Sr. Ministro, y hasta cierto punto en defensa propia, por más que confieso que no me sentí bastante ofendido por lo que dijo el Sr. Ministro de Ultramar, para creerme obligado á la defensa.

Yo no sé, señores Diputados, cómo devolverle parlamentariamente al Sr. Ministro la frase que me dedicó cuando empezaba á tratar lo relativo á la autorización que pide para el arrendamiento de la renta del sello y timbre del Estado. Su señoría, que en el dia pasado dió de mano á todos los que aquí han vertido frases un tanto atrevidas, comenzaba de este modo dirigiéndose á mí: "su señoría no conoce la clase de autorización que pido." Es verdad, Sres. Diputados; yo no conozco la clase de autorización que reclama el señor Ministro de Ultramar, pero vamos á ver como la conoce S. S., é indaguemos tambien si es posible que haya un solo español que la conozca, por que yo lo dificulto mucho. Si para explicarnos lo que es la autorización que pide el señor Ministro de Ultramar, nos atenemos, no á la naturaleza de aquellas, sino á las palabras con que la ha definido S. S., yo entiendo que estamos perdidos y será preciso que renunciemos á saber qué es lo que nos exige S. S. en este proyecto de ley.

Decía S. S. que esta autorización no significaba lo que yo había expuesto, ó sea, una autorización igual á todas las demás que se piden en la Cámara, sino que es otra cosa muy distinta; y añadía: "Por consiguiente, lejos de manifestar este proyecto *imprescindimiento* de las facultades de las Córtes, etc." Yo, señores Diputados, despues de oir esto que me produjo asombro, me he preguntado qué significaba esto de *imprescindimiento*.... (*El Sr. Ministro de Ultramar*: ¿No vé S. S. que es un error de imprenta y que sobra el *im*?) Yo no veo nada más sino que esto es un error de S. S., que en sus arrebatos dice muchas cosas que luego niega. (*El Sr. Ministro de Ultramar*: ¿Eso no es personal, Sr. Villanueva?) No, Sr. Ministro, no es personal. (*El Sr. Presidente agita la campanilla.—El Sr. Ministro de Ultramar*: Declaro que lo de *imprescindimiento* es un error de imprenta.) Perfectamente; me alegro, porque yo lo hubiera tomado como una palabra nueva, propia de S. S., que no significa nada, y con la que era imposible definir la autorización; palabra que censuraría en todo caso, sin que esto tenga carácter de cargo personal, por más que éste se encuentra justificado desde el instante en que S. S. se ha permitido decir que *no conozco su proyecto*, lo cual en el Parlamento no se usa nunca, señor Ministro.

Dejando, pues, aparte este argumento, puesto que el Sr. Ministro dice que se funda en un error de imprenta, yo he entendido que es a autorización es, como todas las demás autorizaciones, una peticion que un Ministro de la Corona dirige á las Cámaras para obtener de éstas facultades de que carece; y por consiguiente, no hay la distinción que S. S. estableció, que se desconoce en el lenguaje parlamentario en el jurídico y en todos los usuales; distinción que supone la existencia de autorizaciones que consisten en un *permiso* (me parece que es la palabra que empleó S S.), y de autorizaciones que son verdaderamente para autorizar. En todos los Parlamentos se ha entendido hasta ahora por autorización todo lo que en realidad es una concesión á los Gobiernos de facultades propias de las Cortes; y en este sentido, que es el único posible, dije yo á S. S. que este proyecto de ley viene á representar ni más ni ménos que otras nuevas autorizaciones añadidas á la ley de 22 de Julio de 1884; autorizaciones estas, que el Sr. Ministro de Ultramar no ha usado todavía en toda su integridad, y de las cuales, en la parte que las ha realizado, aun no ha querido dar cuenta á la Cámara. Esta era mi argumentación, y creo que es perfectamente exacta é irreprochable, y que S. S. no puede contestar á ella de otro modo que estableciendo esa distinción absurda, arbitraria y completamente desconocida para todo el mundo, entre las autorizaciones que no lo son y las autorizaciones propiamente tales.

Y la exactitud de mis afirmaciones, señores Diputados, es tal, que cuando para ver si había yo incurrido en algún error al hacer aquellas he acudido al proyecto de ley que presentó S. S., me he encontrado con que está redactado de esta manera: "Artículo 1º Se autoriza al Ministro de Ultramar para arrendar la renta del sello y timbre del Estado" Es decir, que reviste exactamente la misma forma que hasta ahora han dado todos los Ministros á sus proyectos cuando han pedido una autorización á las Cortes; forma que es también la misma que S. S. ó el Sr. Presidente del Consejo de Ministros empleó en el mes de Julio último, al presentar el proyecto de ley que dió por consecuencia la ley de 22 de Julio de 1884, en la que se concedió un sinnúmero de autorizaciones; todas éstas se pidieron de la misma manera, y eso que versaban sobre la renta del tabaco, la de aduanas, y en general sobre todos los impuestos. ¿Qué diferencia hay, pues, entre una clase y otra de autorizaciones? Me parece que ya S. S. se habrá podido convencer de que no soy yo (y no creo que haya de serlo S. S., aunque lo aparente, movido por las necesidades del debate) quien desconoce lo que son estas autorizaciones; resultando de todo lo expuesto que he estado en lo cierto al decir que no son aquellas ni más ni ménos que una adición á la ley de 22 de Julio, y que bajo ningún concepto, á mi juicio, deben las Cortes otorgarlas.

Pero además de esto, señores Diputados, yo decia también que este proyecto presentado por el señor Ministro de Ultramar es completamente inoportuno (empleando esta palabra en el concepto más suave posible, para que no moleste al señor Ministro; sea en el concepto en que reglamentariamente se admite al hablar sobre la totalidad de un proyecto), porque estando tan inmediata la discusión de los presupuestos de Cuba, cuya presentación, según mis noticias, debe hacer de un momento á otro su señoría, lo más natural era que hubiera retardado unos dias, muy pocos seguramente, este proyecto, trayéndolo juntamente con el de presupuestos, ó incluido, mejor dicho, en éste, sin más que haber dedicado uno, dos ó los artículos que hubiese creido necesarios para hacer lo mismo que ahora nos propone. Este procedimiento habría ofrecido muchas ventajas sobre el adoptado; entre otras, la de que su señoría hubiera podido decir á las Córtes que, con arreglo á los artículos de la propia ley de presupuestos, se reformaba la renta del timbre, quedando en éstas ó en las otras condiciones, lo cual le permitía calcular después este ingreso en el estado letra *B* con toda verdad, mientras que ahora no sucede lo mismo; porque por un lado, andará esta ley suelta, y por otro, en el presupuesto se consignará como producto de esta renta una cifra perfectamente ilusoria, que, por lo ménos, no será definitiva, que nadie podrá tener como cierta, puesto que estará pendiente de las ulteriores resoluciones que su señoría adopte. Y esto lo decia yo y lo repito con tanto más fundamento, cuanto que acababa de presenciar la discusión de esta Cámara de los proyectos del Sr. Ministro de Hacienda, el cual, sin que por ello se considerase de categoría superior en el órden ministerial á la de S. S., adoptó el procedimiento que yo mantengo como perfectamente parlamentario, como el usual y corriente, como el observado por todos los Ministros, y nos trajo aquí, juntamente con la ley de presupuestos, el proyecto de reforma del timbre (porque hasta ha habido esta coincidencia), el proyecto de reforma de los consumos y otros varios igualmente importantes que éstos y de idéntica naturaleza, es decir, que reforman y alteran los ingresos del Estado. ¿Por qué, pues, no ha hecho esto el Sr. Ministro de Ultramar?

Procediendo de este modo, hubiera visto cómo lejos de sufrir mi oposición habría arrancado tal vez mi aplauso, si su obra me parecía buena, como estoy dispuesto á que me lo parezcan todas las disposiciones que adopte respecto de aquel país; pero como veo que S. S. se aparta del sistema ordinario, del procedimiento que siguen los demás Ministros, natural es que me asista la razón al dirigir mis censuras á los actos ministeriales de S. S., y entre éstos principalmente al proyecto de ley que está sobre la mesa.

Por otra parte, y también lo indiqué ya el otro dia, aunque presentándolo muy en conjunto, es indudable que este proyecto de ley obedece al pensamiento del señor Ministro de Ultramar de no dejarnos discutir nada de lo que se refiere á las provincias de Ultramar, lo cual consigue con solo presentar proyectos de ley de autorizaciones, que respondan á su propósito é impidan una discusión ámplia y razonada sobre cada uno de los problemas que entraña la política antillana. Y esto, señores, lo considero muy perjudicial y funesto; porque nosotros los que militamos en las filas del partido liberal dinástico, tenemos el empeño, no sólo de que las Cortes conserven la integridad de sus facultades, contra cuyo menoscabo debemos protestar en cualquier momento que se realice, sobre todo si no se hace por razones de verdadero patriotismo, sino de que además sea el Parlamento el que resuelva las cuestiones de Ultramar. Porque como Diputados que representamos á aquellas provincias, no podemos olvidar una consideración gravísima, cual es la de que desgraciadamente, porque está en la naturaleza de las cosas, los Gobiernos no pueden realizar todo lo que un pueblo desea, y son mudables y pasajeros, cualesquiera que sean sus opiniones, y por esto nos importa muchísimo fundar las esperanzas de aquellas provincias sobre la base indestructible de las Córtes con el Rey, ó sea del Poder legislativo, y en la bondad de los decretos expedidos por un Ministro de Ultramar, si quiera éste sea el Sr. Conde de Tejada de Valdosera. Hé ahí explicado por qué aspiramos á que, mientras no lo impidan altas razones de patriotismo, se discuta en las Córtes todo lo que interese á aquellas provincias y no se legisle para ellas por medio de autorizaciones. Nosotros nos prestamos á conceder éstas en el mes de Julio último, porque la necesidad exigía que las autorizaciones se dieran; pero cuando el Gobierno ha podido, como ahora, traer aquí proyectos de ley para resolver las cuestiones de Ultramar de la misma manera que se resuelven las que afectan á las demás provincias de España, no podemos aplaudir, no ya el que no se dé cuenta de las autorizaciones antes concedidas, sino ménos aún el que se traiga otro proyecto de ley en el que se consignan nuevas autorizaciones. Esto, despues de todo, es trastornar el sistema representativo y aun privar de él de una manera indirecta á las provincias de Ultramar.

Esto es realmente todo cuanto yo tenía que decir respecto al espíritu y á la oportunidad del proyecto de ley que estamos discutiendo; pero, además, me fué preciso el sábado último, é igualmente ahora, extenderme en otras consideraciones, porque este proyecto no solo se refiere al arrendamiento de la renta del sello y timbre del Estado, sino que comprende tambien una autorización para hacer la rebaja del valor de los efectos timbrados, si el Sr. Ministro de Ultramar la considera necesaria; y esto no diré que sea más importante, pero al ménos lo es igualmente que lo anterior, para que lo aceptemos como objeto de exámen y de debate.

Decía yo que el Sr. Ministro de Ultramar reclamaba una autorización para rebajar el valor de los efectos timbrados, pero que no iba á hacer tal rebaja; y el Sr. Ministro, queriendo contradecirme, vino, tal vez sin pensarlo, á hacer una confesión tan explícita como yo no podía pedirla ni esperarla Ya sabemos ahora que el Sr. Ministro de Ultramar no quiere hacer ninguna rebaja en el valor de los efectos timbrados; porque esto nos lo ha dicho en las siguientes palabras:

"No, no son exagerados los tipos de la renta del timbre; y si alguno de ellos la fuera, relacionados como están todos entre sí, *no es posible rebajarlos*, porque el hacerlo equivaldría a destruirlos todos, produciendo una rebaja en una renta saneada, precisamente en los momentos en que si bien la prudencia aconseja no recargar la tributación, aconseja también no debilitar un presupuesto grandemente debilitado ya en otros conceptos."

De manera, Sres. Diputados, que no habrá alteración alguna; y en vista de esto, yo me pregunto ahora: ¿para qué se pide la autorización para rebajar el precio de algunos efectos timbrados? ¿Es que S. S. pretende sorprender á la opinión con anuncios de reformas y mejoras de esta clase, que no tiene propósito de realizar?

Ahora me explico por qué el Sr. Ministro de Ultramar emplea y prefiere tanto el sistema de autorizaciones al de presentar proyectos de ley, porque con las autorizaciones da estas esperanzas que al cabo de un año se ven desvanecidas, mientras que con los proyectos de ley tendría que arrostrar la responsabilidad de sus negociaciones, que es lo que yo quisiera que hiciese, puesto que de todas suertes siempre sería mejor que trajese á las Cámaras una propuesta cualquiera, pues al fin, despues de estudiada, discutida y votada, empezarían aquellas provincias á disfrutar de los beneficios que la reforma, por insignificante que fuera, produjese.

(*Continuará.*)

Vapor-correo.

Ayer miércoles, á las 4 de la tarde, salió de Puerto Rico para este puerto el vapor correo *Ciudad Condal*.

Santiago de Cuba.

En los periódicos de Santiago de Cuba recibidos hoy, encontramos las dos noticias siguientes referentes á la partida insurreta de Limbano Sanchez:

"Copiamos el siguiente telegrama que se ha recibido ayer (13) en el E. M. de la Comandancia General de esta Provincia:

"El alférez Cardet, con fuerzas de las Escuadras de Guantánamo encontró ayer en la Tranquilidad, partida rebelde situada en el alto de una loma, á la que atacó á la carrera, persiguiéndola tres cuartos de legua hasta completa dispersión, ocupándoles catorce hamacas, seis macutos con ropa, 220 cápsulas, un cornetin, víveres, correspondencia sin importancia, y una faja de seda color rosa que debe ser de Limbano. La fuerza se condujo con entusiasmo, y continúa persecución de los dispersos, divididos en pequeños grupos."

"—Según parte recibido en la Comandancia General, el dia 16 fué alcanzada la partida de Limbano Sanchez en número de siete individuos, los que se dipersaron á favor de la oscuridad dejando en poder de nuestras tropas siete armas de fuego y municiones de las que ocultaron al desembarcar en una cueva cerca de Punta Negra.

Con estas son ya catorce las armas ocupadas de las 24 que trajeron y la mitad de las municiones."

Concurso.

En el *Boletín Oficial* de la provincia se publica lo siguiente:

"La Excma. Diputación de esta provincia, como resultado de la moción presentada para enviar un pensionado á Madrid, París y Roma á perfeccionarse en la pintura, dispensando así á este noble arte y á los que lo cultivan la protección que merecen, acuerda abrir un concurso público bajo las condiciones siguientes:

Primera.— La pensión durará tres años á contar desde 1º de Julio próximo, y será de $ 1,200 en oro el primer año y $ 1,000 en los otros dos, los cuales se entregarán por mensualidades al que resulte agraciado.

Segunda. — Los aspirantes han de ser ó haber sido precisamente alumnos matriculados de la Escuela de Pintura y Escultura de San Alejandro de esta ciudad, lo que acreditarán presentando los documentos que demuestren los estudios hechos en dicha Escuela y las obras de dibujo y pintura que hayan ejecutado.

Tercera.—La Diputación Provincial nombrará un jurado para calificar el aprovechamiento y aptitud de los concurrentes y el mérito artístico de los trabajos que presenten, eligiendo la Diputación al que reuna las condiciones necesarias. Caso de no resultar ninguno electo, se repetirá el concurso el año siguiente.

Cuarta.—Como medio de comprobar los estudios que haga el pensionado en Madrid, París y Roma, respectivamente, contraerá el compromiso de remitir á la Diputación al finalizar el primer año un cuadro al óleo que represente un hombre ó mujer tomado del modelo vivo (Academia); el segundo año otro cuadro al óleo copiado de los grandes maestros; y el tercer año una composición original, también al óleo. La proporción de esas obras será elección del autor.

Quinta.—Si el pensionado faltare al cumplimiento de lo expresado en la condición precedente, si no se dedicase con asiduidad y aprovechamiento á los estudios artísticos, ó si por otra causa dejara de merecer la protección de la Diputación, podrá ésta suspender la pensión, comunicándolo así al interesado.

Sexta.—Los que aspiren á la pensión deberán presentar en la Secretaría de la Corporación, en el término de diez dias, contados desde la fecha de la publicación de esta convocatoria, una instancia con los documentos y trabajos que justifiquen las circunstancias mencionadas."

Y en cumplimiento á los fines de lo acordado, se publica en el órgano oficial de la provincia, para general conocimiento.

Habana, Junio 20 de 1885. — El Secretario, *Arturo de Carricarte*."

Circular.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia ha dirigido la siguiente á los Sres. Alcaldes Municipales:

"Como contestación de las instrucciones que respecto á la renovación del bienal de los Ayuntamientos se comunicaron oportunamente para que se tuvieran en cuenta al verificar las elecciones en el mes anterior, he tenido á bien disponer se comunique á V. S. las prevenciones dictadas por el Gobierno General respecto á los actos que deben realizarse el dia 1º del entrante Julio, en que han de tomar posesión los nuevos Concejales, en esta forma:

1º—El citado dia primero de Julio entrante, dejarán de desempeñar sus cargos los Concejales á quienes corresponde cesar, tomando posesión los que hayan sido electos en su reemplazo, á cuyo efecto les citará el Alcalde á la sesión que en dicho dia debe celebrar el Ayuntamiento, en la cual se leerá la lista de los que han de cesar en el acto y despues la de los electos, á los que dará inmediata posesión de sus cargos, constituyéndose en seguida el Ayuntamiento y procediéndose á la elección de candidatos para las ternas de Alcaldes y Tenientes, en cuya votación no podrá tomar parte el Alcalde si no fuera ya Concejal.

2º—Cuando corresponda cesar al Concejal que desempeñe el cargo de Alcalde, continuará en el ejercicio de estas funciones hasta que por el Gobierno General y con vista de las ternas que eleve la Corporación, se nombre al que ha de reemplazarle.

3º—Para el órden de colocación de los Concejales de cada elección, se tendrá en cuenta la mayor edad, según expresa el artículo 96 de la Ley Municipal, y para la de todos la antigüedad por fecha de elecciones.

4º—Los Tenientes de Alcaldes serán sustituidos hasta el nombramiento por el Gobierno General, de la que hayan de reemplazarles en sus cargos por el Concejal decano y sucesivamente por los de mayor edad, según disponen los artículos 96 y 115 de la Ley Municipal, pudiendo figurar en las ternas para Alcaldes ó Tenientes, los Alcaldes que continúen siendo Concejales.

5º—Para el nombramiento de Síndicos y señalamiento de los dias en que deban celebrarse las sesiones, se observará lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley Municipal.

6º—El nombramiento de Alcaldes de barrio de que habla el art. 55 de la Ley, se aplazará hasta el nombramiento de nuevo Alcalde, que es á quien compete dicha facultad.

7º—Constituido el Ayuntamiento el citado dia primero de Julio, se procederá á expedir una relación duplicada con el Vtº Bnº del Alcalde, en que conste el número de Concejales que formen la Corporación designada nominalmente con expresión de la elección de que procedan, y si han sido ó no reelegidos, cuyas relaciones se remitirán el mismo dia á este Gobierno.

En igual forma se dará tambien conocimiento de los nombramientos de Alcaldes de Barrio, cuando llegue la oportunidad de hacerlos.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Habana 23 de Junio de 1885.—*Alta Gracia*.

Cultivos menores y colonias.

Ocupándose nuestro apreciable colega *El Imparcial* de Trinidad en tan importante asunto, dirije á los agricultores las excitaciones siguientes, que son dignas de que las tengan en cuenta:

"Volvemos á llamar la atención de nuestros convecinos del campo, hácia la conveniencia que les resultará de dar todo el impulso posible en este término á los cultivos menores; no sólo para atender con los productos de determinados artículos á las necesidades de estos habitantes, sino que también para poder exportarlos en cantidades más ó ménos considerables.

"Los frijoles, de que se produce en la Isla tal variedad y abundancia que es un verdadero prodigio, es un artículo de universal consumo, y del que se puede exportar, principalmente del negro, muchos miles de quintales para los Estados Unidos y repúblicas cercanas, á precios remunerativos.

"Importamos aún en este término, para el consumo en algunas épocas del año, ajos papas, cebollas, tabaco y otros artículos que si se sembraran aquí en más abundancia, no solamente no tendríamos necesidad de importarlos, sino que podríamos exportar de ellos constantemente.

"En Trinidad, ya lo hemos dicho y es bien sabido de todos, hay un gran número de campesinos que no tienen sitio ni fomentan colonias en los ingenios, y en cuyo interés está el fijarse poniendo mano á la obra de fomentar sitios, vegas y colonias, puesto que nos sobran tierras para ello.

Aquellos que no tengan conciencia de lo que vale la perseverancia en el trabajo honrado, y que se asustan ante la idea, de que sin otros recursos del trabajo personal han de fomentar un sitio ó una vega, comparen el estado en que se encontraron la mayoría de los que se decidieron á hacerlo de años atrás, con el que hoy tienen los que han sido constantes y formales, y deduzcan las consecuencias.

"En cuanto á las colonias en los ingenios, se facilitan por algunos dueños los más precisos recursos á los que quieran fomentarlas; así que el jornalero que quiera fijarse puede optar, según su posición y miras, entre el sitio, la vega y la colonia.

"La emancipación de la esclavitud resulta en beneficio de los campesinos; *mas como no hay atajo sin trabajo*, es preciso que todos los que quieran dejar de ser jornaleros, se hagan el cargo de que se han de vencer algunas dificultades para el logro del fin, empleando para ello los esfuerzos necesarios."

Recaudación de Aduanas.

En la *Gaceta* de hoy se publica un estado de las cantidades recaudadas en todas las Administraciones y Colecturías de Aduanas de esta Isla durante el mes de Abril de 1885, comparadas con las de igual mes del año anterior. De dicho estado extractamos lo siguiente:

ADUANAS.		CANTIDADES.
Habana	$	944855 62
Matanzas	,,	139234 84
Cuba	,,	70046 32
Cárdenas	,,	135155 70
Cienfuegos	,,	165169 80
Trinidad	,,	9546 98
Sagua	,,	80955 73
Nuevitas	,,	20476 66
Manzanillo	,,	14449 53
Caibarien	,,	21668 72
Gibara	,,	8353 35
Baracoa	,,	1659 88
Zaza	,,	4672 35
Guantánamo	,,	26538 45
Santa Cruz	,,	913 38
Total	$	1643697 49
En 1884	,,	1989784 96
Diferencia en contra de 1885	$	346087 47 cts.

Durante el expresado mes del año 1885 se han dejado de percibir, por consecuencia de las rebajas arancelarias decretadas, $359,890.51 cts.

Recortes.

Venga la *extrema unción* y preparémonos á bien morir porque *La Crónica Liberal* de Cárdenas en su número correspondiente al dia 23, por poquito más nos entierra sin dejarnos recibir los últimos sacramentos.

Da al aire un artículo, ó cosa así, llamada *Torpeza ó mala fé*, como si dijera Echegaray *O Locura ó Santidad*.

***

Tan notabilísimo artículo comienza de este modo:

"El partido conservador ha llegado al último extremo, al punto final de su existencia. En estos dias hace uso del derecho que se concede á todo el mundo de defenderse contra la muerte y nos ataca de todos modos y en todas las formas, sin respetar los fueros del pudor ni la dignidad que tan bien cuadra en los que están en la antesala de la muerte."

Qué miedo! nos hemos contemplado al espejo y nos ha asustado nuestra pálida faz y nuestros vidriados ojos y nuestros lábios enjutos.

Hasta se nos figura que olemos mal y vemos girar en torbellino tumultuoso, los microbios de la última hora; los encargados de barajar en el espacio los últimos átomos de nuestro ser viviente.

***

Gran Dios! morir tan jovencitos...... cuando la vida nos sonríe y llama á su seno cariñoso: Qué disparate!

Al *recortero* le podrán matar; pero morirse...... *quiá!*

Y el caso es que lo propio les pasa á los conservadores que condena á muerte el colega.

***

Pero no divaguemos y veamos si tiene ó no razón para matarnos: Tengamos el valor de seguir leyendo su artículo-carabina.

Y dice en su tercer párrafo:

"El integrismo salió de cánce y se desbordó: impíamente nos acusaba de tener parte en la descabellada intentona y sostenía, sin presentar prueba alguna, que de nosotros había salido el dinero para formar, equipar y despachar la expedición. El tiempo, que todo lo descubre, no ha pasado en vano. Limbano Sanchez estuvo solo y solo continúa porque el pueblo ha permanecido indiferente."

Naturalmente. Esto lo hemos dicho ántes. No es la voluntad lo que os ha faltado, hijos de nuestras entretelas, sino la cantidad.

***

Pero aun no hemos encontrado la causa de nuestra próxima é inevitable muerte.

Prosigamos. Aquí está; dimos con ella.

Dice, ó escribe, ó habla, ó murmura, ó tañe *La Crónica*:

"No hemos concloida.—Un diario republicano de la Habana insertó el dia 3 del corriente una gacetilla que no agradó á los conservadores y pasó desapercibida para el Fiscal de Imprenta. LA VOZ DE CUBA, el periódico que simboliza un mar de sangre y una montaña de víctimas, sacó á lucir la gacetilla y amonestó al Fiscal. El periódico republicano ha sido denunciado!—Este hecho no tiene igual, y tanto que la conciencia se subleva y protesta contra esa mengua y contra ese infame espectáculo de ver á un periódico denunciando á otro, para que lo castigue la ley y se anule un adversario, cuyo silencio no puede conseguirse de otra manera."

Pasemos la errata de *concluida*; pero ya saben nuestros lectores y nuestros correligionarios que si el partido conservador está en la antesala de la muerte es debido tan sólo á esta imperdonable picardía de LA VOZ DE CUBA.

***

Meditemos.

El asesino del partido conservador (según *La Crónica Liberal*) examina su puñal y vé que es semejante á los argumentos del partido autonomista; *no tiene punta*.

Vé luego lo escrito por *La Crónica Liberal* de Cárdenas, y observa que le pasa lo propio que á las razones del partido autonomista; no hay lógica ni sentido común.

Entonces, encomendándose á la musa siboney, agarra un güiro y dice:

Aguaita, helmano:

"Si un mozo acaso repara
En una joven bonita,
Al momento se *estrepita*
Y su pasión le declara.
La vieja pone una cara
Como quien suelta el *guisaso*,
Mas él, que no la hace caso
Adelanta sin temor
Porque es locura en amor
Querer estorbar el paso."

Y venga el gacetillero de *El País* á hacerlo mejor.

NOTICIAS VARIAS.

—Según nos participan de la Fiscalía de Imprenta, el número del semanario *La Avanzada*, correspondiente al 22 del actual, ha sido denunciado.

Sentimos el percance.

—Según vemos en *El Comercio* de Sagua, ha tomado posesión de los importantes destinos de Comandante de Marina de aquella provincia y de capitan del puerto de la Isabela, el Sr. D. Antonio Moreno.

—Dice *El Comercio* de Sagua:

"Con los últimos aguaceros puede darse por completamente terminada la zafra, por cuanto aquellas han venido á paralizar nuevamente los trabajos de molienda para bastantes dias, y no esperamos ya se reanuden.

Ha sido una verdadera fatalidad pues bien puede asegurarse que mucho más de una tercera parte de caña que se esperaba moler, queda en el campo."

—Por consecuencia de las reformas económico-administrativas introducidas en el Hospital Civil de San Felipe y Santiago de esta ciudad, ha quedado reducido el personal desde 1º del corriente mes, á la plantilla siguiente:

Director Administrador.—Dr. D. Emiliano Núñez de Villavicencio.

Médicos.—Dres. D. Francisco Gutiérrez, D. Cárlos B. Scull, D. Francisco Marill y D. Raimundo Menocal.

Mayordomo interventor.—D. Francisco Bausá.

Capellan.—Pbro. D. José Castro Ares.

Farmacéutico.—Ldo. D. Juan Autonio Gallego.

Médicos internos interinos, D. Manuel Unanué y D. Cecilio Red.

Auxiliar de la mayordomía, D. José Diaz Espinosa.

Comisario de entrada, D. Felipe Finca.

Escribiente de la Mayordomía, D. Cárlos Enriquez Lopez.

Id. de la Dirección, D. Enrique Morera y Roselló.

Id. temporero, D. Santiago Abreu Abreu.

Practicantes de farmacia, D. Ramón O'Farril, D. Rafael Fiol, D. Antonio Cuyás, D. Germán Gonzalez y D. Gabriel O'Farrill.

Flebotomiano, D. Jaime Foch.

Con cuya plantilla se ha obtenido una economía de 7200 pesos, en beneficio del Establecimiento.

—Anoche, entre ocho y nueve, fué muerto por un disparo de arma de fuego, en la calle de la Habana, entre las de Mercedes y Paula, el moreno Pedro Bonilla Miranda, natural del Cano, soltero, de 21 años de edad y vecino de la de Esperanza número 54, ignorándose hasta ahora el autor.

Al cadáver se le encontró un puñal de cabo blanco de grandes dimensiones Resulta ser este sugeto el mismo que en la noche del 22 de Abril último fué detenido por habérsele visto en precipitada fuga por la calle de Compostela, llevando un cuchillo en la mano derecha, creyéndose entonces que su fuga obedeciese á las diferencias que existían entre los grupos de ñáñigos, y que por estos fuese muerto.

—El Celador de los partidos rurales de Guanabacoa, participa desde Peñalver que, á la una y media de la madrugada de hoy, se constituyó en un establecimiento de aquel poblado por habérsele manifestado que once individuos, entre ellos dos Guardias Civiles y dos municipales presentaban síntomas de envenenamiento. Los enfermos continuaban bien á la hora de redactar el Celador el parte de donde tomamos la noticia, instruyéndose por el Juzgado de 1ª instancia de aquel distrito las oportunas diligencias.

—*La Lealtad* de Cienfuegos del 23 del actual, dice lo siguiente:

"Habiéndose anoche á las once trasmitido un telegrama al activo y bizarro capitan de la guerrilla D Antonio Martí, avisándole que tres individuos de la partida de Matagás, habian pasado á esta provincia, montó inmediatamente á caballo y se puso en persecución de ellos, habiendo, durante la noche, aprehendido dos de ellos y teniendo fundadas esperanzas de capturar al tercero en el dia de hoy. No se puede trabajar mejor ni con dirección más acertada."

—Hablando *El Imparcial* de Trinidad de la zafra, escribe lo siguiente:

"Según informes, ayer llovió en el Valle en relativa abundancia; así que algunos ingenios que pien an moler aún en cuanto el tiempo las favorezca, tienen que dejarlo para el próximo Julio; puesto que han de luchar aun con las aguas y aun con el San Juan, que es sabido atrae á casi todos los empleados fijos y á los jornaleros de esas fincas.

"—Ha terminado la zafra en la semana pasada el ingenio "Buena Vista", que como "Manaca-Izuaga", "San José de la Cruz" "Sabanilla" y otros han molido á intérvalos durante el presente mes.

Los campos de "Palmarito" están aún intactos, "Cañamabo", "Guáimaro" y otros tienen aun bastante caña que moler."

—El dia 30 del pasado mes falleció en Vitoria el teniente general de la escala de reserva D Luis Gautier.

Este ilustrado general procedía del cuerpo de ingenieros, en el que desde profesor de la Academia, desempeñó cargos importantes hasta el empleo de mariscal de campo, con el que llegó á figurar en aquel cuerpo.

Fué nombrado Jefe de Estado Mayor general del ejército del Norte en 1876, y por sus servicios se le recompensó con el empleo de teniente general en 1878.

Desde esta fecha, y efecto de los pertinaces padecimientos que le han llevado al sepulcro, se hallaba en Vitoria en situación de cuartel.

—Han sido nombrados cajero, comisionado del Repuesto, revisores, habilitado y suplente, para el regimiento del Rey, primero de caballería, en el año económico de 1885 á 86, los capitanes D. José Serrano, don Diego de la Rosa, D. Abraham Camacho y D. Fernando Mijares, y tenientes D. Manuel Flores Fernandez y D. Cándido Gonzalez Marín, respectivamente.

—Se ha aprobado el acta para cajero de las Escuadras de Santa Catalina, en el año próximo de 1885 á 86, á favor del capitan D. Julian Sedano.

—Han obtenido ascenso en el instituto de Voluntarios, de comandante D. Juan García Perez.

Idem para la compañía de Chapelgorris de Colon, de teniente, D. Pablo Molíner Soler y D. Tomás Martinez Cochesa, y de alférez, D. Faustino Mieres Alonso y don Modesto Flores Lorenzo.

Se concede la separación del Instituto al alférez D. Juan García Lopez.

Se concede la Medalla de Constancia, á individuos de la Brigada montada de Artillería y á los del cuarto batallon de esta ciudad.

—Por el Gobierno General ha sido aprobado el Reglamento de la sociedad de socorros mútuos "Unión Ibérica," establecida en esta ciudad.

—Ha sido nombrado Subdelegado de medicina y cirugía de Puerto Príncipe el Ldo. D. José Diaz Secane.

—Perece, dice un periódico de Matanzas, que Félix Jimenez ha tenido la audacia de dirigir una carta á D. José Fajardo, residente en un potrero situado cerca de Alfonso XII, exigiéndole la cantidad de treinta onzas con la amenaza de las consecuencias que se realizarían en el caso de no hacerse la entrega de ese dinero.

El Alcalde Municipal, el celador y la Guardia Civil de dicha villa, están sobre aviso para frustrar los proyectos de los bandidos.

—Por el celador del barrio de la Iglesia, Matanzas, fué detenido y remitido á la Cárcel, á disposición del Gobierno Civil, un individuo de malos antecedentes, acusado de prestar auxilio á las partidas de secuestradores que merodean por dicha provincia.

—Nuestro ilustrado corresponsal de Seibabo nos escribe una carta, que no publicamos por su mucha estensión, quejándose del mal estado de los caminos, y de la falta de puentes y calzadas, y entre otras cosas, nos dice lo siguiente:

"La cosecha del tabaco en esta ha sido regular y hay algunas vegas escogidas y se presume que obtengan buen precio por su rama, porque se dice que en Camajuaní y otros puntos la cosecha ha sido mala. Por la parte de Manicaragua, hay algunas vegas regulares; pero sus tenedores tienen pretensiones, y los pocos especuladores que quieren acaparar los frutos, les hacen proposiciones que no son admisibles. Creemos que con poca paciencia que tengan los vegueros y tenedores de rama obtendrán por sus frutos un producto regular.

Las operaciones de venta de ganados han tenido algun movimiento, obteniendo los añojos precio de 7 á 8½ pesos cabeza, habiendo alguna demanda; pero como los tenedores tienen buenos potreros, no aceptan esas proposiciones, y es de esperarse que los paguen á mayores precios los que los soliciten ó tengan que buscarlos en otros puntos."

—Hemos recibido el núm. 46 del semario *La España*, periódico político, consagrado á la defensa de la integridad nacional y de los derechos é intereses de la raza de color.

—En la Administración local de Aduanas de este puerto se han recaudado el dia 24 de Junio por derechos arancelarios:

En oro	$	23,814 11
En plata		619 08
En billetes		3,746 93
Idem por impuesto:		
Oro	$	2272 25

—Administración Principal de Hacienda Pública.—Sección de Recaudación.

	Oro	Billetes
Suma anterior desde 1º de Enero de 1885	$269598 07	2273 00
Por corriente	785 15	
Atrasos	87 14	
Total	$270470 26	2273 00

Habana, Junio 20 de 1885.—El Recaudador *Patricio Delgado*.

—A las dos de la tarde se cotizaba el oro del cuño español en plaza de 133 á 133¼ por 100 premio.

GACETILLAS.

Rafael Villa.—

Lo dijimos hace dias;
hay un autor, celebrado,
de muy bellas poesías
que está bastante *arrancado*.
Muchos en su caso están
en lo de estar sin dinero;
hay muchos vates sin pan,
sin camisa y sin sombrero.
Pero Villa (Rafael)
recibe más fuerte el palo
que los demás...... porque él
está pobre y está malo.
Por esta doble razon,
que vale lo menos tres,
quiere dar una función
el cinco del otro mes.
Así que, el cinco de Julio
verá ese vate aplaudido
cómo aumenta su peculio
que ya está muy decaido.
El Monasterio de Yuste
drama del beneficiado,
drama cuya forma y fuste
tantos aplausos le ha dado,
á dárselos volverá;
pues será puesto en escena
esa noche, que será
para Villa, *noche buena*.
Que ese vate de Castilla
tenga lleno el coliseo,
y que gane tanto Villa........
como para mí deseo.

Cervantes.—

Los equilibrios primero,
y *Los Mieróbos* despues,
y *El Ventanillo* más tarde,
y un cancanito *enragé*
despues, y primero y siempre,
es lo que anuncia el cartel.
La gente de buen humor,
la que no tenga que hacer,
los que á Terpsícore admiran
no tan solo por sus piés,
sino por sus sonrisitas,
sus formas y su esbeltez,
pueden hallar en Cervantes
solaz lícito y.... *res mes*.

Bufos de Salas.

Dan á los ocho:
Tisis de pega,
y la guaracha
Bulla, al final;
despues: *Buchito*,
que tanto gusta;
despues: *Mulata,*
dame tu amor.
La pieza nominada:
Retórica y Poética,
veremos en escena
á la hora de las diez;
y al terminar la pieza,
darán, como de *contra*,
El Chino enamorado,
guaracha de *riñón*.

Centro de Guanabacoa.—

Esta Sociedad venida
tan arrogante á la vida,
mañana, en Guanabacoa,
dará función divertida
y digna de prez y loa.

"Fatinitza," esa opereta
de argumento interesante
y de música *coqueta*,
cuya fama *exuberante*
ya no reconoce meta,

será cantada mañana
en esa villa cercana,
y cantada por la Aced,
que es bonita y es *barbiana*
como ya lo sabe usted.

Existen muchos señores
que han pedido á los Vapores
reservar asientos mil,
igual que á los conductores
que hay en el ferro-carril.

En fin, va á ser una entrada
nunca vista ni aun soñada;
por lo que á la Directiva
mandamos nuestra más viva
enhorabuena.... *Y mas nada.*

Círculo de trabajadores de la Habana.—

"Sr. Gacetillero de LA VOZ DE CUBA.— Habiendo de verificarse la velada inaugural de este Círculo en la noche del lunes 29 del corriente á las 7½, tengo el honor de invitar á V. para que se sirva honrarnos con su presencia en dicho acto: suplicándole al mismo tiempo haga constar en la sección á su digno cargo, de ese periódico, que en esta secretaría, altos del café Marte y Belona, Monte esquina á Amistad, se entregará á todo el que lo solicite, el correspondiente billete de entrada.

Habana Junio 24 de 1885.—El Secretario, *E. Messonier*."

Agradecemos la invitación al Sr. Secretario.

Centro de Dependientes.—Esta simpática asociación dará el próximo lunes, 29, dia de San Pedro, una función de reglamento para sus socios.

No conocemos el programa que ha de regir en esa fiesta; pero aleccionados por la experiencia de que todas las que dá el "Centro de Dependientes" son notables, nos atrevemos á augurar que lo será también la del dia de San Pedro.

El programa al fin vendrá
y á seguida á luz saldrá,
viniendo á probar así
que lo que se ha dicho aquí
es cierto. Usted lo verá.

Demostracion cariñosa.—Ayer con motivo de ser los dias del Sr. Gobernador Civil, don Juan Alés, Marqués de Alta Gracia, un considerable número de personas de la Habana y su provincia, deseosas de dar á dicho Sr. un testimonio de la mucha estimacion y cariño que le profesan, regalaron con un precioso baston de carey blanco, cuyo puño es sin disputa una verdadera joya, que enaltece al artista que lo ha ejecutado, por lo delicado del trabajo y el exquisito gusto que en él ha presidido. Además de las armas del Sr. Gobernador y de varios trofeos militares bellamente cincelados y orlados de riquísimos brillantes, en la parte superior están grabadas las iniciales del título del Sr. Marqués, formadas tambien de piedras preciosas.

Felicitamos al Sr. Gobernador Civil por ese merecido obsequio, no por el valor artístico y material que pueda tener y que indudablemente tiene, sino por lo que significa y vale como muestra de simpatía y de consideración.

Novillada.—Reina gran animacion para asistir á la novillada que, á beneficio de la Sección del Cuerpo de Bomberos Municipales, se verificará el lúnes próximo, dia de San Pedro, en el circo taurino de Regla.

Los jóvenes aficionados que tomarán parte en la lidia de los cuatro toretes que se han de *pasaportar* para el otro barrio, están animados de los mejores deseos, y todo hace esperar que la concurrencia que asista sea numerosa.

Bordadora. — La Srita. Dª Olimpia Ortiz y Dulgaides digna de proteccion por todos conceptos, se ofrece al público en general para toda clase de marcas al pasado y lauein y se hace cargo de toda clase de bordados en oro, seda, felpilla &., &., á precios módicos.

Se la recomendamos á las familias que deseen perfeccion y baratura en esta clase de trabajos.

Tiene su taller en la calle de Villegas número 106.

Cultos á Ntra. Sra. del Sagrado Corazon de Jesús en Guanabacoa.—Sin temor de equivocarnos podemos asegurar que las grandes y solemnes fiestas que en los dias 28 y 29 del corriente, se celebrarán en la Iglesia de San Francisco en Guanabacoa, formarán época en los fastos de aquella piadosa asociacion.

Ayer tuvimos el gusto de ver los preparativos que á toda prisa se hacen para esta funcion religiosa, estando ya casi concluido un gran tablado capaz para contener el gran número de cantantes y músicos que en ella tomarán parte.

Se cantarán, entre otras piezas de mérito, el precioso himno de Ervití; la magistral misa de Gonzalez y un belísimo Tota Pulchra.

Ocuparán la sagrada cátedra, los elocuentes é ilustrados PP. Escolapios *D. Pio Galtés* y D. Félix Vidal.

En fin, será una fiesta en la que lo RR.PP. Escolapios demostrarán, una vez más, el celo y buen gusto con que acostumbran á celebrar las festividades de nuestra religion.

El que desee más pormenores que vea el anuncio en la seccion correspondiente.

Tijeretazos.

Llegada la hora de acostarse, dice un labrador á su mujer:

—Vamos, Teresa, cuelga el burro, echa de comer á la escopeta, acuesta la luz, y matémonos.

***

En una tienda que se hallaba en liquidación se leía en gruesos caractéres:

—Atención, compradores. ¡Por fin hemos quebrado!

***

Un arrendatario de consumos exclamó ante un cadáver:

—Estas gentes se mueren de hambre por no pagar los derechos de consumos.

***

—¡Oh!—decía uno leyendo un periódico —ha muerto Faragh-bajá, el traidor que entregó á Kartum al Madhi.

—¿Sí? ¿Y cómo ha muerto?

—De muerte natural; ahorcado.

***

Mister Herrmann en la Zarzuela, y Mr. Hartz en la Comedia, hacen prodigios de prestidigitación. Hace pocos dias se encontraron en un café.

Mister Herrmann pasó al lado de su rival, y éste quedó al momento sin levita.

—Es inútil—contestó Mr. Hartz—tengo mi guarda ropa en el bolsillo del chaleco; y sacó de la tabaquera cinco trajes.

—Entónces devuelvo á V. su levita—di-

Ayuntamiento de Madrid

jo Herrmann entregándola;—se la quité para arreglarla.
La levita tenía, en efecto, forro nuevo.

Un catedrático á sus discípulos:
—Señores, en la lección anterior os hablé de dos clases de orgullo, el del nacimiento y el de la fortuna. Hay otro aún, el del talento; pero no quiero hablaros de él, porque entre nosotros no hay quien le tenga.

⁂

Un abogado que tiene que defender cierta causa, se descuida un poco y llega algo tarde á la Audiencia.
—¡Se conoce que se levanta V. tarde!—le dice un magistrado.
—Sí, señor—contesta.—Si yo pudiera desquitarme durante las vistas, madrugaría más.

⁂

Carta de un duelista á un amigo suyo:
—Amigo mio: mañana me bato. Si me matan es prueba de que yo tenía razón. ¡Ruega á Dios que mi adversario la tenga!

⁂

Hace pocos dias pocos dias pasaba un entierro por una de las calles de París. La mujer del difunto iba detrás del féretro llorando amargamente. Al verla tan desconsolada un jóven que había sido su novio cuando soltera, la dice:
—No llores. Si tú quieres nos casaremos los dos.
—Lo siento mucho—contestó la viuda—pero tengo ya empeñada mi palabra.

⁂

En una reunión de confianza.
—Mamá, Pepe quiere que cante.
—Te lo *prohibo* terminantemente.
Bueno. Pues entónces cantaré la romanza "Música proibita."

Servicio de la Plaza.—Hé aquí el servicio de la plaza del dia 26 de Junio:
Jefe de dia.—El Excmo. Sr. Coronel del 2º Batallon de Ligeros de Voluntarios D. Juan Soler.
Visita de Hospital.—Batallon Cazadores de Isabel II.
Médico para los Baños.—El de la Comandancia Occidental de Artillería.
Capitanía General y Parada.—2º Batallon Ligeros de Voluntarios.
Hospital Militar.—Ingenieros de Ejército.
Batería de la Reina.—Artillería de Ejército.
Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar.—El 2º de la Plaza, D. Graciliano Baes.
Imaginaria en idem.—El 3º de la misma, D. Francisco Sobredo.

Ruogh on Rats.—(Muerte á los ratones.) Destruye los ratones, los escarchos, las moscas, las hormigas, los chinches de cama, los escarabajos, los topos, los insectos. En venta para los Boticarios, José Sarrá Habana, Unico Agente para Cuba.

Espectáculos.

TEATRO IRIJOA.—Compañía Lírica Española.—No hay funcion.
CERVANTES.—Compañía de zarzuela y baile.—A las 8: *Equilibrios de amor.* A las 9: *Los microbios.* A las 10: *El ventanillo.*
TORRECILLAS.—Bufos de Salas.—A las 8: *Tisis de pega* A las 9: *Buchito en Guanabacoa.* A las 10: *Retórica y poética*
GRAN MUSEO ZOOLOGICO de *Pubillones.* Parque Central.—Pabellon impermeable. conteniéndo un Museo zoológico. Hay *terribles fieras,* animales raros de todas clases. Exhibición diaria.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

Viérnes 26 de Junio, Santos Pelayo, Juan y Pablo mártires y Santa Perseveranda, vírgen.

Niñez y puericia de la Virgen.

I.

NACIMIENTO Y NOMBRE.

(Continúa.)

Nació la Vírgen, como la brillante aurora, cuyos colores purpúreos anuncian la inminente aparición del astro del dia; nació, subiendo del desierto ávido de la triste humanidad, como una columna de vapor aromático, compuesto de mirra, incorruptible y tierra y alegría á los cielos, y excitó tan poderosamente la admiración de los habitantes del empíreo, que todas á una se preguntaban, quién podía ser aquel sér tan esplendente en virtudes y glorias, que daba su primer paso en la tierra con más resplandores de santidad, que los más sublimes moradores del cielo. Muy pronto pudieron los ángeles salir de su ansiedad, pues á poco de haber nacido esta niña, se le impuso aquel nombre, que por primera vez había sido pronunciado por la boca de Dios, cuándo abrió los tesoros de su misericordia para redimir al hombre, y sacó de ellos el nombre que tendría la Madre de su Hijo humanado. Muy pronto resonará como el anuncio de paz en los oidos de los mortales: pues Joaquin y Ana ván á descubrir el secreto, que hace nueve meses les ha comunicado el Arcángel Gabriel, imponiéndo á la niña obtenida por milagros, el nombre que el mismo Dios le ha señalado. Mas, ¿qué nombre se dará á la que despues de tantos siglos se la llamaba rosa de Jericó, azucena de los valles, palmera de Cades, olivo de los campos, bálsamo aromático, clavellina de las laderas, mirra escogida, paloma blanca é inocente y madre del amor santo? ¿Qué nombre tendrá, la que era predicada la amada y escogida entre miles, la torre de refugio, la fortaleza del Líbano, la que son una mirada, encanta al Rey del cielo y con otra imprime terror al abismo, la que adormece en sus brazos al amado, que ha bajado de los collados eternos, y la que es por fin la hermosa jardinera de la viña, que este ha plantado en la tierra? ¡Ah! Si queremos pronunciar este nombre, hagámoslo con amor en el corazón, y con ternura en el alma: ¡María! María, es este nombre.

(Continuará.)

FIESTAS DEL SABADO.

Misas solemnes.—En Santo Angel la del Sacramento á las 8.—En la Catedral á Ntra. Sra. del Loreto á las 6 y la de tercia á las 8.—En Sto. Domingo y Sta. Catalina á Ntra. Sra. del Rosario.—En Sto. Angel á la Soledad y en las parroquias y demás iglesias á la Santísima Vírgen bajo diferentes advocaciones.
Corte de María.—Dia 27.—Corresponde visitar á Nuestra Señora de la Paz en Jesus del Monte y en la Parroquia de Guanabacoa.

Solemnes Cultos que á Ntra. Sra. del sagrado Corazon de Jesus

dedicarán sus devotos en la Iglesia de los PP. Escolapios de Guanabacoa, desde el dia 19 de Junio hasta el 30 del mismo mes.
Dia 19 de Junio.—A la hora de costumbre, se izará la bandera de Ntra. Sra. del Corazón de Jesús.
Dia 20.—Empezará la novena á las ocho ménos cuarto de la mañana, por un bellísimo invitatorio de salutación á la Virgen, á continuación habrá misa cantada al órgano. Seguirán los ejercicios propios del dia, terminando con el himno de la Virgen y una despedida. Así todos los dias menos en los dias 21 y 28 en que empezará á las 9.
Dia 28.—A las 7 de la noche Salve y Letanías á toda orquesta gran número de voces, cantándose un grandioso himno de D. Santiago Erviti.
Dia 29.—A las 7 de la mañana, misa de Comunión con plática preparatoria por el director de la Asociación. A las 8 empezará la de la gran fiesta con el himno del dia anterior, cantándose la magnífica misa del maestro Gonzalez, en la que tomarán parte los mas notables profesores y artistas de la Habana. Se cantarán además una preciosa Ave María y un bellísimo Tota-Pulchra. El sermón está á cargo de R. P. Pio Gaités, Escolapio. Por la noche á las 7, trisagio mariano con orquesta, consagración, sermon por el R. P. Félix Vidal, escolapio y despedida.
Dia 3 —Por la mañana á las 8 menos cuarto misa en sufragio de las almas de los asociados difuntos, cantándose al final un responso solemne.
A estas fiestas quedan invitados todos los asociados y devotos, á los cuales deseamos concurran con la medalla de la Asociacion.
Las limosnas con que quieran contribuir pueden entregarse á los personas encargadas de la recolección ó al director de la Asociacion.—*Pedro Muntadas,* Escolapio. 2579—P—04586

DE OFICIO.

Comandancia general de la provincia de la Habana y Gobierno militar de la plaza.

Anuncio.

La Sra. Dª Abigail Herrera y Cisneros, huérfana del Sr. Comandante de infantería retirado D. Joaquin, se servirá presentarse en la Secretaría de este Gobierno militar con objeto de hacerle entrega de un documento que le interesa.
Habana 17 de Junio de 1885.—De orden de S. E., el Comandante Capitán Secretario, *Felipe de Peña.*

El recluta disponible del Batallón Depósito de Santoña Leopoldo Sánchez Pérez, se servirá presentarse en la brevedad posible en la Secretaría de este Gobierno militar, para un asunto que le conviene.
Habana 19 de Junio de 1885.—De orden de S. E., el Comandante Capitán Secretario, *Felipe de Peña.*

Los individuos licenciados de este ejército que á continuación se expresan, se servirán presentarse en la Secretaría de este Gobierno militar con el fin de hacerles entrega de un documento que les interesa:
Sargento 1º D. Luis Gómez Chiráno, Regimiento Habana.
Idem id. D. Manuel Brabo Mula, Batallón Bazadores Bailén.
Idem 2º D. Víctor Martinez Sánchez, idem.
Idem id. D. Antonio Calafat Cloquell, Regimiento Habana.
Cabo 1º D. Antonio Guzmán Montana, idem Rey.
Cabo cornetas D. Antonio Esteban Bulbás. id. Habana.
Habana 13 de Junio de 1885.—De orden de S. E., El Comandante Capitán Secretario, *Felipe de Peña.*

Los individuos de tropa que se hallen rebajados en esta Provincia, pertenecientes al Regimiento Caballería del Rey y Comandancia Principal del Depósito Oriental de Artillería, deberán, por disposición del Excmo. Sr. Capitán General, incorporarse inmediatamente á sus Cuerpos, presentándose al efecto en el Depósito de Embarque y Desembarque de esta Plaza.
Lo que se hace saber por este medio para conocimiento de los interesados.
Habana 23 de Junio de 1885.
De órden de S. E.—El Comandante Capitan Secretario, *Felipe de Peña.*

Colegio de Abogados.

Lista de los Sres. Abogados nombrados para desempeñar el turno de oficio y defensas de pobres en el año de 1885.

1 Ldo. D. Manuel Abenza é Ibarra, San Ignacio 7.
2 .. .. Arturo Arias y Cirártegui, San Ignacio 12.
3 Ldo. D. Narciso Aguabella y Toca, Galiano 64.
4 .. .. Luis V. Betancourt, Manrique 68.
5 .. .. Rafael Alberto Cabrera, Neptuno 156.
6 .. .. Antonio S. Bustamante, Sol 79.
7 .. .. Marcial Calvet y Camargo, Villegas 116.
8 .. .. Pablo Campos y Corvo, Chacon 36.
9 .. .. Antonio Pio Carrion, San Ignacio esquina á Empedrado.
10 Dr. D. José Mª Céspedes y Orellan, Lamparilla 34.
11 Ldo. D. Hilario Cisneros y Correa, Amargura 21,
12 .. .. Antonio B. Comeglio y Valdés, San Ignacio 44.
13 .. .. Nicolás de la Cova y de los Santos, Cuba 39.
14 .. .. Miguel Mª Chomat, Luz 24.
15 .. .. Antonio Fernandez de Castro, San Ignacio 50.
16 .. .. Emilio Ferrer y Picabia, San Ignacio 50.
17 .. .. Manuel María García Corenado y Alvaro, Habana 114.
18 .. .. José Miguel García y Eopez, San Ignacio 2
19 .. .. Miguel A. García y Perez, Aguiar 69.
20 .. .. Fabian García Santiago, San Ignacio 2
21 .. .. Ernesto Gavaldá é Inda, Acosta 7.
22 .. .. Estéban Gonzalez del Valle, Empedrado 30.
23 .. .. Emilio Iglesias y Cantos, Campanario 131.
24 .. .. Juan Zoilo Kermes, San Ignacio 24.
25 .. .. Marcos Antonio Longa, Cuba 120.
26 .. .. Nicolás Losada y Hernandez, Perseverancia 65.
27 .. .. José G. de la Luz y Gonzalez Larrinago, Reina 141.
28 .. .. Manuel Martinez Aguiar, Empedrado 16.
29 .. .. Andrés Mº Meireles, Perseverancia 16.
30 .. .. Joaquin María Múzquiz, Consulado 62.
31 .. .. Luis Oteyza y Cortés, Obrapía 22.
32 .. .. [illegible] Almeyda, Mercaderes esquina á Obrapía.
33 .. .. Manuel Peralta y Melgares, Oficios 66.
34 .. .. Manuel Prieto de Castro, Teniente Rey 38.
35 Dr. D. Francisco Ramos y Almeyda, Mercaderes esquina á Obrapía.
36 Ldo. D. Ricardo Reyes y Galiano, Lamparilla 74.
37 .. .. Cárlos del Riesgo, Jesús María 23.
38 .. .. Antonio Rojo y Sojo, Egido 4.
39 .. .. Ramon Roura y Owen, Compostela 25.
40 .. .. José María Socarrás, Cuba 56.
41 .. .. Félix T. Soloní y Escartí, Obrapía 16.
42 .. .. José Francisco Suarez y Fernandez, Oficios 66.
43 .. .. Tomás Sotolongo y Lynch, San Nicolás 38.
44 .. .. Antonio María Tagle y Granados, Laguna 2.
45 .. .. Dionisio de los Santos Tellechea, Belascoain 127.
46 .. .. José Emilio Terry y Dorticos, Ocios 19.
47 .. .. Federico Trujillo y Monagas, Campanario 5.
48 .. .. Eduardo Valdés Rodriguez Damas 45.
49 .. .. Julio de Varona y Fernandez de Velazco, O'Reilly 30.
50 .. .. Francisco J. Varona y Gonzalez del Valle, Teniente Rey 12.
51 .. .. Ramon Villageliú é Irola, San Ignacio 18.
52 .. .. Alfredo Villageliú é Irola, San Ignacio 24
53 .. .. Gonzalo Villa Urrrutia y Herrera, Reina 71.
54 .. .. Enrique P. de Vignier y Llinas, San Ignacio 50.
55 .. .. Alfredo Zayas y Alfonso, Mercaderes 28.
56 .. .. Elías de Zúñiga y Ramirez Arellano, Aguila 105.
57 Dr. D. Simon de Zequeira, Reina 114.
59 .. .. Joaquin Camacho y Lodriguez, Sol 4.
60 .. .. Felipe Ortiz y Monserrat, Lagunas 60.
58 Ldo. D. Luis Zúñiga y Barrera, Galiano 85.

Habana y Enero 1º de 1885.—El Decano, Ldo. *José Bruzon.*

Círculo de Abogados de la Habana

CERTAMEN DE 1885 Á 1886.

El *Círculo de Abogados de la Habana* ha acordado hacer un nuevo llamamiento á todos los que deseen concurrir con sus trabajos al concurso público que abre con las condiciones siguientes:
1ª—Podrán tomar parte en el Certámen todas las personas que quieran, sean ó no Letrados y pertenezcan ó no al Círculo.
2ª—Para concurrir al Certámen se habrá de remitir á la Secretaría del Círculo, establecida en la casa número dos de la calle de Mercaderes, una Memoria escrita sobre cualquiera de los siguientes temas:
I. Exposicion razonada de las reformas que convendria introducir en nuestra Ley Hipotecaria.
II. Comentario histórico-crítico á la Ley del Registro Civil vigente en Cuba y Puerto Rico, y al Reglamento dictado para su ejecucion.
III. Exposicion razonada de las reformas que deben introducirse en el título respectivo de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que pueda aplicarse al deslinde y amojonamiento de nuestras haciendas comuneras.
IV. Estudio sobre la vida y obras de D. Francisco de Quevedo Villegas.
3ª—Las memorias deberán dirigirse en pliego cerrado y lacrado que tenga en su cubierta un lema y expresion de contener una Memoria, y remitiendo por separado otro pliego, tambien cerrado y lacrado, que contenga el nombre del autor, y en cuya cubierta esté escrito el mismo lema de la memoria á que corresponde.
4ª—Las memorias se recibirán en la Secretaría del Círculo hasta el dia 30 de Noviembre próximo á las doce del dia, pasado cuyo término se publicarán los lemas de las que se hayan recibido.
5ª—Un Jurado, compuesto del Presidente y seis vocales del Círculo, elegidos estos en Junta General y cuyos nombres se publicarán tambien despues del 30 de Noviembre, abrirá los pliegos que contengan las memorias, las examinará y determinará cuales sean las que merezcan los premios de que se hará mérito en la condicion septima.
6ª—En la sesion pública que se celebrará el 19 de Enero de 1886, se hará la adjudicacion de los premios, é inmediatamente se abrirán los pliegos en cuyas cubiertas estén escritos los mismos lemas, que en las de las memorias premiadas; se entregarán los premios á sus autores ó quienes los representen, y á continuacion se quemarán, sin abrirlos, los pliegos que contengan los nombres de los demás concurrentes al Certámen.
7ª—Para cada uno de los temas habrá tres premios, que consistirán en una medalla de oro, otra de plata y un accesit.
Habana 25 de Enero de 1885.—El Secretario, *L. Antonio Mesa y Dominguez.*

Gobierno General de la Isla de Cuba.—HACIENDA.

El fraccionar billetes de Lotería por medio de papeletas que se expenden al público, sin que en ellas intervenga la Administración, viene á constituir sobre los billetes de ésta, una especulación que así puede ser orígen de abusos para el público, como de perjuicios para la Renta.
Para evitar unos y otros y conservar el crédito de la Renta de conformidad con lo propuesto por la Intendencia general de Hacienda, y lo informado por la Administración general del Ramo, he tenido á bien decretar:
1º Se prohibe la expendición de papeletas, que sobre billetes de la lotería del Estado viene haciéndose, á contar desde el sorteo número 1188;
2º Los agentes de policía perseguirán como juego no autorizado, la expendición de dichas papeletas.
Habana, 30 de Abril de 1885.—*Ramón Fajardo.*"

Habilitación de comisión activa y reemplazo.—1884-85.

Habiéndose hecho efectiva de la Hacienda en el dia de hoy la consignación de estos cuadros correspondientes á Febrero último los Sres. Jefes y Oficiales que pertenezcan á los mismos pueden pasar á esta Habilitación desde mañana 18, de 12 á 5 de la tarde con objeto de percibir su sueldo de dicho mes.
Habana, 17 de Junio de 1885.—El Coronel Comandante Habilitado, *Antonio Varela Montes.*

Administración Principal de Hacienda de la Provincia.

SUBSIDIO INDUSTRIAL.

Los señores pertenecientes al gremio de "Tiendas de ropas" se servirán comparecer en esta principal el próximo viérnes 26 del actual, á las diez y media de su mañana, á fin de celebrar ante ella nuevamente el juicio de agravios y acordar en definitiva la cuota de cada industrial.
Habana 20 de Junio de 1885.—*Guillermo Perinat.*

Propiedad pecuaria.

CIRCULAR.

La necesidad de adoptar eficaces medidas encaminadas á dar á la riqueza pecuaria la mayor protección posible; y el propósito de poner á cubierto de los repetidos é inveterados abusos de que la misma ha venido siendo objeto, indujeron á la superioridad, de acuerdo con el Excmo. Consejo de Administración, y con los informes de este Gobierno y del de Matanzas, á dictar la resolución de 15 de Enero último, publicada en la Gaceta del dia 24 y reproducida en el Boletín de esta provincia correspondiente al 31 del propio mes.
Entre las diversas reglas y prescripciones que se dictaron figura, en primer término, el establecimiento de un sistema completo de libros talonarios para la documentación de este ramo, el que, combinado con otras varias formalidades y requisitos no menos importantes, ofrece evidentes seguridades para la exactitud y regularidad de los contratos; y muy particularmente para prevenir la realización de los delitos á que de una manera relativamente fácil se prestaba la antigua práctica de extender en hojas sueltas, sin sujeción á talonario ni matriz alguna, los documentos indispensables para la adquisición, tránsito y conducción de los ganados.
Establecíase igualmente, en la respetable disposición mencionada, que la expedición y entrega de los referidos documentos, tuviese por base la necesaria identificación de las personas interesadas, y singularmente [illegible] el arraigo y garantías suficientes para otorgar ó solicitar dichos títulos de propiedad, disponiéndose también que éstos documentos recibieran en su redacción y detalles la rigorosa exactitud que por su propia naturaleza y estructura son de exigirse; que los funcionarios á quienes está encomendada la ejecución de tan importante servicio no omitieran en caso alguno cumplir y hacer que se cumplan rigorosamente los preceptos de la Instrucción que regula este derecho de propiedad; y como consecuencia de todo ello, que en ningún caso, ni bajo pretexto alguno, se descuidase el ejercer la más activa y constante vigilancia por lo que hace al tránsito de los ganados por los caminos y su conducción por las vías férreas y vapores que á ese tráfico se dedican; por que de esta última formalidad particularmente, depende el hecho más importante y esencial que á tales objetos interesa; cual es el dificultar cuanto sea dable los hurtos de ganado y su trasiego á lejanas jurisdicciones, donde sea más fácil ocultar las huellas del delito y burlar de esta suerte la acción de la Ley; para todo lo que ofrecen médios eficaces y apropiados las disposiciones dictadas por la Superioridad dentro del espíritu y términos de la instrucción de 13 de Agosto de 1880, base y fundamento de la legalidad vigente en la materia.
En esta virtud, y para que tenga debido y puntual cumplimiento lo determinado por el Excmo. Sr. Gobernador General en la superior resolución de que se deja hecho mérito, y muy particularmente con el objeto de que tanto la expedición de los nuevos documentos, como el canje ó renovación que habrá de verificarse de los antiguos en poder hoy de los interesados, se ajusten estrictamente á las formalidades establecidas al efecto, he creido oportuno dirigirme á las autoridades dependientes de este Centro, á quienes está encomendada la ejecución de tan importante servicio, recomendándoles las prevenciones siguientes:
1ª En observancia de lo dispuesto por la Superioridad, desde el dia 15 del pasado Mayo ha debido cesar por completo la práctica de expedir en hojas sueltas los certificados, pases ó guias para la conducción y tránsito de ganados; y por consiguiente, todos cuantos de dichos documentos hayan sido expedidos en la antigua forma, con posterioridad al mismo dia, quedan sujetos á la renovación ó canje precrito por el Gobierno General; cuya operación, conforme á lo manifestado por este Centro, *deberá terminar precisamente el dia 30 de Junio próximo venidero;* considerándose nulos y de ningún valor ni efecto, los que sin ser talonarios aparezcan en circulación con porteridad á la última fecha mencionada.
2ª En virtud de lo que antecede, los señores Alcaldes darán la mayor publicidad á esta disposición en sus términos respectivos, bien por medio de anuncios en los periódicos locales, si los hubiere, y sino por cedulones que se fijarán en los lugares públicos de costumbre de cada Alcaldía de Barrio; notificándose tambien á domicilio á los interesados. Todo con objeto de que llegando dicha medida á conocimiento de cuantos pueda interesar, se evite en lo posible, por esta vez, el tener que exigir responsabilidades siempre enojosas y mucho más cuando reconocen por orígen el descuido ó la ignorancia de los causantes; y á fin de evitar también los perjuicios de otro género que por tales omisiones puedan irrogarse á los interesados.
3ª Remitidos á los Alcaldes Municipales los talonarios ó libretas que contienen los impresos correspondientes á los pedidos hechos por los mismos han debido dichos funcionarios remarcarlos con el sello del Municipio antes que distribuirlos á los Alcaldes de Barrio, en la forma que determina el artículo 2º de la circular de 15 de Enero último, con sujeción á la cual se numerarán las hojas correlativamente, *cual quiera que sea el número de libretos que hayan de utilizarse:* dejando en la matriz nota exacta y autorizada del documento que se expida, el que se deglosará del respectivo talón para entregarlo al interesado con los demás requisitos que al efecto se establecen.
4ª Los que tuviesen en su poder certificados de inscripción, guias ó pases de ganados, tanto de tránsito como anuales, expedidos antes del 15 del pasado, los presentarán con la debida oportunidad al Alcalde de su barrio respectivo, para que este dentro del plazo señalado y mediante las formalidades establecidas, verifique su canje ó renovación si procediere, archivando los antiguos documentos después de cancelados con la nota correspondiente.
A los efectos del párrafo anterior conviene recordar que, según lo determinado por la Superioridad en circular de 16 de Abril de 1881, inserta en el *Boletín Oficial* de esta Provincia de 27 del mismo mes, los certificados de inscripción se expiden únicamente á quienes los solicitan; y si bién sirven para el tránsito de los animales por toda la Isla sin necesidad de refrendo ni limitación de tiempo, en ningún caso ni por concepto alguno pueden servir para otro objeto que el hecho de acreditar la inscripción en el Registro.
5ª No se entregará pase ni documento alguno de ganado sin que los interesados exhiban préviamente su cédula personal, de la cual deberá quedar constancia en el talón á que se contraiga la operación que se trate de llevar á efecto.
6ª Por ningun motivo ni pretesto se omitirá el expresar en los documentos de propiedad y demás que se expidan, los hierros y señales con que se distingan los ganados, especificándolos por grupos *únicamente* cuando las reses presenten idénticas señales; es decir, cuando sean exactamente iguales en hierros, pelos, alzadas y colores; debiendo por lo tanto tener en cuenta los interesados, que lo que mejor puede justificar la conformidad de los pases ú otros documentos con los ganados á que aquellos se refieran, es el determinar las reses una por una, siempre que esto sea posible; puesto que toda confusión ó ambigüedad en lo que á este extremo se refiere, habrá de redundar necesariamente en perjuicio de sus propios intereses, por virtud de los procedimientos á que dicha circunstancia puede dar orígen.
7ª En los pases de tránsito es de absoluta necesidad consignar la dirección ó sea el punto á que se conduzcan los ganados.
La omisión de este requisito dará motivo suficiente para la detención y depósito de las reses, hasta que, practicadas las investigaciones convenientes, se resuelva lo que en su caso corresponda.
8º En cumplimiento de lo que previene el artículo 8º de la disposición de 15 de Enero último, los Alcaldes de Barrio procederán desde luego á abrir, si es que al presente no lo han hecho, un libro que se denominará "Registro de reclamaciones de ganado," con objeto de llevar en el mismo noticia exacta y detallada de cuantas requisitorias ó avisos de animales robados ó desaparecidos del poder de sus dueños, se les comuniquen por los Alcaldes ó por los interesados; á fin de que con estos datos á la vista puedan hacerse las confrontaciones oportunas antes de autorizarse cualquier documento que diere lugar á dudas, ó bien cuando no esté debidamente justificada la egitimidad del acto que se pretenda realizar.
Iguales noticias deberán facilitarse por los Alcaldes á los Inspectores ó encargados de los Rastros y Corrales de Concejo, quienes, bajo su más estrecha responsabilidad, darán cuenta así que observaren alguna circunstancia que deba ser puesta en conocimiento de la Autoridad, respecto á los animales que se destinen al consumo, ó les sean entregados en depósito, suspendiéndose en el primer caso el beneficio de las reses, hasta que se resuelva por quien corresponda el destino que haya de darse á los mismos, ó que hubiere lugar.
9ª Cuando ocurra sospecha fundada respecto á la propiedad ó procedencia del ganado que se trate de inscribir, trasladar ó conducir á los mataderos, se practicarán por los Alcaldes de Barrio las investigaciones indispensables para desvanecer sobre el terreno las dudas que se ofrecieren, conforme á lo establecido en los artículos 12 y 19 de la Instrucción de 1880; procediéndose en todos los casos con la mayor brevedad.
Si á pesar de las diligencias practicadas no se obtuviese resultado favorable, ó bien si el interesado no diese garantías suficientes, se depositarán las reses objeto del procedimiento, dándose inmediatamente cuenta al Alcalde Municipal, con todos los antecedentes del asunto, para que éste resuelva sin pérdida de tiempo con arreglo á lo prescrito en el artículo 12 antes mencionado de la Instrucción.
10 Conforme á lo dispuesto por la Superioridad, no se permitirá el embarque de reses mayores y menores, bien vayan sueltas ó por pares, en los ferro carriles y vapores dedicados á este tráfico, sin la presentación del pase ó guía de que al efecto deberán ir provistos los conductores de aquellos; á cuyo fin dispondrán los Alcaldes que por sus delegados y subalternos se ejerza la conveniente vigilancia en lo que á este punto se refiere, y en los mismos términos que se establece para el tránsito de ganados en general.
11ª En observancia de lo que determina el art. 16 de la Instrucción [illegible] la Municipal, la Guardia Civil y el Orden Público, podrán exigir á los conductores de ganados ó caballerías, el documento de que para el tránsito ó conducción de las mismas han debido proveerse, y si encontraren alguno que no lo tuviese, lo pondrán á disposición de la Alcaldía de Barrio respectiva para la imposición de la multa señalada á lo que corresponda, con arreglo á la instrucción.
Finalmente, y como consecuencia de cuanto queda establecido en las disposiciones precedentes, se recuerda á las Autoridades encargadas del Registro de la Propiedad Pecuaria, que con arreglo al art. 21 de la Instrucción, serán personalmente responsables de las faltas ú omisiones que cometan en el despacho de los documentos á que la misma se refiere, sin perjuicio de que darán cuenta también de los abusos é informalidades á que su tolerancia ó descuido dieren orígen en el desempeño de este importante servicio.
Habana 8 de Junio de 1885. *Alta Gracia.*

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.

ESTADO MAYOR.—*Seccion 4ª*

El Excmo. Sr. Capitan General dice con esta fecha á los Directores de las Armas de este Ejército é Intendente Militar lo que sigue:
"El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra me comunica con fecha 7 de Abril último la Real Orden siguiente:
"Excmo. Sr.—Con esta fecha digo al Brigadier Inspector de la Comandancia Central, Depósitos de Embarque y Caja General de Ultramar lo que sigue:—Aprobadas las instrucciones para abrir el enganche y reenganche con destino al Ejército de la Isla de Cuba, cuya redacción se encomendó al Consejo de Redenciones y Enganches Militares, en Real Orden de veintiseis de Marzo último; S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto se remitan á V. E. para su más exacto cumplimiento.—De Real Orden lo traslado á V. E. para su conocimiento."
Lo que con inclusión de copia de las instrucciones que se citan, traslado á V. E. para su cumplimiento, y al efecto se observarán en este Ejército las aclaraciones siguientes:
Primera. La 1ª y 2ª bases se cumplimentarán en la parte que á las mismas se refiere por los Cuerpos, quienes desempeñarán las funciones de Depósito, puesto que no existen en esta Isla, estando bajo la inspección de los Comandantes Generales, sin perjuicio de que las Sub inspecciones puedan pedir explicaciones sobre cualquiera admisión. La recluta dará principio á partir de esta fecha, continuando la Guardia Civil en la misma forma que hasta aquí.
Segunda. La 3ª, 4ª y 5ª base, no sufren alteración alguna y por consiguiente deberán ceñirse á cuanto en ellas se dispone.
Tercera. Por lo que hace á la base 6ª se entenderá que los reenganchados percibirán al tiempo de firmar sus compromisos, las 250 pesetas del primer plazo, ó sean 50 pesos, puesto que no tienen que embarcarse, y los enganchados 125 pesetas al filiarse y las otras 125 restantes, mitad del primer plazo, á los seis meses de servicio según en dicha base se dispone.
Cuarta. Las cantidades que sean necesarias para entregar á los que se filien, serán distribuidas por las Sub-inspecciones á los Cuerpos respectivos, y se facilitará por medio de cheks contra el Banco Español de esta Isla, que es donde, en cuenta corriente, estarán á mi disposición las sumas que para este objeto destine el Consejo de Redenciones, y al efecto las Sub-inspecciones me remitirán noticia semanal de los admitidos con el fin de poder expedir los expresados cheks.
Quinta. Las bases 8ª, 9ª y 10ª se observarán en todas sus partes.
Sexta.—Los documentos de comprobación que determina la base 11ª quedarán archivados en los Centros encargados de la recluta.
Séptima. En casos de duda, se suspenderá la admision, segun en la base 12ª se determina y lo consultarán á mi Autoridad para resolver en cada caso ó dar cuenta al Consejo.
Octava. Se procurará observar con la mayor exactitud lo dispuesto en las bases 13ª y 14ª, entendiéndose en esta última, que el tiempo empezará á contarse desde el dia en que sean filiados los interesados."
Lo que de órden de S. E. tengo el honor de trasladar á V. S. con inclusion de copia de las instrucciones que se citan por si se sirve publicarlo en el periódico á su cargo.
Dios guarde á Vd. muchos años.—Habana 16 de Mayo de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M.—*Luis Roig de Lluis.*

Instrucciones

SOBRE EL ENGANCHE Y REENGANCHE PARA EL EJÉRCITO DE CUBA, EN LOS DEPÓSITOS DE BANDERA Y BANDERINES DE ULTRAMAR.

Primera. Desde 1º de Mayo se admitirán en los Depósitos de Bandera y Banderines para Ultramar, enganches y reenganches, con premio á todos los individuos de la clase de licenciados de los ejércitos de Ultramar que deseen servir en el de la Isla de Cuba, con sujecion á lo preceptuado en la Ley y Reglamento de este Consejo de 26 de Diciembre de 1877.
Segunda. Asímismo se continuarán admitiendo al enganche y reenganche con premio á los individuos de igual procedencia que residan en la actualidad en la indicada Antilla, y el reenganche por continuacion de los que sirven en los cuerpos armados de la misma.
Tercera. Serán considerados como enganchados, para los efectos de dicho Reglamento, los que resulten separados de las filas más de un año, y como reenganchados los que lo hubieren estado menos de dicho tiempo. (Art. 75 del mismo).
Cuarta. El tiempo por que se comprometerán para servir en dicha Antilla será precisamente el de cuatro años, á contar desde la fecha del embarque. (Art. 92).
Quinta. El premio total asignado por dicho período de tiempo será el de 1200 pesetas, en armonía con lo dispuesto en el art. 77 de dicho Reglamento, con la bonificacion del 30 por 100 para los que cuenten más de 16 años de servicios voluntarios, y del 20 por 100 para los que sean destinados á cuerpos que gocen estos beneficios, segun lo preceptuado en los párrafos 3º y 4º de dicho artículo, con exclusion, en cambio, de todo abono de plus, como dispone el primero de los referidos párrafos. Serán tambien admitidos sin premio los que voluntariamente renuncien á este beneficio.
Sexta. Dicho premio será distribuido en dos plazos. El primero ó de entrada, de 250 pesetas, y el último ó de cumplido, de 950; aumentados ámbos en las bonificaciones que puedan corresponder á los interesados. La primera mitad del primer plazo, ó sean 125 pesetas, se entregarán en el acto de firmar el empeño, y las 125 restantes á los seis meses de servirlo, tratándose de enganchados; los reenganchados podrán percibir la segunda mitad al tiempo de verificar el embarque. En ambos casos corresponderá á los Jefes de los Depósitos de admision y embarque la entrega de tales cantidades, con las formalidades acostumbradas. El último plazo se les entregará al finalizar sus compromisos, ó podrá distribuirse por anualidades vencidas, si así se acordase, en cumplimiento del párrafo segundo del art. 77, consignándose á favor de sus familias cuando los interesados así lo deseen, prévias las formalidades que determina el art. 108.
Sétima. Los Jefes de los Depósitos remitirán semanal, quincenal ó mensualmente á este Consejo, segun el mayor número de voluntarios que se presenten, duplicada relacion nominal de los admitidos al premio con expresion de la cantidad que á cada uno hubiesen entregado, á fin de que se les practique el correspondiente abono y no carezcan de los medios necesarios para satisfacer las cuotas señaladas con las cantidades que al efecto se les anticipará.
Octava. Para ser filiados los individuos de la clase de referencia, deben justificar los extremos siguientes:
1º Ser español ó hallarse naturalizado en los dominios españoles, con prévia renuncia del fuero de extranjería, en la forma que determinen las disposiciones vigentes.
Este extremo se justificará por la copia de la licencia absoluta, cuyo documento debe exigírseles para ser filiados. Tambien se acreditará, con certificacion del Alcalde, el estado del causante.
2º Tener á lo menos la estatura de 1'545 metros, consiguándose en la filiacion la que resulte alcanzar.
3º Poseer la aptitud física para el servicio de Ultramar. Esto se comprobará por el reconocimiento facultativo que ha de verificarse en el Depósito, á reserva del definitivo que tendrá lugar en el punto de embarque.
4.º Ser menor de 35 años. Esta circunstancia se acreditará por la copia de la licencia absoluta.
5º Hallarse libre de responsabilidad de quintas. A los individuos procedentes de voluntarios con premio ó á los que sin él hubiesen servido menos de cuatro años en activo, se les exigirá certificado que acredite hallarse libre de dicha responsabilidad, expedido por la Diputacion provincial, y con el Visto Bueno del Gobernador civil respectivo, conforme está dispuesto en el art. 25 de la ley de reemplazos de 8 de Enero de 1882.
Novena. No serán admitidos:
1º Los licenciados por inútiles, aun cuando en la actualidad justifiquen su utilidad, segun dispone la regla 6ª del artículo 82.
2º Los procesados, ínterin no recaiga sentencia absolutoria.
3º Los que hayan sido sentenciados y sufrido condena por causa criminal.
4º Los sentenciados gubernativamente, si no demostrasen la irreprensible conducta observada despues de sufrir la condena.
5º Los que tengan en su licencia absoluta nota desfavorable, no invalidada con arreglo á las disposiciones vigentes sobre es e extremo.
6º Los sentenciados gubernativamente al Fijo de Ceuta si no llenan el anterior requisito.
7º Los casados y viudos con hijos, con arreglo á la Real orden de 4 de Julio de 1884.
Décima. Los alistados para dicha Antilla renunciarán préviamente todo derecho de exencion que por cualquier motivo pudiera corresponderles.
Undécima. Los documentos de comprovacion se conservarán archivados en los Depósitos para responder en todo tiempo á las incidencias que puedan surgir, teniendo presente que los primeros Jefes de ellos serán responsables con arreglo al art. 101 de las admisiones no justificadas. Cuando procediesen de ocultacion ó fraude del mismo voluntario, quedará éste obligado á servir sin premio los cuatro años del compromiso, sin perjuicio de la pena á que se hubiere hecho acreedor.
Duodécima. En caso de duda se suspenderá la admision y se dará cuenta al Consejo de ella, exponiendo los motivos que la produzcan, ó exigirán previamente el mayor número de datos que se requiera por efecto de las circunstancias particulares del interesado, procurando se le irroguen los menores gastos posibles, sin desatender la oportuna comprobacion que se previene.
Décimatercia. Las anotaciones que se verifiquen en las filiaciones de los interesados, serán todo lo esplícitas que se considere conveniente, sin olvidar que se consigne la cantidad recibida por premio en los Depósitos de admision y embarque, así como tambien la fecha de éste y los documentos presentados en el acto de filiarse, firmando aquellos su conformidad á presencia del Jefe y testigos que han de citarse, segun se previene en el párrafo 2º del artículo 10.
En el acto de ser filiados se les dará lectura de los párrafos 10 y 11 del art. 89, que determinan la prohibicion de venta, cesion ni renuncia del premio que se les otorga; y la seguridad que en cambio se les ofrece de que llegará íntegro á su poder, todo lo cual se hará constar igualmente en dicho documento para que en ningun caso aleguen ignorancia.
Décimacuarta. Los cuerpos de dicha Isla á que sean destinados estos individuos, producirán sus altas en el primer estado trimestral en que la causen, reclamándoles el primer plazo ó primera mitad, segun les corresponda la calificacion de enganchados ó reenganchados que antes se menciona, aumentadas aquellas cantidades con la bonificacion que proceda en los casos señalados, y acompañando como comprobante la copia de la filiacion cerrada por fin del trimestre á que el estado se refiera, la cual comprenderá tambien el historial de su anterior empeño; para cada individuo se acompañará una media filiacion con la nota final de su enganche ó reenganche, segun lo dispuesto en la regla 5ª de la circular de 14 de noviembre de 1878. En el estado se fijará el empeño de cuatro años y fecha del embarque, desde la cual se empezará á contar aquel, segun lo dispuesto. En la casilla de observaciones se consignará la cantidad recibida en el Depósito por cada individuo, y respecto á los demás detalles para la formación de aquellos se tendrá en cuenta lo dicho en el art. 105 y formulario de referencia. Madrid 7 de Abril de 1885.—Reina.—Aprobado.—Quesada.—Hay una rúbrica y un sello que dice: Ministerio de la Guerra.—Es copia.—El Brigadier Jefe de E. M., Luis Roig de Lluis.

Administracion general de Comunicaciones de la Isla de Cuba.

AVISO.

Conforme lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 22 de Abril próximo pasado, este Centro, por este medio hace pública la nueva situacion acordada para los buzones del servicio de Correos que se establecen en esta capital con sujecion á la siguiente plantilla:

Buzónes Metálicos.

Número 1 Pórtico de Palacio.
.. 2 Plaza de la Catedral.
.. 3 Paredon del F. C. Urbano.
.. 4 Zaguan del Banco Español.
.. 5 Plaza de Luz. (Portal.)
.. 6 Plaza del Espíritu Santo.
.. 7 Plaza de Belen, Portal Almendares.
.. 8 Riela. Café de La Victoria.
.. 9 Paredon de Santa Catalina.
.. 10 Plaza del Cristo. (Portal Café)
.. 11 Puerta de Tierra. Portal Marquesa Villalba.
.. 12 Real Cárcel.
.. 13 Mercado de Colon.
.. 14 Pórtico del Teatro de Tacon.
.. 15 Id. de la Estacion Villanueva.
.. 16 Paredon del Arsenal.
.. 17 Suarez esquina á Gloria.
.. 18 Plaza del Vapor. Librería.
.. 19 Galiano esquina á San Miguel.
.. 20 Id. idem á San Lázaro.
.. 21 Gervasio idem á idem.
.. 22 Lealtad. Alcaldía de Barrio.
.. 23 San Miguel esquina á Escobar.
.. 24 Manrique esquina á Salud.
.. 25 Reina esquina á Campanario.
.. 26 Monte esquina á Aguiar.
.. 27 Id. idem á San Nicolás.
.. 28 Monte esquina á Belascoain.
.. 29 Belascoain esquina á Reina.
.. 30 Id. idem á Concordia.
.. 31 Plaza de la iglesia de Jesús María.
.. 32 Neptuno esquina á Hospital.

Buzones de madera.

En el Cerro, Monte 369 Ferretería.
.. Id. 394 Sucursal.
.. Calzada de Cristina y Romay.
.. Cerro 675. Panadería.
.. Idem 727. idem.
.. Idem 789. Tienda de víveres.
En Jesus del Monte, Jesus del Monte 8.
.. Tienda de víveres.
.. Jesus del Monte 281. Café.
.. Luyanó 92. Fonda.
En el Vedado, Carmelo. Calle Real. Tienda de víveres.
.. C. A. 13. Tienda de víveres.
.. C-7-18 Panadería.
.. C-7-31. Cantina.
.. Marina 58. Bodega.
En Casa Blanca. Marina 17. Cantina.

El Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido tambien disponer, que los buzones metálicos automáticos que acaba de adquirir esta Administración general, establecidos en los lugares que se indican en la relación anterior, sean los únicos considerados oficiales. En su virtud, desde la fecha en que queden totalmente instalados, se suprimirán los buzones de madera, excepto los de los indicados barrios del Cerro, Jesús del Monte, Vedado y Casa Blanca, donde seguirá su uso hasta que se reciban de la fábrica los metálicos que han reemplazarlos.
En la inteligencia de que conforme á lo ordenado por la superioridad, los carteros-recolectores sólo recojerán la correspondencia depositada en los que se dejan especialmente mencionados.
Esta Administración general espera que el público de esta capital sabrá apreciar las ventajas y seguridades que se le proporcionan con esta nueva clase de buzones, evitando en absoluto destruirlos ó entorpecerlos en su mecanismo; advirtiendo que se han dado las órdenes oportunas á la Policía para que detenga y entregue á la Autoridad respectiva, á los que causaren desperfectos en los dichos buzones.
Habana 1º de Mayo de 1885.—El Administrador general, *Joaquin B. Valdés.*

Administracion general de Loterías.

PLAN DE LOS SORTEOS PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1885 Á 1886.

Sorteos ordinarios.

1885	Julio	Dias	14	y	24
..	Agosto	..	8	y	23
..	Setiembre	..	5	y	19
..	Octubre	..	3, 17	y	31
..	Noviembre	..	14	y	29
1886	Enero	..	2, 16	y	30
..	Febrero	..	13	y	27
..	Marzo	..	13	y	27
..	Mayo	..	1, 15	y	29
..	Junio	..	13	y	26

Sorteos extraordinarios.

1885	Diciembre	Dia	19
1886	Abril	..	17

Los sorteos ordinarios se compondrán de 17,000 billetes al precio de 40 pesos B B. cada uno distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 510,000 pesos billetes en la forma siguiente:

17,000 billetes á $40 B. B. uno....	680,000
Cuarta parte para la Hacienda....	170,000
Quedan para distribuir.....	510,000

Premios.	Pesos B. B.
1 de	100,000
1 de	50 000
1 de	25,000
1 de	10 0 0
2 de 5, 00	10 000
10 de 1,000	10 000
597 de 500	298,500
9 aproximaciones de 500 al primer premio	4,500
2 idem de idem al segundo.	1,000
2 idem idem al tercero.....	1,000
626 premios.	510,000

El sorteo extraordinario número 1,204 se compondrá de 15,000 billetes, al precio de 100 pesos oro cada uno distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 1.125,000 pesos oro, en la forma siguiente:

15,000 billetes, á $100 oro uno...	1.500,000
Cuarta parte para la Hacienda..	375,000
Quedan para distribuir....	1.125,000

Premios.	Pesos oro
1 de	500 000
1 de	100,000
1 de	50,000
1 de	20,000
4 de 10 000	40,000
6 de 5,000	30,000
30 de 1,000	30 000
684 de 500	342,000
9 aproximaciones de 1,000 pesos al premio mayor	9,000
2 idem idem al segundo	2,000
2 idem de 500 al tercero	1,000
2 idem idem al cuarto	1,000
743 premios. Oro.	$1.125,000

El sorteo extraordinario número 1,212 se compondrá de 17,000 billetes al precio de 50 pesos oro cada uno, distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 637,500 pesos en la forma siguiente:

17,000 billetes á 50 pesos uno....	850 000
Cuarta parte de la Hacienda....	212 500
Quedan para distribuir....	637 500

Premios.	Pesos oro.
1 de	200 000
1 de	50,000
1 de	25 000
2 de 10,000	20 000
6 de 5,000	30,000
20 de 1,000	20,000
561 de 500	280,500
9 aproximaciones de 1,000 pesos para la decena del premio mayor	9,000
2 idem de 1,000 para el segundo	2,000
2 idem de 500 para el tercero	1 000
605 premios Oro.	$637,500

Habana 11 de Abril de 1885.—El Administrador general, *A. El Marqués de Gaviria*

INTERES PERSONAL.

COLLA DE SANT MUS.

La Junta Directiva, de acuerdo con la Seccion correspondiente, ha dispuesto para el domingo 28 del actual, el estreno de la Seccion de declamacion, poniéndose en escena la comedia en tres actos titulada *Dulces cadenas* y la pieza denominada *Cel Rogent;* despues de las cuales habrá baile.
Es indispensable para entrar en la Sociedad, la presentacion del recibo del corriente mes, pudiendo pasar á recojerlo á Secretaría los Señores sócios que no lo tuviesen en su poder. Habana Junio 25 de 1885. *El Secretario.* 2598—BP—82586

ASOCIACION DE DEPENDIENTES DEL COMERCIO de la Habana.

SECCION DE RECREO Y ADORNO.

SECRETARIA.

El lúnes 29 del actual tendrá efecto en los salones de este Centro la funcion reglamentaria del mes de la fecha.
Los Señores asociados que deseen obtener billetes familiares para esta funcion, se servirán pasar á recogerlos á esta Secretaría situada en los entresuelos de este Centro, el sábado de 8 á 10 de la noche ó el domingo y lúnes de 12 á 3 de la tarde. A los Señores asociados les servirá de entrada el recibo del mes de la fecha.
Habana Junio 25 de 1885.—El Secretario, *F. G Torrens.* 2599—P—82586

LA AMERICA.

DE

BAHAMONDE, BORBOLLA Y Cª

56 Compostela 56, entre Obrapía y Lamparilla.

Joyas de ocasion, de oro, plata y brillantes, en pulsos de herradura cintillo, domilonas, (solitarios y rosetas) aretes, candados, ternos completos, y medios ternos preciosos, pues tienen záfiros finos que hacen muy buen efecto.
RELOJES de los mejores que se fabrican, como repeticiones, cronómetros, calendarios, Assmann y áncoras de todas clases: de plata los hay grabados á $16 B|B nuevos, de Niquel á $8 B|B.
MUEBLES: Viena, palisandro, meple, nogal y caoba, en juegos completos, médios juegos; de cuarto y de comedor, hay buen surtido: NUEVOS y USADOS.
PIANOS: Pleyel, Boisselot, Arard y Planas. BASTONES con ricos puños de oro y piedras preciosas, á escojer.
Lentes y espejuelos de oro, plata, niquel y acero, gran surtido.
No se repara en precio. TODO DE GANGA.
Talleres de platería y Relojeria, garantizándo los trabajos.
Gran surtido de brillantes, záfiros, rubíes y esmeraldas sueltas.
Compramos prendas viejas de oro y brillantes. Pianos y muebles, pagándolos bien.

Se alquilan pianos. Teléfono 298.
2136—427P—4589

BILLETES de la Lotería de Madrid.

LISTA de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid, hoy 17 de Junio de 1885, que serán pagados á su presentacion en la calle de la SALUD nº 2 y casa de PELLON.

1530	300	5043	3 0	9021	300
1576	300	5166	300	9037	300
2008	300	6032	300	9122	3 0
2033	300	6199	300	10117	300
2038	300	7015	300	11015	300
2039	300	7022	300	11102	300
2 40	300	7033	300	1 0 2	300
2263	300	7044	300	14303	300
2736	300	7082	300	16037	300
3015	300	7105	300	17008	300
3016	300	7115	300	17014	300
3168	600	7119	300	17019	300
4002	300	7608	300	18045	300
4016	300	8023	300	23013	300
4064	300	8043	300	23014	300
4070	300	80 5	300	24001	2'00
4079	300	8660	300	24016	300

El próximo sorteo que se ha de celebrar el dia 27 de Junio consta de 25000 billetes á 6 pesos oro cada uno y se vendan al costo de factura en dichas casas.
Se reciben y serán bien atendidas órdenes de todas partes.—*Pellon y Cª—Manuel Gutierres,* SALUD 2.
2476—BP—01683

LOTERIA DE MADRID.

Sucursal de *Salud* 2 y de *Pellon.*

BILLETES AL COSTO TODO EL AÑO.

PAGA LOS PREMIOS EN EL ACTO.

Manuel Orro.

Obispo 21. Teléfono 320

Depósito de tabacos y cigarros de la gran fábrica **Partagas y Angelita.**
2 72—BP—72586

LA COVADONGA.

Comision Asturiana de Festejos.

Acordado por la Junta Directiva que tenga efecto el baile proyectado, el Domingo 28 del actual se avisa por este medio á los Señores asociados á fin de llenar los requisitos indispensables.
Será condicion precisa la presentacion del último recibo para el acceso al local.
Los Señores sócios que deseen billetes familiares de invitacion pasarán á recojerlos á O-Reilly 9½ el Viérnes y el Sábado, y el Domingo de 12 á 2 de la tarde.
El baile tendrá efecto en el *Circo-Teatro de Jané* abriéndose las puertas á las 8 de la noche.
Tocará la orquesta de Claudio Martinez.
Habana Junio 24 de 1885.—El Secretario, *J. de la Puente* 2593—P—82586

RASTRO DE GANADO MAYOR.

GANADO	Núm.	Peso.	Sobrantes.	Precios.	Precios en las casillas.
Toros del país	132	.. @	94	55 á 65rs. @	Masa limpia 40 cts. lb.; Filete 65; Carne con hueso 35
Bueyes	17	3005	..	45 á 50B	Masa limpia 35; Filete 65; Carne con hueso 30
Terneros	32	..	..	70 á 85B	Masa limpia 45; Filete 65; Carne con hueso 35
Novillos tejanos	..	..	..	á	Masa limpia ..; Filete ..; Carne con hueso ..
	182		94		

RASTRO DE GANADO MENOR.

GANADO	Mant.	Carne	Total.	Arrob.	Sobrantes.	Precios.	Precios para las casillas.
Cerdos	18	105	123	430	386	Manteca de 80 á 85; Carne á 70 á 80	Manteca 30 cts. lb.; Masa 55; Costillas 55
Carneros	..	..	41	53	108		Carnero 40
Chivos	..	..	..	..	..		Chivo ..

Habana Junio 23 de 1885—El Administrador, [illegible]

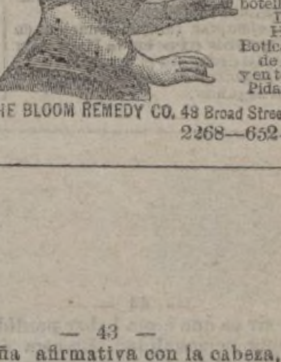

PILDORAS del DR. BLOOM
Poderoso Vigorizador de los órganos sexuales en ambos sexos. Fortalece el sistema nervioso y el cerebral. Es el único remedio radical para los que se han debilitado por el excesivo abuso de la venus ó placeres solitarios. Sus efectos son inmediatos seguros y permanentes, sonfáciles y agradables de tomar. Precio $2 la botella de 50 píldoras. Depósito en HABANA, Botica *La Reunion,* de JOSE SARRA, y en todas las boticas. Pídanse Circulares.
THE BLOOM REMEDY CO. 48 Broad Street, Nueva York.
2268—652—5587

— 42 —

—Te amo, Valeria—dijo—á pesar de todo lo que ha pasado, pongo á Dios por testigo, ¡te amo más que nunca!
Después de haber pronunciado estas palabras, se marchó.
Debo decir la verdad, por extraña que parezca. No puedo entrar á analizar mis motivos: no pretendo adivinar qué conducta hubieran observado otras mujeres en mi caso. Lo cierto, en cuanto á mí, fué que la terrible advertencia de mi marido.... más terrible, por estar rodeada de misterio... no me detuvo, no vacilé un segundo. No hizo más que fortalecer mi resolución obstinada de descubrir este secreto tan temible que él me ocultaba. En cuanto Eustaquio se marchó, llamé y pedí el carruaje. Estaba decidida á ir en el acto á Vivian Place, casa del Mayor Fitz David.
Iba y venia por mi habitación, esperando..... no sé qué.... En tal estado de irritación febril estaba, que me era imposible permanecer un instante sentada y tranquila.... por casualidad me miré, al pasar, en el espejo.
La vista de mi aspecto me hizo estremecer. ¿Podía presentarme en este estado en casa de un desconocido? Con las facciones alteradas, el cabello desarreglado por mi mano febril, ¿qué efecto le haría yo? ¿Por quién me tomaría? Mi porvenir dependía, á no dudarlo, de la impresión que produjera á primera vista en el Mayor Fitz David.
Este hombre conocía el secreto de mi marido; era necesario arrancárselo, ó mejor dicho, era preciso conquistarle. Pero mi intuición me advertía que, si yo me presentaba ante él tan turbada y descompuesta, desconfiaría, y se encerraría en una reserva impenetrable. Llamé de nuevo. Entró una criada y la dije que llamara á una de las doncellas del hotel.
No tardó en presentarse. No puedo dar una idea exacta del desórden y de la desesperación que reinarían en mi espíritu para verme obligada á consultar á aquella mujer, que me era absolutamente desconocida, sobre el efecto que le causaba mi estado. Era una mujer de edad regular, que tenía una gran experiencia visiblemente dibujada en sus maneras y en su rostro. Le puse algunas monedas en la mano, y esto la sorprendió. Me dió las gracias con una sonrisa cínica, suponiendo, sin duda, que mi ánimo era seducirla y hacerla cómplice de algún hecho no muy santo en una mujer casada como yo.
—¿Qué puedo hacer en vuestro obsequio, señora?—me preguntó en voz baja y con tono misterioso.—No hableis tan alto, puede haber alguien en la habitación inmediata.
—Tengo que hacer una visita, y quiero que me arregleis lo mejor posible.
—Ya comprendo, señora....
—¿Qué comprendeis?

— 43 —

Me hizo una seña afirmativa con la cabeza, y me dijo en voz baja:
—Se trata de un caballero. Basta, señora, ya sé lo que es.
Se calló, y se puso á mirarme con atención.
—Si yo estuviera en vuestro lugar, no cambiaría de trage—añadió—El color de este os sienta muy bien.
Era de color azul turquí, muy delicado y adornado de encajes de muy buen gusto. Verdaderamente no tenía otro que me estuviera tan bien. Necesitaba arreglarme el pelo. La doncella se puso á peinarme con tal desembarazo y con tanta agilidad, que daba á entender que no era ninguna aprendiza en el arte de peluquería. Después de colocar los peines sobre la mesa, me miró, y miró en seguida al tocador, buscando sin duda alguna cosa que no encontraba.
—¿Dónde le teneis?—me preguntó.
—¿El qué?
—Mirad que pálida estais. Le asustareis si os vé así. Es preciso poneros un poco de colorete. ¿Dónde está? ¿No teneis? ¿No os lo dais nunca? ¡Ah, qué señora!
En aquel momento casi sintió lo que me habia dicho. Después me pidió permiso para dejarme cinco minutos. La dejé que se fuera, adivinando su intención. Volvió al poco tiempo con un botecito de china lleno de colorete. No la hice observación alguna sobre lo que pensaba hacer. Me tiñó las mejillas hasta dejarlas sonrosadas, tiñó también mis cejas para que apareciesen más negras, y sin decirla ni una palabra la dejé acabar su odiosa metamórfosis. En medio de mi disgusto, no pude menos de admirar la destreza y la delicadeza con que llevó á cabo la operación.
—¡Qué me importa—pensaba—si de este modo me capto las simpatías del Mayor! ¡Qué me importa, si descubro lo que quieren decir las últimas palabras que me ha dirigido mi marido!
Verificada la trasformación completa en mi cara, la doncella me señaló el espejo, y me dijo:
—Acordaos, señora, cómo estabais cuando me llamásteis, y cómo estais ahora. ¡Ah! ¡Qué encantadora estais! No hay nada tan precioso como este colorete cuando se sabe usar.

VIII.

EL ADORADOR DE LAS MUJERES.

No podría, ni sabría analizar las sensaciones que experimenté en el carruaje que me trasportaba á la casa del Mayor Fitz David. Yo misma dudo, en verdad, qué clase de sensaciones eran.

Ayuntamiento de Madrid

COMPAÑIA DE SEGUROS
LIVERPOOL & LONDON & CLOVE.

Capital (efectivo é inversiones) y reserva, oro $ 43,789,265

Premios é intereses 1883........................$ 8,892,095
Siniestros pagados desdesu fundacion............$ 98,080,890

AGENTE GENERAL EN LA ISLA DE CUBA,
RICARDO P. KOHLY.
OBRAPIA 30,
ENTRE SAN IGNACIO Y CUBA.

Segures sobre bateyes de ingenios, frutos en los mismos, en tránsito y en almacenes, propiedades urbanas, toda clase de establecimientos, mobiliarios, buques y mercancías en puerto.
1835—BP—55:7

LIBROS É IMPRESOS.

POESIAS ESCOGIDAS
DE
Juan Martinez Villergas
EDICION COSTEADA POR EL
Casino Español de la Habana.

Acaba de imprimirse y se halla ya á disposición del público la colección de estas poesías, que consta de dos tomos en 8º de más de trescientas páginas cada uno, y de cuyo contenido se puede formar una idea por los índices respectivos, á saber:

TOMO I.

PÁGS.
I.—Moción elevada á la Junta Directiva del Casino Español de la Habana, por la Sección de Instrucción del mismo Instituto. V
II.—Certificación del acuerdo tomado por la Directiva, y de la aprobación otorgada por la Junta General.......... VII
Cuatro palabras.......... XI
POESIAS JOCOSAS Y SATIRICAS.
Mi casa.......... 3
Mi pro esión de fe.......... 13
La ciudad de Jauja. (Donde se come, se bebe y no se trabaja).......... 21
Glosa extravagante.......... 37
Romance.......... 41
Letrilla.......... 47
A las patatas. (Oda).......... 53
Rompimiento.......... 59
El pobre Lázaro Lázaro.......... 63
Examen de conciencia.......... 67
Letrilla.......... 73
Historieta.......... 79
Una patrona.......... 89
Letrilla.......... 97
El mundo al revés. (Carta de una dama rendida á un galán desdeñoso).......... 101
El mundo al revés. (Respuesta del galán desdeñoso á la dama rendida).......... 109
El tambor.......... 115
A la vida.......... 121
El pleito interminable.......... 129
Letrilla.......... 137
A la una.......... 141
El espíritu de contradicción.......... 149
Romance.......... 155
Perogrulladas.......... 161
Et cétera, et cétera.......... 165
Deseos.......... 169
Letrilla.......... 175
Letrilla.......... 179
Distracciones.......... 183
El amante rendido.......... 191
No hay cosa como los versos.......... 195
Letrilla.......... 203
La confesión.......... 207
Al pensamiento.......... 213
Las mamás.......... 223
A los censores.......... 231
258 epigramas...desde la página 235 hasta la 333

TOMO II.
POESIAS VARIAS.

A D. Domingo F. Sarmiento..........
Sátira contra un señor que fué prototipo de los estafadores.......... 5
El abanico.......... 15
Letrilla.......... 25
La primera noticia.......... 31
Enero.......... 37
Febrero.......... 47
Marzo.......... 53
Abril.......... 61
Mayo.......... 67
Junio.......... 71
Julio.......... 79
Agosto.......... 87
Setiembre.......... 95
Octubre.......... 101
Noviembre.......... 107
Diciembre.......... 113
Un asalto al Castillo de Santovenia.......... 117
El retrato comido por los ratones.......... 118
Los cuadrumanos y el león. (Fábula).......... 131
Letrilla.......... 137
El último mono. (Fábula).......... 141
Estilo costurero.—Carta de una modista en ciernes á un marinero atrevido.......... 145
Competencia y diferencia.—Letrilla traducida del francés libérrimamente.......... 147
Plegaria del sultán de Marruecos.......... 153
Una pendencia.......... 157
La primera hoja del álbum.......... 165
Brindis.......... 173
La quisicosa, canción de circunstancias.......... 177
El águila y la bala (Fábula).......... 181
Paranomasias.......... 185
Problemas.......... 187
Al gran Quintana, al tener noticia de su fallecimiento.......... 191
Letrilla.......... 193
La suerte.......... 197
Descubrimientos.......... 203
Mas descubrimientos.......... 204
Glosa para enseñar conjugaciones dignas del olvido.......... 217
Varios sonetos.......... 217
Amor musical.......... 221
Voluntarios asturianos.......... 225
Montañeses y andaluces.......... 229
Brindis á los gaditanos.......... 237
A los catalanes.......... 243
Vascos y catalanes.......... 247
Julio del año de 1870.......... 251
A un partidario de las feas.......... 255
Un amigo íntimo.—(Cuento).......... 261
Risa y llanto.......... 267
A mis buenos amigos Manuel A. Fuentes, Julio James, Eloy P. Buxó, Ricardo Palma, Benito Neto, Miguel A. de la Luna y Acisclo Villarán.......... 297
¡Desciende el hombre del mono?.......... 307
Los abolicionistas de la pena de muerte. (Sátira).......... 315
Advertencia final.......... 323
.... 337

La Administración del semanario *D. Circunstancias* (hoy suspenso,) se abstendrá, naturalmente, de hacer de la colección aquí anunciada elogios que podrían no parecer imparciales; pero lícito ha de seria, cuando ménos, llamar la atención de las personas ilustradas hácia el interés bibliográfico que necesariamente ha de tener en todo tiempo una obra dada á luz bajo los auspicios del primero de nuestros patrióticos institutos.

En tal concepto, crée dicha Administración llenar un deber cuando pone en conocimiento de los constantes favorecedores de las producciones literarias del Sr. Villergas que la edición de las poesías escogidas de este señor costeada por El Casino Español de la Habana está á la disposición de los que quieran adquirirlas, para lo cual habrán de dirigir sus pedidos á esta su casa, calle de Compostela núm. **109**, apartado 502.

El precio de cada ejemplar (encuadernación en rústica) es de **tres pesos oro** en la Habana, y **tres cincuenta idem** para el interior, llevado á casa de los compradores en el caso primero franco de porte en el segundo.

MANIN EL HUÉRFANU.
COMEDIA EN UN ACTO.
POR
P. F. Usatorre.

Se vende á **50 centavos** en esta imprenta, en el despacho de anuncios del *Diario de la Marina* y en la peletería *La Josefina*, MURALLA esquina á Villegas.

LEER MUCHO

gastando muy poco. Se admiten suscritores á domicilio; hay 4 500 tomos de novelas ilustradas de autores célebres, nacionales y extranjeros, y obras de viajes instructivos y divertidos; se paga solo $2 billetes al mes y cuatro idem en fondo, que se devuelven al borrarse. Salud 23, Libros baratos.
2563—P—12586

OBRA CURIOSA.

Disertaciones sobre los puntos más interesantes de la historia de Méjico por D. L. Alaman; contiene el descubrimiento del Nuevo Mundo por Colon. La Conquista de Méjico por Cortés con las aventuras que tuvo con Moctezuma y los caciques indios; las cartas de Colon á Cárlos V. Las vidas de la gran reina Isabel I. de Colon, de Cortés y la historia cronológica de todos los gobernadores y virreyes. Documentos raros é inéditos sobre Méjico. Idea sobre la Historia de España, invasión y dominación romana y árabe en España y su indepencia, los fueros de sus provincias y otras muchas noticias curiosas, 3 tomos pasta $3 billetes, de venta SALUD nº 23, depósitos de libros baratos.
2591—P—82586

MISCELANEA.

PRIMERA AGENCIA
DE
POMPAS FUNEBRES
de D. Ramon Guillot,
San Lázaro 251.

Establecida en **1844** con el **título** que se encabeza segun licencia espedida en esa fecha, sien do los anteriores á este establecimiento denominados **Muñerfits:** está situado hoy en la Calzada de SAN LAZARO nº 251 pasada la Beneficencia y su escritorio en la casa donde estuvo, AGUIAR 72 esquina á San Juan de Dios en la cual existe una **Exposicion permanente** de sarcófagos de todas clases, lo más selecto de Europa y America.

En aparatos, coches y cuanto concierne al ramo, está á la altura de su reconocido crédito.

Para mayor facilidad en el ajuste existe en el establecimiento y escritorio listas de precios en que se detallan los servicios y su importe **haciéndose entierros y honras hasta en $25 oro.**

La Exposicion es pública. Se reciben órdenes tanto en uno como en otro local á todas horas

APARATOS PARA EMBALSAMAR
APARATOS REFRIGERADORES
para conservar cadáveres.
2500 M

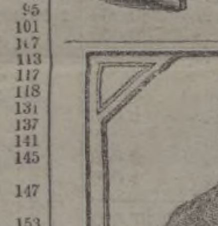

Se llegó al colmo de la perfeccion en las

Máquinas de Singer.

ÚNICOS AGENTES

Alvarez y Hinse.

Obispo 123.
2506—P—1587

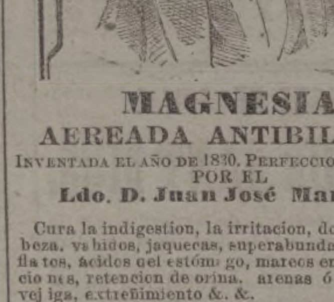

MAGNESIA
AEREADA ANTIBILIOSA,
INVENTADA EL AÑO DE 1830. PERFECCIONA EL DE 1844
POR EL
Ldo. D. Juan José Marquez.

Cura la indigestion, la irritacion, dolores de cabeza, vahidos, jaquecas, superabundancia de bilis, flatos, ácidos del estómago, mareos en las navegaciones, retencion de orina, arenas ó piedra en la vejiga, estreñimiento &. &.

Acompaña á cada pomo el método para su uso.

Habiendo obtenido licencia, por la Real Hacienda, é Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad para abrir un establecimiento de mi magnesia, queda abierta al público la venta al por mayor y menor **San Ignacio 29,** altos.

Contraseña: la firma autógrafa con tinta roja, de mi hijo MIGUEL J. MARQUEZ.
2446—P—135821

VIDRIERAS

metálicas de sobre mostrador, se compran pagandolas bien.

Vidriería, EGIDO 10.
2555—P—2587

JARABE VEGETAL
de LENGUA DE VACA.
DEL Dr. ROCAMORA.

La tos por fuerte y crónica que sea, se alivia siempre y se cura con este jarabe.—Al tomar las primeras cucharadas se siente ya un gran alivio.—El pecho y la garganta se suavizan, la espectoracion se produce con gran facilidad y los accesos de tos van calmando notablemente. Son tan rápidos y seguros los efectos de este jarabe que casi siempre desaparece la tos antes de terminar el primer frasco.

Depósitos: Droguerías: de Sarrá, de Lobé, botica LA REINA y demás farmácias acreditadas de la Isla.
2515—P—4587

VINOS NAVARROS.—Perez, Ortiz y Cª

Unicos receptores de las acreditadas marcas

PUREZA Y FLOR DE NAVARRA.

EN CUARTOS, CAJAS Y GARRAFONES.

Apartado de correo 550. MURALLA 105. Teléfono 387.
2297—P—11587

NEW-YORK
LIFE INSURANCE COMPANY.
SEGUROS SOBRE VIDAS.
ESTABLECIDA EN 1815.

LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA

Ingresos en 1884: **$14,240,475-39.** Sobrante en 1884; **Más de $10,000,000**

CAPITAL, ENERO 1º DE 1885.
$59.283.753-57.

A. G. DICKINSON, Director general.
PEDRO BUSTILLO, Agente general.
Calle de MERCADERES nº 12, Habana.
1743—P—31586

LA EQUITATIVA.
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.
ESTABLECIDA EN 1859.
BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.

INGRESOS EN 1884. **$15.003,480-05.** SOBRANTE EN 1884. **$13.730,332-73.**

Capital en Diciembre 31 de 1884.
$58.161,925-54.

Nuevos riesgos en 1884 **$84.877,057-00.**
Suma pagada en 1884 á los Asegurados **$7.194,787-07.**
Pagado á los tenedores de pólizas desde su fundacion **$81.072,486.**

LA EQUITATIVA es la única compañia americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.

Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity
V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.
1891—P—135821

VINO DE PEPTONA FERRO-FOSFATADA
DE BARNET,

DR. EN FARMACIA, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

Cada copita de 100 gramos de este vino contiene la Peptona de 20 gramos de carne pura.

Esta preparacion, que por su exquisito sabor merece el nombre de Vino de Postres, produce excelentes resultados en la **Dispepsia, Gastralgia, Diarrea, Catarros intestinales, Disenteria, etc., etc.**

Es inapreciable en la **Tisis pulmonar, Anemia, Raquitismo, Bronquitis, Hemorragia, Perdidas de todas clases, alimentacion insuficiente,** y en fin, conviene á todos los enfermos que necesitan nutrirse y fortalecerse en poco tiempo.

Para las **Crianderas** es uno de sus mejores alimentos; lo transmiten á sus crias en abundante y nutritiva leche.

DEPOSITO GENERAL.—Droguería y Farmacia la Reunion de JOSE SARRA, Teniente Rey n. 41, HABANA.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.

LA HORMIGA DE ORO.

UNICA ILUSTRACION católica intransigente y la más económica de cuantas se publican en España.

Director: **Don Luis Maria de Llauder.**

REDACCION Y ADMINISTRACION: **Calle de Baños Nuevos, 16, principal.**

Sale todos los sábados con 16 páginas de texto, seis de ellas con interesantes grabados. La lectura es variada, amena é instructiva.

La necesidad de luchar con la multitud de publicaciones ilustradas que corrompen ó enervan los espíritus, es lo que ha inspirado la creacion de esta Revista que sale á luz desde 1º del año actual y lo que requiere el apoyo de los buenos.

Se publica en **Barcelona.** Su precio es el de **11 pesetas** al año y 5-50 semestre enviando el importe á la Administracion. Por medio de corresponsal cuesta 6 reales mas al año. En las Antillas y Filipinas el precio que indiquen nuestros corresponsales.

Para los suscritores al **Correo Catalan** el precio es solo de 9 pesetas al año y 10 valiéndose de corresponsal.

FABRICA DE PAPEL DE LA HABANA
DE
CASTRO, FERNANDEZ Y Ca.
Depósito: Mercaderes 35.

Fabricacion permanente de papel para imprenta, blanco y de colores, como tambien para obra memorias y folletos; de forro para empaquetar y carton aplomado de varios gruesos.

Asimismo hay constantemente gran existencia de papel estracilla blanco, medio blanco, oscuro y otros colores, á propósito para envolver dulces, café, azúcar, &c. &c.

Papel MANILA de varios tamaños, el cual ofrece grandes ventajas sobre el de los Estados Unidos, tanto por su buena calidad, cuanto por la diferencia del precio.

☞ Se llena cualquier órden de los citados papeles, en tamaños y gruesos especiales.
☞ **Gran depósito de sacos de todos tamaños á precios módicos.**
2546—P—01587

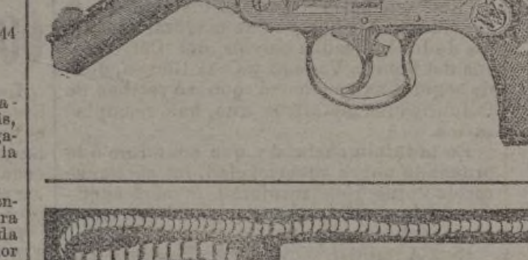

Completo surtido de armas de fuego y accesorios de caza, CARTUCHOS y cápsulas de todos los sistemas y calibres.

Mercaderes 23.

GAMBA Y Cª
2496—P—2587

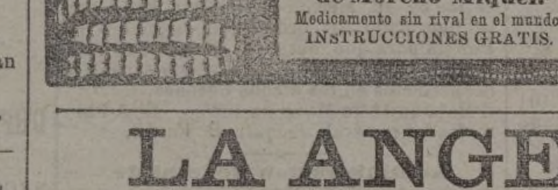

DEPOSITO
AL POR MAYOR.
FARMACIA Y DROGUERÍA
La Reunion.
Teniente-Rey **41.** Habana
Y AL POR MENOR
en todas las boticas de la Isla.

LA ANGELITA.
GRAN FABRICA DE CIGARROS.
INDUSTRIA 160.

No admiten competidor los excelentes cigarros de esta marca.
La inmejorable calidad de su papel y picaduras, los hacen ser preferidos entre los buenos fumadores.

Depósito principal OBISPO 21.
2597—P—32587

Toques de Incendio.

1 San Ignacio, O'Reilly y Bahia.
2 O'Reilly, San Ignacio, Lamparilla y Bahia.
3 Lamparilla, San Ignacio, Muralla y Bahia.
4 Muralla, San Ignacio, Acosta y Bahia
5 Acosta, San Ignacio y Bahia.
6 Habana, Tejadillo, S. Ignacio y Bahia
7 Tejadillo, Habana, O'Reilly y San Ignacio.
8 O'Reilly, Habana, Lamparilla y San Ignacio.
9 Lamparilla, Habana, Muralla y San Ignacio.
1-1 Muralla, Habana, Acosta y S. Ignacio
1-2 Acosta, Habana, Paula y S. Ignacio.
1-3 Paula, Habana, Desamparados y San Ignacio.
1-4 Zulueta, Trocadero, Tejadillo y Habana.
1-5 Tejadillo, Villegas, O'Reilly y Habana.
1-6 O'Reilly, Villegas, Lamparilla y Habana.
1-7 Lamparilla, Villegas, Muralla y Habana.
1-8 Muralla, Villegas, Curazao, Acosta y Habana.
2-1 Acosta, Curazao, Egido, Paula y Habana.
2-2 Paula, Egido, Desamparados y Habana.
2-3 Zulueta, Trocadero, O'Reilly y Villegas.
2-4 Zulueta, Lamparila, Villegas y O'Reilly.
2-5 Lamparilla, Zulueta, Muralla y Villegas.
2-6 Muralla, Zulueta, Curazao y Villegas
2-7 Zulueta, Trocadero, Industria y Mar
3-1 Trocadero, Industria, Neptuno y Zulueta.
3-2 Neptuno, Industria, San José y Zulueta.
3-3 San José, Industria, Dragones y Zulueta.
3-4 Dragones, Centro del Campo de Marte y Zulueta.
3-5 Monte, Factoría, Zulueta, Egido y Mar.
3-6 Galiano, Trocadero, Industria y Mar
4-1 Trocadero, Galiano, Neptuno y Industria.
4-2 Neptuno, Galiano, San José y Industria.
4-3 San José, Galiano, Dragones y Industria.
4-4 Dragones, Galiano, Angeles, Monte y Centro del Campo de Marte.
4-5 Monte, Angeles, Florida, Esperanza y Factoría.
5-1 Esperanza, Florida, Factoría y Mar.
5-2 Galiano, Animas, Lealtad y Mar.
5-3 Galiano, Animas, Lealtad y Neptuno
5-4 Galiano, Neptuno, Lealtad y Zanja.
6-1 Galiano, Zanja, Lealtad y Reina.
6-2 Reina, Campanario, Sitios y Angeles
6-3 Monte, Figuras, Esperanza, Florida y Angeles.
7-1 Esperanza, Figuras, Florida y Mar
7-2 Lealtad, Animas, Belascoain y Mar
1-1-1 Animas, Belascoain, Neptuno y Lealtad.
1-1-2 Neptuno, Belascoain, Zanja, Lealtad
1-2-3 Zanja, Belascoain, Reina y Lealtad
1-1-4 Reina, Belascoain, Sitios, Campanario
1-1-5 Sitios, Angeles, Monte, Belascoain y Campanario.
1-1-6 Sitios, Belascoain y Campanario.
1-1-7 Figuras, Monte, Castillo y Mar.
1-2-1 San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar
1-2-2 Belascoain, San Lázaro, Oquendo y Neptuno.
1-2-3 Neptuno, Belascoain, Zanja, Oquendo
1-2-4 Zanja, Belascoain, Cárlos III, Oquendo.
1-2-5 Cárlos III, Belascoain, Peñalver, Franco (proyecto)
1-2-6 Peñalver, Belascoain, Sto. Tomás (proyecto) Infanta
1-3-1 Manglar (proyecto) Belascoain, Monte, Castillo y San Gregorio.
1-3-2 Castillo, Monte, Calzada de Jesus del Monte, Concha y Mar.
1-3-3 Calzada de San Lázaro, Oquendo, Neptuno y Hospital.
1-3-4 Neptuno, Hospital, Zanja, Oquendo.
1-3-5 Zanja, Infanta, Cárlos III, Oquendo
1-4-1 Cárlos III, Infanta, Peñalver, (proyecto.)
1-4-2 Infanta, Santo Tomás, (proyecto) Belascoain, Manglar, (proyecto)
1-4-3 Infanta, Monte, Castillo, San Gregorio, Manglar, (proyecto)
1-4-4 Infanta, San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar.
1-5-1 San Lázaro, Infanta, Neptuno y Hospital.
1-5-2 Infanta, Zanja, Soledad y Neptuno.
1-5-3 Infanta, Campamento del Príncipe, Canteras, Batería Sta. Clara y Mar.
2-1-1 Infanta, Cárlos III, Castillo del Príncipe, Campamento del mismo.
2-1-2 Cárlos III, Infanta, Campo de Pintó.
2-1-3 Infanta, Campo de Pintó, Puente de Villarin.
2-1-4 Infanta, Puente de Villarin, Sarabia Calzada del Cerro.
2-1-5 Calzada de Jesus del Monte, Calzada del Cerro, Consejero Arango, Buenos Aires.
2-1-6 Vedado.
2-2-1 Calzada del Cerro á la derecha, Tulipan.

ENSEÑANZAS.

Colegio de Señoritas
FUNDADO POR LA
señorita Dª Julia M. Villergas.
Compostela 109 ESQUINA Á MURALLA.

Durante la ausencia de la Srita. Julia M. Villergas, queda encargada de la direccion de este colegio la

Sra. Dª Victoria M. Villergas,
VIUDA DE CRESPO,
PROFESORA SUPERIOR.

La importancia de este establecimiento, su numeroso y competente profesorado y los brillantes resultados obtenidos desde su fundacion, han hecho que sea considerado, por el gremio de profesores, como el **primero** entre los particulares de señoritas. Esta honrosa clasificacion hace innecesario todo elogio.

Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.

Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remite á toda la isla.

COMPOSTELA 109 ESQUINA Á MURALLA.

Alcaldes de Barrio.

Templete—D. Juan Cañarte y Cabada, Mercaderes 11.
Casa Blanca—D. Manuel Laparte Rodriguez, Marina 11.
San Felipe—D. Francisco Sanchez Meudez, Obispo 53.
Santo Cristo—D. Filomeno García Villegas, Villegas 54.
Santo Angel—D. Antonio Fernandez, San Juan de Dios 2.
San Juan de Dios—D. José Foncuberta, Aguiar 51
San Francisco—D. José Suarez, Sol.
Santa Clara—D. José Massanés, Cuba 112.
Dragones—D. Inocencio García, Zanja 63.
Peñalver—D. José Alvarez Mart, Campanario 190
Pilar—D. Cláudio Fernandez, Santa Rosa 35.
Atarés—D. Segundo Cubillas, Clzda. de Cristina
Chavez—D. Ramon Alvarez, Monte 160.
Pueblo Nuevo—D. Ulpiano Hierro, Zanja 91.
Pueblo... —D. Francisco Rosales, Vedado.
Vedado—D. ... Prat, Jesus del Monte 146
Jesus del Monte—D. ...
Arsenal—D. Antonio de la Regata, Cienfuegos ...
Ceiba—D. Nicolas Guevara, Revillagigedo 62.
Jesus María—D. Tomás Llano, Aguila 373.
Vives—D. Manuel de Gordon, Vives 86.
San Nicolás—D. Pedro Fernandez, Sitios 29.
San Lázaro—D. Juan Guimar Sala.
Tacon—D. Victor Icazo Murrieta, Reina.
Marte—D. Narciso Caso, Monte y Aguila.
Guadalupe—D. Rosendo Espinosa Diaz, Rayo 34.
Santa Teresa—D. Miguel Peña, Ricla 97½.
Luyanó—D. Luis Fernandez, Calzada de Luyanó
Arroyo Apolo—D. Deogracias Gutierrez, Luz.
Villanueva—D. Gabriel Ruiz, Monte 336.

SERVICIO DIARIO
DE LAS
VIAS FERREAS.

MAÑANA.

1º A las 5 y 30 de la mañana sale de **Villanueva** (Dragones, frente al campo de Marte,) para Ciénaga, Rincon, Crucero, Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Durán, Guara, Abelina, Güines, San Nicolás, Vegas Palos, Bermeja y Union de Reyes.

A las 6 de la mañana sale de **Villanueva** tren expreso para Crucero, Oeste y Matanzas.

A las 7 y 45 de la mañana sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro-Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiva y Guanajay. (Este tren combina en el Rincon con el tren que trae pasajeros de Matanzas.)

Ferrocarril de la Bahía.—A las 6 y 20 de la mañana sale de la Habana (Muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel Jaruco Bainoa, Aguacate, Ceiba Mocha, Benavides, Matanzas, Ibarra, Caobas, Limonar, Sumidero, Coliseo, Tosca, Madan y Bemba. Combina con el ascendente y descendente de Cárdenas á Santo Domingo y aquí con el ferro-carril de Sagua y Cienfuegos.

Ferro-carril del Oeste.—A las 6 de la mañana sale de **Cristina** (Calzada de Cristina, Puente Cristina) para Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel, Güira, Alquizar, Cañas, Artemisa, Punta Brava, Candelaria, San Cristobal, Taco-taco, Palacios, Paso Real y Herradura. (Para trasladarse á Pinar del Rio desde la Herradura, existen empresas de carruages que enlazan con la hora de llegada de los trenes y se llega á dicho punto á las 4 de la tarde.)

Ferro-carril de Marianao.—Sale cada hora un tren del paradero de **Concha**, desde las 6 de la mañana hasta las 11 de la noche, tocando en Tulipan, Cerro, Puentes Grandes, Ceiba, Buenavista y Quemados.

TARDE.

A las 2 y 40 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Rincon, Crucero Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Duran, Guara, Medina, Güines, Catalina, Sabana de Robles, Aguacate, Ceiba Mocha y Matanzas.

A las 3 y 45 de la tarde sale de **Villanueva** tren expreso, para Ciénaga, Crucero Oeste y Matanzas.

A las 4 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiba y Guanajay.

A las 3 y 45 sale de la Habana (muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel, Jaruco, Bainoa, Aguacate, Ceiba Mocha, Benavides y Matanzas.

Ferro-carril del Oeste.—A las seis de la tarde sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel y Güira.

Ferro-carril del Oeste.—A las 3 y 50 sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero Santiago y Rincon.

A las seis y 50 sale del mismo paradero otro tren con el mismo itinerario hasta el Rincon, y los domingos y dias festivo de dos cruces de Mayo á Setiembre hay otro tren que sale á las 7 y 30 de la tarde.

Ferro-carril del Oeste.— A las 8 de la mañana sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago y Rincon.

ANUNCIOS PROFESIONALES.

Dr. Rojas.
CIRUJANO-DENTISTA.
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA.

Profesor de Clínica Médica y Quirúrgica Dental del Hospital Civil.

Practica estracciones sin sentir el menor dolor, por medio del CLOROFORMO ó del CLORAL; contando con todos los instrumentos y aparatos necesarios y la valiosa cooperacion del ilustrado Dr. D. Adolfo Reyes.

Estas estracciones se verifican de 8 á 10 de la mañana.

Consultas y operaciones de 8 á 4 de la tarde.
Para los pobres de 4 á 5.
LAMPARILLA **74** altos de la botica EL CRISTO.
2583—P—22587

LAZCANO.
Cirujano y Dentista.

Con 25 años de práctica en sus profesiones hace extracciones sin que el paciente sienta el menor dolor por el Gas Hilarante. Precios muy módicos.

Orifica, pone dientes al costo de materiales, ven de instrumentos y materiales dentales de S. S. White, al precio del catálogo.

Grátis á los pobres á todas horas.

Obispo 80 esquina á **Villegas.**
2505 m

DR. VILLARRAZA.
CIRUJANO-DENTISTA

de Cámara de S. M. el Rey D. Alfonso XII y de esta Capitanía General.

Se ofrece al público en la calle de
Zulueta esquina á Pasages.

CONSULTAS y OPERACIONES de las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. 2502—m

Dr. J. A. Trémols.
Médico-Cirujano.
55 COMPOSTELA 55.

Consultas de 10 á 12.
Los Juéves de 2 á 4 *especial para enfermedades de niños.*
2558—P—61587

DR. PINILLA.

EX-CIRUJANO del Hospital de San Juan de Dios de Madrid. **Treinta y dos años de práctica.** Especialidad, enfermedades venéreas, sifilíticas, y de las vias urinarias.

Obispo nº 56, entresuelo: de 11 á 1 y de 6 á 7. 2403—P—6584

Dr. ERASTUS WILSON
Médico-Cirujano-Dentista.

PRADO 115 entre DRAGONES y TENIENTE-REY. 2493—m

PRENDES.
MEDICO-CIRUJANO.

Especialista en enfermedades sifilíticas y venéreas.—Curacion de hidroceles sin el empleo de la tintura de iodo.

Se ofrece á sus clientes y amigos en su nueva morada

INQUISIDOR 6.
Consultas de 12 á 2.
1811—P—135821

AMELIA HERNANDEZ DE TORIBIO
PROFESORA DE IDIOMAS
INGLES Y FRANCES,

se ofrece á los padres de familia, y á las directoras de colegio para la enseñanza de los referidos idiomas. Direccion: calle de los **Dolores nº 14** en los Quemados de Marianao.

J. P. VEITIA.

Cirujano—Callista—Civil y Militar.

Especialista en uñas encarnadas, (vulgo Gavilanes), ojos de pescado y de gallos. Ofrece sus servicios de **7 á 3,** todos los dias en su gabinete

Aguacate 51 esquina á **Teniente-Rey.**

Dres. Cordero y Dolz.
CIRUJANOS-DENTISTAS.

Habana 158, entre Muralla y Sol.
(SUCURSAL DE REINA **3**.)

Consultas y operaciones de 6 de la mañana á 10 de la noche.

Précios muy módicos.
2594—P—82586

DR. GARGANTA.

Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.

Lamparilla 17. Horas de consulta, de 11 á 1.

Especialidad: Matriz, vias urinarias, Laringe y sifilíticos. 2501—m—BP

GUANABACOA.

P. Segrelles, afinador y compositor de pianos. REAL, Mueblería de Caaso.

AVISOS VARIOS.

Gremio de Maestros de Obras.

Se cita á los Señores que componen este Gremio para el dia 30 del corriente, á las once de la mañana en el Cuartel de Bomberos Municipales, calle de la Obrapía, para tratar de la clasificacion de la cuota y espresion de agravios. Habana Junio 23 de 1885.—*El Síndico* 1º
2592—P—72586

$100.000.

Para compra y venta de casas, fincas de campo en estado de explotacion, acciones, cupones y y cualquier papel de deuda represente valor positivo, toda operacion que pueda prestar utilidad, lo mismo se desea dinero que se toma con su garantía correspondiente y en condiciones fáciles y ventajosas para cualquier contrato se pretendan.

Negocios se necesitan.—**OFICIOS 100** esquina á Jesus Maria, preguntese por *A. Alvarez.*
2521—P—6589

IMPRENTA MILITAR
DE
Soler, Alvarez y Ca.
RICLA 40.

Venta constante de **TIPOS, cajas y demás materiales de imprenta,** todo á precios sumamente módicos, por ser las ventas al contado.

Tambien hay de venta **PAPEL superior** para obras.

Se venden **tres máquinas de imprimir,** de reconocido mérito, y en magnífico estado de uso.

POLVOS DIGESTIVOS
antibiliosos y contra el estreñimiento crónico

Sirven para curar los estreñimientos más rebeldes, hacen desaparecer los flatos, acedias, saliveo, vahido, jaquecas y curan las dispepsias.—Combaten los estados biliosos del estómago corrigen los humores del hígado é infectos del bazo, abriendo el apetito á los más desganados. Para las diarreas crónicas biliosas son utilísimos. Los que los usen cuando viajan por mar se evitarán realmente los tormentos del mareo.—Las personas iracundas, nerviosas, biliosas, melancólicas, que se incomodan sin justo motivo, las que no pueden esconder un carácter irascible encontrarán un cambio notable á los cinco minutos de tomar una dósis de estos **POLVOS** maravillosos.—Contra las indigestiones y sus dolores tomados inmediatamente á dósis purgantes son infalibles. Reemplazan á las Magnesias y papelillos de Soda y al Bicarbonato. Los recien llegados de Europa pueden tomarlos como el mejor temperante para aclimatarse en esta Isla; los que tengan temperamento sanguíneo ó bilioso deben hacer un frecuente uso para evitarse los efectos de su constitucion.

Son el purgante más suave, agradable y delicado que se ha inventado; las damas lo toman con un laxante de moda; las madres ya no necesitan mortificarse con sus niños al purgarlos, pues estos **POLVOS** los toman sin esos esfuerzos, sin repugnancia y operan pronto sin cólico ni irritaciones y sin dieta. Los que padecen almorranas se evitarán las lavativas y todos sus sufrimientos si emplean estos **POLVOS** como refrescos al medio dia.—La opinion pública confirma que verdaderamente dichos **POLVOS** son **DIGESTIVOS** por excelencia.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

Depósito: botica de Santo Domingo, Obispo 27 entre San Ignacio y Mercaderes.—Habana.
2580—P—02587

Anuncios Extranjeros.

CARBON DE BELLOC

La Academia de medecina de Paris aprobó y recommendó El empleo del **CARBON DE BELLOC** para la cura de las enfermedades siguientes:

Gastralgias, Colicos, Dolores de Vientre
y todas las
Enfermedades del estómago y de los intestinos que, segun las palabras testuales del informe, causan muchas veces la desesperacion de los medicos y de los enfermos.

Tambien es, en tiempos de Epidemia un buen preservativo.

Venta en la mayor parte de las farmacias.
En PARIS
En la casa L. FRERE, 19, rue Jacob.

COMO GARANTIA EXIJASE LA FIRMA *Dr Belloc*

POLVO PURGATIVO DE ROGÉ
POUDRE PURGATIVE DE ROGÉ
APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

No hay purgante alguno que tenga sabor mas agradable ni que obre con mas seguridad. Numerosas observaciones hechas en los hospitales de Paris han demostrado que sus efectos son constantes.

Con el **POLVO DE ROGÉ** *cada cual podrá preparar por sí mismo una bebida purgativa, laxativa y refrigerante. Se conserva y transporta facilmente.*

El **POLVO DE ROGE** autentico *se vende en frascos envueltos en papel de color de naranja y lleva la firma del inventor y el sello puesto al margen.* *Rogé*

ROGÉ — Tout flacon ne portant pas ce cachet imprimé en quatre couleurs devra être considéré comme ne sortant pas de la fabrique de l'inventeur. — PARIS

L. T. PIVER EN PARIS
IMPORTADOR DE LA
Nueva PERFUMERIA Extra-fina
al
CORYLOPSIS del JAPON

JABON....... al CORYLOPSIS del JAPON | POLVO de ARROZ al CORYLOPSIS del JAPON
EXTRACTO.... al CORYLOPSIS del JAPON | BRILLANTINA.. al CORYLOPSIS del JAPON
AGUA de TOCADOR al CORYLOPSIS del JAPON | ACEITE....... al CORYLOPSIS del JAPON
LOTION...... al CORYLOPSIS del JAPON | POMADA...... al CORYLOPSIS del JAPON

JARABE DE DIGITAL DE LABÉLONYE

Empleado con gran éxito desde hace ya mas de treinta años por los Facultativos de todas las Naciones contra las **Diversas afecciones del corazon, la Hidropesia, las Bronquitis nerviosas, el Garrotillo, el Asma** y contra todos los desórdenes de la circulacion.

ERGOTINA Y GRAGEAS DE ERGOTINA de BONJEAN

(Premiadas con una Medalla de Oro por la Sociedad Farmacéutica de Paris)

La solucion de **Ergotina de Bonjean** constituye uno de los mejores hemostáticos que se conocen. Las **Grageas de Ergotina de Bonjean** se emplean para **facilitar los alumbramientos y cortar las hemorrágias** de todo género.

Depósito general: Farmacia LABÉLONYE, calle de Aboukir, nº 99, en Paris

Depósito en la Habana: JOSÉ SARRA; — LOBÉ y Cª.
Y EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

AGUA DE COLONIA VIEJA
Extra-Fuerte (del año 1878)
BONIFICA POR EL TIEMPO

Preparacion incomparable tan eficaz como Agua de Tocador que agradable como estracto para el pañuelo

compuesta por
ED. PINAUD
PERFUMISTA-QUIMICO
PARIS, 37, Boulevard de Strasbourg, 37, PARIS

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA
De **GRIMAULT** y Cía, Farmacéuticos en PARIS

La mayor parte de las afecciones del estómago provienen de la falta de jugo gástrico en cantidad suficiente para operar la digestion. La **Pepsina Grimault y Cª**, preparada con el jugo gástrico del carnero, tiene la propiedad de sustituir en el hombre este elemento de la digestion. Es la sustancia que unida al ácido láctico, transforma en el estómago la carne en un líquido asimilable, que es la fuente de la formacion de la sangre.

Los vinos generosos conservan la pepsina mejor que cualquiera otro agente. La forma de Elixir admitida más generalmente por los médicos es la que debe regir para administrar este medicamento. El **Elixir de Pepsina de Grimault y Cª**, preparacion agradable, cura ó evita:

Las **Malas digestiones**, Los **Calambres de Estómago**, La **Jaqueca**,
Las **Nauseas** y las **Acedias**, Los **Vómitos**, Los **Embarazos gástricos**,
Las **Gastrítis** y **Gastralgias** La **Diarrea**, Las **Enfermedades del hígado**

Combate los *vómitos* de las *mujeres en cinta* y dá fuerzas á los ancianos y á los convalecientes.

Cada frasco lleva la firma y el timbre azul de garantía de GRIMAULT y Cía

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmácias y Droguerias

Imprenta de *La Voz de Cuba*. Teniente-Rey 38.—Habana.

— 44 —

Lo que sé decir es que creia haber perdido hasta el sentimiento de mi propia personalidad. En otra época, mi temperamento nervioso, inquieto, me inclinaba á exagerar las dificultades y los riesgos que pudiera correr. En otra ocasión, si yo hubiera tenido en perspectiva una entrevista con un desconocido, habría reflexionado lo que había de decir y lo que fuera prudente callar. Esta vez no pensé en la conducta que había de observar con el Mayor. Sentía una confianza inexplicable, y tenía una confianza ciega en el amigo de mi tio. Ni lo pasado ni lo porvenir me preocupaban. Miraba las tiendas por donde pasaba y los carruajes que se cruzaban con el mio, con gran indiferencia. Observaba con placer las miradas que me dirigían los transeuntes, y decía para mí:—¡Esto es bueno; así venceré los escrúpulos del Mayor!—Cuando mi carruaje se detuvo delante de su puerta, no sentí otro temor que el de que no estuviera en casa.

Un criado sin librea abrió la puerta. El aspecto de este hombre era de haber sido soldado en su juventud. Me miró con grave atención, que se trasformó poco á poco en un tono amable. Pregunté si estaba en casa el Mayor Fitz-David. La respuesta no fué del todo satisfactoria. El criado me dijo que no sabía bien si su amo estaba ó no en casa.

Le dí una tarjeta. Esta tarjeta llevaba mi nombre falso: *Señora de Eustaquio Woodville.* El criado me introdujo en una sala de espera, y desapareció con mi tarjeta en la mano.

Dirigiendo una mirada á mi alrededor, observé, en la pared opuesta á la ventana, una puerta que comunicaba con una pieza interior. Me acerqué, y ví que no estaba completamente cerrada; la habian dejado entreabierta, para que, acercándose, se pudiera oir y entender en la pieza interior lo que se hablaba en donde yo estaba, y vice versa.

—¿Qué has contestado, Olivier, cuando te ha preguntado si estaba yo en casa?—dijo una voz de hombre.

—Le he dicho que no estaba seguro de si el señor estaba—contestó el criado que me abrió la puerta.

Después hubo un momento de silencio. El primer interlocutor era evidentemente el Mayor Fitz-David. Esperé para oir más.

—Pienso que es mejor que no la reciba, Olivier—añadió el Mayor.

—Muy bien, señor.

—Díla que he salido, y que no sabes cuándo volveré. Díla que escriba, si tiene algo que comunicarme.

—Sí, señor.

—Espera, Olivier.

Olivier esperó. Hubo otro momento de silencio más largo que el primero. El Mayor volvió á preguntar:

— 41 —

—Elige el partido que te convenga mejor, Eustaquio—dije tristemente.—Cualquiera que sea, me es indiferente. En tanto que esté privada de tu confianza, me importará poco que vivamos en el continente ó en el mar..... ¡no hemos de ser dichosos!

—Si no puedes poner un freno á tu curiosidad—me contestó con cierta aspereza—no podremos ser dichosos. Creí haberme casado con una mujer superior á las vulgaridades y á las debilidades de su sexo. Una mujer razonable no piensa en intervenir en los negocios de su marido que no la importan.

Era muy duro soportar esta ofensa. Sin embargo, la soporté.

—¿Se trata de un asunto que no me importa—le pregunté dulcemente—cuando veo que mi marido no se ha casado bajo el nombre de su familia? ¿Se trata de un negocio que no me importa, cuando oigo decir á tu madre que compadece á tu mujer? No está bien, Eustaquio, acusarme de curiosa, porque no puedo aceptar la posición intolerable en que me has colocado.... mortifica mi existencia y amenaza mi porvenir. Tu silencio constante y cruel nos separa al uno del otro desde el principio de nuestra vida común ¿Y tú eres el que te precias de sensible, usando semejantes procedimientos? ¡Me dices que me mezclo en asuntos que no interesan más que á tí sólo! No, no es á tí sólo á quien interesan, me interesan á mí también. ¡Oh, vida mia! ¿Por qué abusas así de nuestro amor y de nuestra confianza recíprocos?.... ¿Por qué me tienes en estas tinieblas?....

A todo esto me contestó con un tono severo y con una concisión implacable:

—Por tu propio bien.

Me separé de él en silencio.—¡Me trata como á un niño!—me dije.

Me siguió, y poniendo una mano sobre mi hombro, me hizo volver la cabeza.

—Escucha bien lo que te voy á decir. Ten en cuenta que lo que voy á decir es por primera y última vez, Valeria; si descubres algún dia lo que yo quiero que ignores, desde ese momento vivirás atormentada, no tendrás tranquilidad; tus dias estarán llenos de terrores, tus noches llenas de horribles ensueños... sin que tenga yo la culpa, ¿lo entiendes? sin que tenga yo la culpa.

Cada dia creerás tener un nuevo motivo de desconfianza respecto de mí; cada dia aumentarán tus temores, y al mismo tiempo serás cada vez más injusta conmigo. Por mi fe de cristiano, por mi honor de caballero, si das un paso más en busca de este descubrimiento, no tendrás dicha alguna en el resto de tu vida. Piensa formalmente en lo que te he dicho. Te dejo tiempo para reflexionar. Voy á decir á mi amigo que hemos renunciado á nuestro viaje por el Mediterráneo. No volveré hasta la noche.

Lanzó un suspiro, y me miró con indecible tristeza.

LA PISTA DEL CRÍMEN.—11

Ayuntamiento de Madrid